

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN TRIBUTACIÓN



**“NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y TRIBUTARIA Y EL
CANON MINERO EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS 2012-2013”**

PRESENTADA POR : Bachiller Santiago Edmundo Ampuero Calderón.

Para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación.

ASESOR : Dra. KELMA RUTH MAYHUA CURO.

CUSCO PERU

2017

PRESENTACIÓN

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En cumplimiento al Reglamento de Grados de la Escuela de PosGrado de la UNSAAC y con la finalidad de optar al Grado Académico de Maestro en Contabilidad mención Tributación, es con este propósito que pongo en exhibición a vuestra consideración el presente trabajo de investigación intitulado: **“NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y TRIBUTARIA Y EL CANON MINERO EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS 2012-2013”**.

En efecto, motivado por la problemática de la normatividad minera y tributaria en la actividad minera aurífera del departamento de Madre de Dios, se formula el presente trabajo de investigación, desarrollado teniendo en consideración las líneas de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que requiere el tema de investigación.

El presente estudio está dividido en cinco capítulos: El primer capítulo referido al planteamiento del problema, el segundo capítulo Marco teórico, el tercer capítulo diseño metodológico, el cuarto capítulo resultados y el quinto capítulo análisis de los resultados y/o discusión, para luego llegar a las conclusiones y recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos de la tesis.

Finalmente, agradezco la invaluable atención y comprensión en la exposición y sustentación del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

*A mis adorados hijos Celinda Norka
y Juan Alexis, así como a mis nietos
Carlos Manuel y Santiago Alexis,
por llenarme de amor, paciencia y
fuerza de voluntad para salir
triunfante ante la adversidad.*

Santiago Edmundo

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por permitirme el logro de esta inspiración.

A los docentes de la Escuela de Post Grado de Contabilidad por su comprensión y exigirme al máximo en los estudios, en especial a la Dra. Kelma Ruth Mayhua Curo, por honrarme al ser mi asesora.

Santiago Edmundo

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado: “**NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y TRIBUTARIA EN EL CANON MINERO EN LA REGION DE MADRE DE DIOS 2012 – 2013**”, tema que demuestra que la normatividad minera aurífera y tributaria tiene influencia sobre el canon minero en la Región de Madre de Dios 2012 – 2013. Esta inquietud ha sido determinante para realizar la presente investigación.

Para llegar a concluir el trabajo acerca de la problemática y el contraste de los objetivos e hipótesis planteadas, el estudio de investigación se ha desarrollado en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: Planteamiento del Problema. - En este capítulo se expone:

Descripción del Problema, la Formulación del Problema, Objetivos de la Investigación, Justificación y Delimitaciones.

CAPÍTULO II: Marco Teórico. - Este capítulo comprende los: Antecedentes del Estudio, Bases Teórico, Definición de Términos, Marco Legal, Hipótesis y Variables.

CAPÍTULO III: Diseño Metodológico. - En este capítulo se expone el Método de Investigación, Tipo de Investigación, Diseño, Alcance, Población, Muestra, Técnicas de recolección de Datos, Confiabilidad y Validación de Instrumentos y Análisis de Datos.

CAPITULO IV: Resultados de la Investigación. - Este capítulo comprende los Indicadores de la Variable Independiente y Dependiente, Logros de los Objetivos y Contrastación de las Hipótesis.

CAPÍTULO V: Análisis de los Resultados (Discusión).- En este capítulo se expone lo siguiente: Comparación de los Resultados con los Objetivos e Hipótesis Planteados, Interpretación y Presentación de los Resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objeto establecer cómo afecta la normatividad que regula la actividad minera aurífera y tributaria al canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013.

Para el logro del objetivo general del trabajo de investigación, se ha determinado y analizado cómo la normatividad que regula la actividad Minera Aurífera y Tributaria afecta en el canon minero del departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013. Metodológicamente se ha efectuado una investigación de enfoque cuantitativo, de nivel relacional y diseño de investigación descriptivo correlacional, la población de estudio está conformada por 393 titulares de concesiones con derechos mineros titulados y/o en trámite como personas jurídicas en el departamento de Madre de Dios al 31 de diciembre de 2013, la muestra se determinó a través del muestreo probabilístico al 95 % de confianza resultado $n=57$. Se empleó como técnica de recojo de datos el cuestionario la misma que fue validada a través del estadístico alfa de cronbach para dimensión normatividad minera y aurífera 0.934 y 0.88 respectivamente. Como estadístico de contraste utilizado fue el coeficiente de correlación de spearman al 0.05 de nivel de significancia.

Se demostró la existencia de correlación positiva media entre la normatividad minera y el canon minero siendo su coeficiente $\rho=0.68$ para el año 2012 y 0.756 para el año 2013.

Palabras claves: Normatividad Minera, Normatividad Minera Aurífera, Normatividad Tributaria y Canon Minero.

El Autor

ABSTRAC

This research aims to establish how it affects the regulations governing the gold mining tax and the mining canon in the department of Madre de Dios period from 2012 to 2013.

To achieve the overall objective of the research, it has been determined and analyzed how the regulations governing the activity Minera Aurífera and Tax affects the mining canon of the department of Madre de Dios period 2012 - 2013. Methodologically has made an investigation quantitative approach, relational level design and descriptive correlational research, the study population is made up of 393 concession holders with mining rights qualified and / or pending as legal persons in the department of Madre de Dios at December 31, 2013 the sample was determined through probability sampling 95% confidence result $n = 57$. It was used as a technique to gather data the same as the questionnaire was validated through Cronbach's alpha statistic for dimension and gold mining regulations 0.934 and 0.88 respectively. As statistic used was Spearman's rank correlation coefficient at 0.05 level of significance.

The existence of average positive correlation was shown between mining regulations and the mining canon being its coefficient $\rho = 0.68$ for 2012 and 0.756 for the year 2013.

Keywords: Normatividad mining, gold mining regulations, tax regulations and mining royalties

The author.

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	i
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
INTRODUCCIÓN	v
RESUMEN	vii
ABSTRAC	viii
CAPÍTULO I	- 1 -
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	- 1 -
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	- 1 -
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.2.1 Problema general	6
1.2.2 Problemas específicos.....	6
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.5.1 Objetivo general	8
1.5.2 Objetivos específicos.....	8
CAPITULO II.....	10
2 MARCO TEÓRICO.....	10
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	10
2.1.1 A nivel internacional	10
2.1.2 A nivel nacional.....	10
2.1.3 A NIVEL REGIONAL Y LOCAL.....	19
2.2 BASES TEÓRICAS	20
2.2.1 EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD MINERA.....	20

2.2.1.1	<i>LEY N° 27651 LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL</i>	24
2.2.2	<i>NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DE LA MINERÍA AURÍFERA</i>	24
2.2.2.1	<i>IMPUESTO A LA RENTA</i>	24
2.2.2.2	<i>SPOT –DENOMINADO TAMBIÉN SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SISTEMA DE DETRACCIONES</i>	26
2.2.2.3	<i>LIQUIDACIONES DE COMPRA, ORIGINALMENTE CON RESOLUCIÓN N° 234-2005/SUNAT</i>	27
2.2.2.4	<i>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</i>	28
2.2.2.5	<i>LEY DE BANCARIZACIÓN E IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS</i>	28
2.2.3	<i>NORMATIVIDAD DEL CANON MINERO</i>	30
2.2.3.1	<i>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993</i>	30
2.2.3.2	<i>LEY N° 27506 PUBLICADO EL 10-07-2001, LEY DE CANON</i>	30
2.2.3.3	<i>LEY N° 28077 PUBLICADO EL 26-09-2003, MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27506</i>	31
2.2.3.4	<i>LEY N° 28322 PUBLICADO EL 10-08-2004, MODIFICA ARTÍCULOS DE LAS LEYES NÚMEROS 27506 Y 28077</i>	31
2.2.3.5	<i>DECRETO SUPREMO N° 005-2002-EF PUBLICADO EL 09-01-2002, REGLAMENTO DE LA LEY N° 27506</i>	31
2.2.3.6	<i>DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EF PUBLICADO EL 09-01-2003, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF</i>	31
2.2.3.7	<i>DECRETO SUPREMO N° 115-2003 PUBLICADO EL 14-08-2003, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF</i>	31
2.2.3.8	<i>DECRETO SUPREMO N° 029-2004-EF PUBLICADO EL 17-02-2004, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF</i>	31
2.2.3.9	<i>DECRETO SUPREMO N° 187-2004-EF PUBLICADO EL 22-12-2004, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF</i>	31
2.2.4	<i>DEFINICIÓN DE CANON</i>	31
2.2.5	<i>CANON MINERO</i>	31
2.2.6	<i>CARACTERÍSTICAS DEL CANON MINERO</i>	32

2.2.7	IMPORTANCIA DEL CANON MINERO.....	32
2.3	MARCO LEGAL.....	33
2.3.1	NORMATIVIDAD LEGAL DE LA MINERÍA AURÍFERA.....	33
2.3.2	NORMATIVIDAD LEGAL TÉRMINOS Y CATEGORIAS.....	34
2.4	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
2.4.1	HIPÓTESIS GENERAL.....	36
2.4.2	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	36
2.5	VARIABLES.....	37
2.5.1	VARIABLE 1. : NORMATIVIDAD MINERA.....	37
2.5.2	VARIABLE 2: CANON MINERO.....	37
2.5.3	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	37
CAPÍTULO III.....		40
3	DISEÑO METODOLÓGICO.....	40
3.1	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS.....	40
3.2	TIPO DE NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.2.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.2.2	NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	40
3.3	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.4	PROCESAMIENTO DE DATOS.....	41
3.5	UNIVERSO Y MUESTRA.....	41
3.5.1	MUESTREO.....	42
3.5.2	TAMAÑO DE MUESTRA.....	42
3.5.3	SELECCIÓN DE MUESTRA.....	43
3.6	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	44
3.6.1	TÉCNICAS.....	44
3.6.2	INSTRUMENTOS.....	44
3.7	ANÁLISIS DE DATOS.....	44

CAPITULO IV	45
4 RESULTADOS.....	45
4.1 FIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	45
4.2 BAREMOS.....	48
4.2.1 VARIABLE: NORMATIVIDAD MINERA AURIFERA.....	48
4.2.2 VARIABLE: NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	48
4.3 RESULTADOS DESCRIPTIVOS.....	49
4.3.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA LA VARIABLE: NORMATIVIDAD MINERA POR INDICADORES	49
4.3.2 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA LA VARIABLE: NORMATIVIDAD TRIBUTARIA POR INDICADORES	53
4.3.3 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA LA VARIABLE: CANON MINERO.....	56
4.3.4 ANALISIS INFERENCIAL.....	59
4.3.4.1 PRUEBA DE NORMALIDAD	59
4.3.4.2 ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA VARIABLE NORMATIVIDAD MINERA Y CANON MINERO PERIODO 2012-2013.....	60
4.3.4.3 ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y CANON MINERO.....	61
4.3.4.4 ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA VARIABLE NORMATIVIDAD TRIBUTARIA Y CANON MINERO 2012 Y 2013.....	63
CAPITULO V.....	65
DISCUSIÓN	65
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES.....	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.

Tabla N° 01: Estadísticas de fiabilidad

Tabla N° 02: Estadísticas de fiabilidad

Tabla N° 03: Resumen de juicio de expertos

Tabla N° 04: Puntuación de la variable normatividad minera

Tabla N° 05: Puntuación de la variable normatividad minera aurífera

Tabla N° 06: Nivel de conocimiento de la normatividad minera aurífera por indicadores

Tabla N° 07: Nivel de conocimiento de la normatividad tributaria por indicadores

Tabla N° 08: Transferencia promedio de canon minero MEF 2012-2013

Tabla N° 09: Transferencia promedio de canon minero por pliegos 2012-2013

Tabla N° 10: Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

Tabla N° 11: Correlación entre la variable normatividad minera y canon minero 2012-2013

Tabla N° 12: Correlación entre la dimensión normatividad aurífera y canon periodo 2012 - 2013

Tabla N° 13: Correlación entre la dimensión normatividad tributaria y canon minero 2012 - 2013

Gráfico N° 01: Conocimiento de la normatividad minera aurífera

Gráfico N° 02: Normatividad tributaria

Gráfico N° 03: Transferencia de canon minero MEF 2012-2013

Gráfico N° 04: Transferencia de canon minero por pliegos 2012-2013

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 01:	Matriz de Consistencia
Anexo N° 02:	Encuesta
Anexo N° 03:	Base de Datos
Anexo N° 04:	Aporte Canon Minero de empresas de la muestra
Anexo N° 05:	Esquema para Considerar el Canon Minero
Anexo N° 06:	Personas Jurídicas por distrito MDD
Anexo N° 07:	Transferencia Canon Minero 2010 – 2014 MDD por MEF
Anexo N° 08:	Ficha Validación de Instrumento de Investigación
Anexo N° 09:	Mapa de Madre de Dios
Anexo N° 10:	Fotos de la Minería en Madre de Dios
Anexo N° 11:	Producción Minera Metálica de oro 2012 – 2013.
Anexo N° 12:	Las Universidades Públicas y Normatividad disponiendo uso de canon, sobre canon y regalías mineras.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Perú es un país minero por excelencia, el departamento de Madre de Dios en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 ocupa los primeros lugares a nivel nacional en producción de oro por región, según fuente del Ministerio de Energía y Minas¹, se puede apreciar que esta actividad es atractivo por la inversión y retorno del financiamiento, particularmente en Madre de Dios.

“La minería en el país representa un aporte significativo del Producto Nacional Bruto y tributa al fisco con divisas que ingresan al país sin incluir los tributos internos que genera; las grandes obras emprendidas en el Perú tales como hidroeléctricas, carreteras, puentes, canales de irrigación, etc., se hicieron basadas en la producción minera” (Collantes M. Obdulio 2007:49).

El recurso natural denominado oro, es obtenido en polvo y betas en zonas de llanuras de los principales ríos de Inambari, Colorado, Malinowsky y Madre de Dios, asimismo, en piedemonte de las localidades de Caychive - Huepethue y Choque.

¹ Anuario Minero – Reporte Estadístico del MEM.

Los mineros artesanales y pequeños mineros están constituidos en empresas jurídicas, empresas unipersonales, asociaciones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (canteras de material), asimismo, comprende las que se encuentran en trámite, extinguidas y judicializadas, haciendo un total de 2 827, según listado al 31 de diciembre del 2013 proporcionado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET) de Madre de Dios.

Por consiguiente, este departamento de 85,301 Km² de extensión, rica en recursos naturales, así como fue el caucho en la década del 50 al 70, la madera caoba, cedro, tornillo, ishpingo, etc., desde la década del 50 a la fecha en proceso de extinción, actualmente en explotación el oro desde el año 1955, inicialmente en pequeña escala con características artesanal, posteriormente, a partir de 1985 se comienza a extraer el oro mediante maquinaria pesada (cargadores frontales, excavadoras, volquetes, motores de alto voltaje y otros).

La actividad minera sin control adecuado se convierte en informal e ilegal y genera evasión tributaria, en el caso de Madre de Dios es un hábito constante que tiene estas características, perjudicando el erario nacional, además, es señalada la minería aluvial como actividad que daña el medio ambiente, adicionalmente este producto a partir del primero de noviembre del 2012 es considerado en el Sistema de Deduciones con tasa del 5% y de noviembre 2013 con 4% por el total facturado, por todo ello, como resultado de la aplicación del Sistema de Deduciones muchos mineros han dejado de facturar, siendo cómplices algunos titulares de casas comercializadoras que compran el oro sin exigir los comprobantes de pago, derivando la actividad minera aurífera en la opción del mercado negro .En conclusión, esta modalidad de mercado negro origina evasión del impuesto a la

renta, por tanto, genera menor asignación de Canon Minero, como producto de los ingresos y rentas que pagan las empresas mineras por impuesto a la renta de tercera categoría, el 50% es revertido como canon minero al Gobierno Regional y Gobiernos Locales, así como a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Como podrá observarse de los cuadros que se anexa, se advierte que no existe razonabilidad entre el recurso natural oro extraído y el canon minero que recibe el departamento de Madre de Dios, que la actividad minera evade el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que les corresponde pagar, omitiendo las empresas comercializadoras que compran el oro de exigir que emitan el respectivo comprobante de pago, porque también intentan no considerar el impuesto, y así se configura en cadena la evasión tributaria sucesivamente en las demás actividades conexas a la minería, tales como tiendas de abarrotes, tiendas de repuestos, talleres de mantenimiento y reparaciones, servicios de transporte fluvial y terrestre, así como otras actividades del entorno a la minería.

Otra de las modalidades irregulares que realiza la actividad minera, viene a ser que algunos titulares mineros no consideran en planilla de remuneraciones al personal que labora en sus empresas, eludiendo las obligaciones que exige el Ministerio de Trabajo, ESSALUD y SUNAT, por tanto, prescindiendo de las obligaciones laborales (vacaciones, gratificaciones, compensación por tiempo de servicios, etc.), asimismo, la prestación de salud tanto al titular, esposa, hijos menores de dieciocho años, por consiguiente, privándoles los beneficios de lactancia, sepelio y luto, como la pensión de jubilación tan importante para subsistir en la tercera edad y evitar de convertirse en carga social para el gobierno de turno, por último, la retención del Impuesto a la Renta de quinta categoría que debe realizarse a los trabajadores con contrato permanente que proyectada su remuneración

anual excedan a siete unidades impositivas tributarias (7 UIT), en general evidenciando violación de derechos de los trabajadores y obligaciones a favor del Estado.

El presente trabajo de investigación se refiere principalmente a la Influencia de la Normatividad Minera Aurífera y Normatividad Tributaria en el Canon Minero del Departamento de Madre de Dios período 2012 – 2013, especialmente con relevancia a la normatividad minera promulgada los primeros meses del año 2012 y del Sistema de Detracciones del oro, vigente a partir del primero de noviembre del dos mil doce, dispuesto mediante Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT, cuya aplicación viene generando confusión y desconfianza por parte de los contribuyentes, la detracción al inicio se consideró el 5% del total de venta consignado en el comprobante de pago, originando falta de liquidez para atender diferentes compromisos urgentes que poseen los titulares mineros, más aún que el pago del impuesto a la renta mensual solo alcanza el 1.5% del total de la venta realizada en el mes, por otro lado, las empresas comercializadoras accedena comprar sin exigir el comprobante de pago respectivo a fin de evitar los trámites engorrosos y pérdida de tiempo, generándose de esta manera la evasión del Impuesto a la Renta y que afecta para una mayor asignación del canon minero.

También se configura el riesgo de muchos contribuyentes de la actividad minera que venían pagando regularmente el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, vuelvan a incurrir a la informalidad tributaria ante la vigencia inicial de la detracciones con la tasa del 5% y desde el 01/11/13 se reduce la tasa al 4% por detracción en la venta de oro, considerando un exceso dichas tasas en relación al pago mensual del impuesto a la renta con la tasa del 1.5%, derivando pérdida de tiempo en realizar y controlar dicha detracción, principalmente le resta liquidez al minero, obteniendo como resultado diferir el

cumplimiento de alguno de sus compromisos con pagos adicionales de intereses que afectan el Estado del Resultado Integral del Ejercicio, por tanto, influye en la recaudación a favor del fisco del Impuesto a la Renta anual, por consiguiente, también incide para una mayor asignación del canon minero.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cómo la normatividad que regula la actividad Minera Aurífera y la normatividad Tributaria afectan el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013?

1.2.2 Problemas específicos

- 1.¿En qué medida el nivel de conocimiento de la normatividad Minera Aurífera se relaciona con el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013?
- 2.¿En qué medida el nivel de conocimiento de la normatividad tributaria se relaciona con el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013?
- 3.¿Cuál es la diferencia de las contribuciones de los productores mineros al canon minero periodo 2012 y 2013?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es importante, beneficiosa y factible de realizarlo, siendo evidente el problema, sus causas y efectos, nos permitirá conocer el impacto de la normatividad minera aurífera y la normatividad tributaria, permitiendo obtener alternativas para manejar adecuadamente ambas normativas y poder conciliar en beneficio del Estado y del contribuyente, cuyo objetivo principal es generar mayor recaudación del impuesto a la

renta de tercera categoría para posibilitar que el 50% de este impuesto sea revertido al departamento de Madre de Dios en calidad de canon minero.

Asimismo, se pretende dar respuesta a la necesidad de conocer la resistencia al funcionamiento del Sistema de Deduciones en el departamento de Madre de Dios, a fin de obtener resultados positivos en la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría y lograr el incremento del Canon Minero.

Los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos a emplearse en la investigación una vez demostrado su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en trabajos de investigación similares.

Con la formulación de una propuesta coherente a la realidad permitirá un mayor beneficio a los Gobiernos Locales y Gobierno Regional, asimismo, a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. También, se identificará las dificultades, limitaciones, deficiencias y potencialidades de la actividad minera aurífera, de tal manera que permitirá encontrar soluciones para mejorar la aplicación de una menor tasa a la actual del 4% del Sistema de Deduciones referido a la venta de oro, a fin de sincerar las transacciones de la actividad minera aurífera en Madre de Dios.

Este tipo de investigación será un aporte importante porque da a conocer la realidad, lo que permitirá iniciar las medidas correctivas, asimismo, servirá de soporte para todas aquellas personas que necesiten conocer acerca de este tema, especialmente de los alumnos de las Universidades de Madre de Dios y otras Universidades de la Región Sur.

También se beneficiarán directamente con el 50% del Impuesto a la Renta de tercera categoría que pagan las empresas mineras, generando que retorne el año siguiente en calidad de canon minero a favor de las once municipalidades con el 75%, el Gobiernos Regional con el 20% y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios con 5%, asignación que estará destinado para el desarrollo económico y social posibilitando una

mejor calidad de vida de los pobladores de Madre de Dios, en segundo lugar las Universidades recibirán un aporte con los nuevos conocimientos al área de tributación, siendo una de las líneas existentes en la Carrera Profesional de Contabilidad y Derecho de las Universidades de la región y nacional.

1.4 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación, tiene algunas limitaciones de carácter informativo, por parte de la población de informantes, la razón es que la información que proporcionan en algunos casos no es confiable, pudiendo distorsionar la investigación así como los escasos recursos económicos presupuestados.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la normatividad que regula la actividad minera aurífera y la normatividad tributaria en el canon minero del departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Determinar la relación de la normatividad Minera Aurífera y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.
2. Determinar la relación de la normatividad tributaria y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.

3. Comparar las contribuciones de los productores mineros al canon minero periodo 2012-2013

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 A nivel internacional

No se encontró trabajos de investigación que se relacionan directamente con el tema en estudio, referido al canon minero, habiendo realizado la revisión a través de internet y comprobado que no existe tesis de pre y de post grado, asimismo, de doctorado, por tanto, considero que son otras realidades y no registra canon minero en otros países.

2.1.2 A nivel nacional

Con respecto a investigaciones nacionales sobre el trabajo de investigación, consideramos las siguientes:

STEVEN CUEVA HERRERA, (2012), realizó la tesis para optar el Grado de Magister en Economía, titulado: “El impacto de las transferencias monetarias mineras en el desarrollo de los distritos del Perú”, tesis que fue presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en este trabajo se arribó a la siguiente conclusión:

En el trabajo de investigación se consideran transferencias mineras a las transferencias monetarias realizadas por el Gobierno Central a los Gobiernos Distritales por concepto de Canon Minero y Regalía Minera (También se realizan transferencias por concepto de Derechos de Vigencia y en el período 2006 – 2011 las empresas mineras realizaron inversiones en las zonas de operación por concepto de Aporte Voluntario Minero).

Debido a la magnitud de las transferencias que se realizaron y la importancia que esta actividad productiva tiene en el país se tiene que generar políticas adecuadas para que los recursos obtenidos se conviertan en un factor importante del desarrollo sostenible del país.

El sector minero ha sido y es muy importante en la economía del país debido a los diversos canales de impacto que tiene en los distritos.

Las transferencias han crecido sostenidamente en los últimos años, a excepción del año de la crisis financiera internacional, lo que significó importantes recursos para las economías regionales y distritales.

A pesar de los grandes beneficios que la industria minera le genera al país, se ha observado una serie de conflictos sociales relacionados con este sector que ponen en duda la percepción de estos beneficios por parte de la población.

Se puede apreciar que las transferencias mineras han tenido un impacto significativo en variables relacionados con la educación, como la tasa de analfabetismo y porcentaje que niños que asisten a la escuela, donde los distritos mineros tienen menor tasa de analfabetismo y mayor número de niños que asisten a la escuela que los distritos no mineros. Con respecto a variables de salud con la tasa de desnutrición crónica y la tasa de mortalidad infantil, diferenciado por grupos, no se logra identificar una diferencia significativa.

FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES, (2012), realizó el trabajo de investigación para optar el Grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, sustentando la tesis “Los Problemas en la Ejecución de los Recursos Económicos Provenientes de la Fuente de Financiamiento Canon Minero en la Región Cajamarca entre los años 2007 y 2010”, tesis presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en este trabajo se llegó a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Señala que “Que en el Perú ocurre un fenómeno contradictorio en las regiones donde existe alta concentración y captación de recursos financieros por canon minero. Allí, los índices de pobreza y extrema pobreza continúan siendo altos: Huancavelica, Huánuco, Apurímac, Ayacucho, Pasco, Puno, Amazonas, Ancash, Cuzco, Cajamarca, La Libertad y Piura tienen una pobreza que en cifras, es mayor al promedio nacional (34.8%). Cada año se deja de ejecutar ingentes cantidades de recursos, según el Ministerio de Economía y Finanzas, solo en estas regiones, en el sistema bancario existían en el mes de Junio del año 2011 S/. 1,307’000,000.00 sin ejecutar, dinero que si no se gasta se reprograma para el año siguiente como saldo de balance”.

“Cajamarca tiene estas características, donde se presenta el fenómeno de coexistencia contradictoria de pobreza con recepción de elevados recursos financieros. A pesar de ser como Región el primer productor de oro del Perú, en el año 2008 el índice de pobreza fue de 53.40% y en el año 2009 se incrementó a 56%”.

“Los problemas de la aplicación normativa de gestión de los recursos del Estado en la gestión y ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Cajamarca, de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento del canon minero identificados en la investigación fueron los siguientes:”

- a. “El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) reflejó estándares, indicadores y parámetros que, a pesar de las diferentes modificaciones y flexibilizaciones paulatinas que sufrió, no obedeció a la realidad de la región, en especial en la zona rural”.
- b. El Gobierno Regional de Cajamarca y Ministerio de Economía y Finanzas no fueron capaces de articular un programa de fortalecimiento de capacidades debidamente implementado, existió un débil programa cuyos contenidos no permitieron actualizar a los trabajadores que conformaban el manejo y administración del ciclo de inversión

- pública, en un adecuado y oportuno manejo de los sucesivos cambios en la normatividad legal, lo que tuvo como consecuencia una baja ejecución presupuestaria”.
- c. “La calidad en la elaboración de los perfiles y estudios de pre inversión, requeridos de manera obligatoria por el SNIP, por parte de los técnicos contratados en el Gobierno Regional de Cajamarca, no han guardado el adecuado nivel de calidad requerido para este fin”.
 - d. “La reglamentación del canon minero solo permitió inversiones en infraestructura, dejando de lado temas que requirieron atención urgente y necesaria, los mismos que por no ser infraestructura no pudieron ser atendidos, lo que impedía emplear el canon en otras formas de inversiones necesarias en la región”
 - e. Existe una deficiente normatividad legal en materia de sanciones para las personas cuyas empresas contratistas infringen las normas de la administración pública, las sanciones existentes son para las empresas pero no para las personas que la conforman, lo que ocasiona que al cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado, simplemente cambien de razón social empresarial y continúen incumpliendo los mismos, lo que ocasiona retrasos en la ejecución presupuestaria”.

“Los conflictos políticos internos que afectaron profundamente la gestión y ejecución presupuestaria de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento del canon minero en la región Cajamarca fueron:”

- a. “La falta de un adecuado trabajo de sensibilización interna y externa a fin de hacer ver las bondades y ventajas que traería el proceso de modernización implementando en la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca, sumado la ausencia de un Plan de Comunicaciones diseñado para este fin generaron fuertes conflictos políticos internos entre los trabajadores”.

- b. “Las diferencias salariales internas generadas por la creación de PROREGIÓN, en el seno de los trabajadores de la sede central hizo que se boicoteen la gestión y por consecuencia se retrase los procesos de ejecución presupuestaria de la fuente de financiamiento del canon minero”.
- c. “Los temores generados en los trabajadores al considerar que este proceso de modernización podría culminar en cambios de su sede laboral de Cajamarca hacia otras provincias del interior de la región”.
- d. “La honestidad y el ambiente de conflictividad interna generada en la sede central del Gobierno Regional ocasionó que algunos servidores dirijan su accionar cotidiano a boicotear la gestión, principalmente en la ejecución de obras, para lo cual se retrasaron la ejecución presupuestaria”.

“Los problemas de articulación y coordinación entre las instancias del sistema de gestión y ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Cajamarca, que ocasionaron retrasos en la ejecución de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento del canon minero, fueron los siguientes:”

- a. “Se implementó un tibio proceso de modernización y reforma institucional en materia de ejecución presupuestaria, la misma que no se contó con una voluntad común ni un sentido unitario entre los integrantes del cuerpo de gerentes y funcionarios de confianza designados por el Presidente Regional para respaldar e impulsar este proceso modernizador, lo que se evidenció en el surgimiento de profundos problemas de articulación y coordinación interna entre las instancias del sistema de gestión y ejecución presupuestaria que sufrió la sede central del Gobierno Regional”.
- b. Este proceso de modernización tampoco contó con el respaldo de los miembros e integrantes de la institución, los trabajadores nombrados se mostraron enfrentados a la

- reforma, sintieron el proceso como algo ajeno y desconocido, su reacción fue boicotear la gestión lo que trajo como consecuencia demoras en la ejecución presupuestaria”.
- c. La experiencia de la reforma institucional del Gobierno Regional muestra algunos avances que diferencian la nueva estructura funcional de la anterior, tales como la creación de PROREGIÓN como ente especializado en la ejecución de los proyectos de inversión pública más importantes de la región, sin embargo a la luz de los resultados los avances no fueron muy significativos”.
 - d. Como parte del proceso de modernización fue creado el Centro de Planeamiento Regional (CEPLAR), como un importante apoyo para el diseño, ordenamiento y planificación de las inversiones, sin embargo no existió ni existe voluntad política para su implementación y puesta en funcionamiento”.
 - e. En relación a los demás componentes diseñados en el proceso de modernización y reforma institucional, tales como la modernización del Consejo de Coordinación Regional (CCR9 y la creación de Gerencia Sub Regionales de carácter provincial, se aprobaron de manera formal; sin embargo en la práctica de poco sirvieron ya que estos dos componentes tienen mucha resistencia y hasta la fecha no hay voluntad para ser llevados adelante e implementarlos, por lo que son un fracaso como producto”.
1. Implementar un mayor y más eficiente proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a los trabajadores de los gobiernos regionales en materia de conocimiento y manejo de los sistemas de gestión gubernamental”.
 2. Recomendar al Gobierno Regional de Cajamarca una mejor selección de los técnicos a contratar en la medida en que ayuden a mejorar la calidad de los perfiles y expedientes técnicos de las inversiones a ejecutar”.

3. Promover una mayor escala de sanciones para con las personas que como empresarios burlan las normas de contrataciones con el Estado retrasando las inversiones y su ejecución”.
4. Los procesos de reforma y modernización institucional deben incorporar necesariamente a los trabajadores como actores fundamentales de este proceso desde la concepción, formulación y diseño del mismo”.
5. Formular un adecuado plan de comunicaciones en relación a los componentes y beneficios que alcanzará un proceso de modernización una vez que esté culminado”.
6. Los procesos de cambio institucional requieren de decisiones firmes y respaldo político, se recomienda a los mandatarios mostrar mayor firmeza y convicción en el manejo y administración de los mismos”.
7. Promover una cultura organizacional que incorpore a todas las partes componentes de la plataforma laboral del GRC a fin de garantizar su participación activa en la búsqueda de alcanzar los objetivos y metas institucionales”.

Asimismo, GUILLERMO LAVANDA, (2012), realizó el trabajo de investigación para optar el grado de Magister en Economía, presentando la tesis titulado “Fondo de Equidad Intergeneracional Minero para el Perú. Un Enfoque Redistributivo Inter temporal de los Ingresos Fiscales de las Actividades Mineras”, tesis que fue presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en este trabajo arribó a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

“Aborda, desde un análisis estadístico exploratorio, el problema de la distribución inter generacional de la riqueza proveniente los ingresos fiscales que genera la explotación de recursos mineros en el Perú. Para esto se hace uso de conceptos de la dinámica intergeneracional de los modelos de generaciones traslapadas y de los principios de Equidad Intergeneracional. Los primeros resultados muestran que el principal componente

, tanto de corto como de largo plazo, de los ingresos fiscales mineros está explicado por el comportamiento de los precios de commodities mineros como la plata, el estaño, el plomo y el zinc; los cuales llegan explicar hasta un 40%. Posteriormente, la simulación de un Fondo de Equidad Intergeneracional Minero, que retenga e invierta, según un modelo de capitalización anual, un porcentaje de los ingresos fiscales mineros para beneficiar a futuras generaciones, indica que el fondo habría acumulado desde el año 2005, ahorrando anualmente el 19% de los ingresos, el 22.44% de los ingresos fiscales mineros registrados entre los años 2005-2010. Asimismo, se encuentra evidencia de que el Fondo de Equidad Intergeneracional Minero, independientemente de los supuestos de simulación que se asuma en el modelo de capitalización anual, generaría beneficios inter temporales si éste alcanzara en el mercado un rendimiento mayor o igual a 5.1%”.

“El presente análisis de los ingresos fiscales mineros acumulados, bajo los conceptos teóricos de la dinámica intergeneracional de los modelos de generaciones traslapadas y los principios de equidad intergeneracional, evidencia que es necesario la creación de un FEIM cuyos objetivos principales sean disminuir la inequidad intergeneracional que genera la explotación de recursos mineros y reducir la dependencia de las fluctuaciones de los precios de los commodities”.

“En efecto, en economías como la peruana cuyos principales ingresos dependen de la fluctuaciones de precios de commodities mineros, deberían promoverse la creación de mecanismos que permitan reducir los efectos de los choques internacionales mediante fondos intergeneracionales para reducir la dependencia de los ingresos derivados por tales recursos”.

“Los resultados del documento de trabajo muestran que efectivamente el principal componente, tanto de corto como de largo plazo, de los montos transferidos a gobiernos regionales y locales por canon minero, proxy imperfecto de los ingresos fiscales mineros,

son los precios de commodities mineros como la plata, el estaño, el plomo, y el zinc; los cuales llegan explicar hasta un 40%. Posteriormente, el desarrollo de un Modelo de Capitalización Anual, que retenga e invierta un porcentaje de los ingresos fiscales mineros, evidencia que el FEIM habría acumulado desde el año 2005, ahorrando anualmente el 19% de los ingresos, el 22.44% de los montos transferidos por canon minero y regalías mineras registrados entre los años 2005-2010”.

“Adicionalmente, en el documento se encuentra evidencia de que, independientemente del supuesto del monto de transferencia, de producción futura y de la tasa social de descuento que se asuma, el FEIM generaría beneficios inter temporales si este alcanzara en el mercado un rendimiento mayor a 5.1%”.

“En cuanto a futuras aproximaciones sobre el tema, queda la posibilidad de desarrollar un modelo teórico para determinar el impacto de la creación de un FEIM sobre las principales variables de la economía, o la posibilidad de extender este análisis a la explotación de otros recursos como hidrocarburos. Finalmente, en lo que respecta a la composición de fondos de ahorros o patrimoniales en el Perú, queda abierta la posibilidad de desarrollar el assetallocation óptimo para la creación de ellos”.

“Con respecto a las recomendaciones de política económica, este documento de trabajo presenta una revisión teórica y empírica de la necesidad y factibilidad de un FEIM que retenga e invierta un porcentaje de los ingresos fiscales en un portafolio cuyo objetivo sea el de preservar la actual riqueza generada por la explotación de recursos mineros no renovables para beneficiar a futuras generaciones. Dicha política intergeneracional permitiría reducir la inequidad intergeneracional que genera la explotación de recursos no renovables”.

2.1.3 A NIVEL REGIONAL Y LOCAL

Respecto a las investigaciones realizadas acerca de canon minero a nivel regional y local no existen, sin embargo, la mayor parte de universidades estatales poseen Reglamentos para la ejecución de trabajos de investigación con fondos del canon minero, pudiendo citar las siguientes universidades:

1. Universidad Nacional de Moquegua, de octubre 2011
2. Universidad Nacional de Piura, del 04/11/09
3. Universidad Nacional del Centro del Perú, de agosto del 2011.
4. Universidad Nacional de Cajamarca, mayo de 2012.
5. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, reglamento para ejecución de trabajos de investigación con fondos de canon aprobado el 04//11/09.

Señalando literalmente lo siguiente; “Art. 3°. Los recursos de canon destinados a la UNSAAC deben ser utilizados bajo dos modalidades:

- a. La primera consiste en la presentación y financiamiento de proyectos destinados a la inversión en infraestructura, equipamiento y capacitación para investigación científica y tecnológica; en este caso, los proyectos se ciñen a los procedimientos normados por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) del Ministerio de Economía y Finanzas. Para su formulación se utilizarán los Manuales, Anexos y Formatos publicados por el MEF.
- b. La segunda, consiste en la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica propiamente dichos, cuyas actividades están destinadas a la generación de nuevos conocimientos científicos o aplicaciones tecnológicas. Estos proyectos no pasan por el SNIP.

La proporción presupuestal asignada al ítem a) es de 40% y al ítem b) 60% podrán ser variadas, por decisión del Consejo Universitario, según las necesidades de mejor uso que se presenten, vía transferencia”.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD MINERA

Para comprender sobre la legislación de la actividad minera vamos a desarrollar los siguientes temas:

Desde el año 1930, al abrirse el acceso terrestre del Cusco a Puerto Maldonado, comenzó a migrar colonos provenientes de la sierra Sur del país, para trabajar en los lavaderos de oro, se ubicaron en la provincia de Tambopata con sus familias en Puerto Maldonado. La práctica de la actividad minera era informal, ajena al marco legal vigente.

El Registro de Concesiones y Derechos Mineros, fue creado en el año de 1950, por Ley 11357, comenzando a funcionar en marzo del mismo año. El sistema de amparo por el trabajo, fue restaurado por el gobierno militar en 1960 y consagrado con el Decreto Ley 18880. Este sistema tenía vigencia de las ordenanzas de minería (1785 – 1900).

En el año 1974 el Estado, en su afán de formalizar la actividad minera publicó el D.S. N° 010-74-EMIDGM, donde se suspende la admisión de denuncios mineros durante cinco años (mayo de 1974 – 1978), declarándose área de reserva a toda la región; sólo se otorgaban parcelas mediante sorteo de contratos entre el Banco Minero y los solicitantes.

Con la promulgación de la Ley de Promoción Aurífera en mayo de 1978 (DL N° 22178), muchos mineros pierden las atribuciones de sus contratos con el Banco Minero. La Ley de interés nacional la minería aurífera en costa, sierra y selva, otorgando medidas promocionales de exoneración de impuestos, otorgando el derecho preferencial a los

mineros que ya estaban empadronados por el banco, para que formulen sus denuncias, el plazo para ello fue de 20 de junio a 20 de julio de 1978, pero la norma se publicó el 19 de julio de ese año. Esto ocasionó que muchos mineros que estaban empadronados por el Banco Minero pasaran al espectro de la informalidad.

Durante la década de 1980, muchos mineros se quedaron sin apoyo económico y asesoría técnica. Sin la presencia de la autoridad minera, se produjo una desorganización en las zonas de trabajo y consecuentemente la invasión por parte de terceros.

A consecuencia de esta situación en 1981 se promulga el Decreto Legislativo 109, Ley General de Minería, que distinguía entre concesiones de exploración, explotación y refinación, junto con las concesiones de beneficio, labor general y transporte minero y que inclusive diferenciaba a las concesiones por las clases de minerales extraídos, a efectos de aplicar regímenes diferenciales, en nuestro caso la Ley de Promoción Aurífera, Decreto Ley N° 22178.

La minería en MDD, bajo este régimen logró un gran avance en el proceso de formalización, la administración estaba descentralizada con las Jefaturas Regionales de Minería, los productores mineros vendían su producción de oro al Banco Minero y este les otorgaba créditos y en base a esto realizaban sus declaraciones juradas de producción y mantenían la vigencia de sus concesiones amparados por el trabajo.

En el año 1985, los mineros organizaron y conformaron la Asociación de Pequeños Productores Mineros de Madre de Dios (APPMAMD). La crisis económica que se agudizó hacia finales del primer gobierno del Presidente Alan García (1985 – 1990) influyó en el abandono de yacimientos mineros. Esta situación se agudizó más con la dación del D.S.

N° 005-91/EMNMM, que decreta la libre comercialización del oro y la liquidación del Banco Minero.

En el gobierno de Fujimori en el año 1991 se promulgó el Decreto Legislativo N°708, Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Minero; en el Art. N° 40, el estado transfiere al Registro Público de Minería a la jurisdicción del procedimiento ordinario minero y posteriormente se incluye la de administrar el Catastro Minero, cuya misión era dar seguridad jurídica a las inversiones privadas mineras, sólo reconocía y favorecía a la gran y mediana minería, el entorno jurídico para la pequeña minería y minería artesanal era desfavorable, con esto ha condicionado la proliferación de la informalidad y la inobservancia de normas ambientales.

En 1992 se da una modificatoria que dio origen al actual Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. N° 014-92-EM, no se considera una definición, ni estratificación para los mineros artesanales.

En mayo de 1994 el Congreso Nacional declara a Madre de Dios, como la Capital de la Biodiversidad del Perú (Ley N° 26311) con la finalidad de proteger la fragilidad de estos ecosistemas, creando seis Áreas Naturales Protegidas en la región (61 974, 64 km²), representando el 53,4% de área total del departamento de Madre de Dios.

En abril de 1995, la APPMAMD, toma la iniciativa de promover la promulgación de un Proyecto de Ley que refleje las particularidades de los yacimientos aluviales, esta organización regional incide en señalar la necesidad de abordar el conflicto con las Comunidades Nativas; su principal resultado fue promover el D. Leg. 851 de 1996, donde establece que el Derecho de Vigencia a pagar es de US\$ 2,00 por año y por hectárea

otorgada o solicitada para las sustancias metálicas y no metálicas, y de US\$ 1,00 también por año y por hectárea, tratándose de los pequeños productores mineros.

En el año 2000 la ex oficina del MAPEC pasó a denominarse Oficina de Pequeña Minería y Minería Artesanal (DGM-MEN), órgano de línea de la Dirección General de Minería (DGM). Su objetivo fue apoyar las actividades mineras a partir de capacitación y formalización.

En marzo del 2001, por D.S. N° 015-2001-EM, el Registro Público de Minería (RPM) cambia de denominación al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero.

En el año 2002 la Minería Artesanal es reconocida legalmente con la Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Los gremios regionales reconocen que la Ley N°27651 es un logro y se consideran promotores por haber iniciado la gestión aproximadamente en la década del noventa del siglo pasado han buscado mejoras para las actividades mineras.

En el año 2005, La Dirección General de Minería, cancela las funciones de la Oficina de Pequeña Minería y Minería Artesanal, la cual hoy hace consultorías directas a la DGM-MEM.

En el año 2007, mediante D.S. N° 008-2007-EM, se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC con el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET en calidad de entidad incorporante; siendo una institución que fomenta la investigación científica y tecnológica en los campos de la geología, minería y metalúrgica.

En el año 2008, el ejecutivo pide facultades al congreso para legislar y promulga decretos legislativos afectando a todos los sectores productivos, pensando estimular la inversión privada para el Tratado de Libre Comercio (TLC) con EEUU, en el sector minero los Decretos Legislativos N° 1010 y 1040 tratando de ejecutarlos a cualquier precio ante la oposición de todos los sectores afectados, ha tenido como saldo la lamentable quema del local de GOREMAD en Puerto Maldonado y el “Baguazo” en Amazonas, consecuencias trágicas conocidas; dichos decretos tuvieron que ser suspendidos.

2.2.1.1 LEY N° 27651 LEY DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL

“El 24 de enero del año 2002, fue promulgada la Ley N° 27651 conocida como Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, consta de veinte artículos, seis disposiciones finales y transitorias.” (EL PERUANO, 2002, pág. 1)

2.2.2 NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DE LA MINERÍA AURÍFERA

Para comprender acerca de la legislación tributaria aurífera vigente, vamos a considerar lo siguiente:

2.2.2.1 IMPUESTO A LA RENTA

- a. **Nuevo Régimen Único Simplificado.** Según EL PERUANO (2003): “la característica principal es tener cinco categorías consideradas de ingresos por ventas que no deben exceder de 30 mil soles mensuales y 360 mil soles anuales. Estos contribuyentes no están obligados a llevar registros contables.” (pág. 2)
- b. **Régimen Especial.** Según EL PERUANO (2006): “son los contribuyentes considerados a pagar el 1.5% de sus ventas mensuales, no debiendo exceder de 525 mil soles anuales ni tener activos fijos que superen los 126 mil soles. Estos contribuyentes están obligados a llevar solo dos registros contables, libro registro

de compras y libro registro de ventas, por tanto, mensualmente se presenta el Formulario O621 PDT IGV-RENTA en forma de liquidación del impuesto, no son sujetos de presentar declaración jurada anual.” (pág. 1)

c. Régimen General del Impuesto a la Renta.

Considerando las modificatorias de julio 2014 referido a libros y registros contables dispuesto mediante Ley N° 30056 y Resolución de Superintendencia N° 226-2013/SUNAT, señala que los contribuyentes cuyo volumen de ingresos anuales hasta 150 UIT, están obligados a llevar Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario de Formato Simplificado, por tanto, a pagar mensualmente a cuenta el impuesto a la renta del 1.5% de las ventas netas a través del formulario 0621-PDT IGV-RENTA-IEV, correspondiente a Renta-3ra. Categoría – Cta. Propia, siendo sujetos a presentar Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta.

También existe contribuyentes con volumen de ingresos anuales desde 150 UIT hasta 500 UIT, tienen la obligación a llevar Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario y Libro Mayor, estando sujetos a pagar uno de los dos sistemas que establece el artículo 85 del T.U.O. de la ley del Impuesto a la Renta, por consiguiente, tienen la obligación a presentar mensualmente la declaración jurada y pago de impuesto a cuenta a través del Formulario 0621-PDT IGV- RENTA MENSUAL-IEV, correspondiente a Renta 3ra. Categoría – Cuenta Propia, siendo sujetos a presentar Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes con volumen de ingresos anuales desde 500 UIT hasta 1,700 UIT, están en la obligación de llevar Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor y Libro de Inventarios y Balances, estando sujetos a pagar uno de los dos sistemas que establece el artículo 85° del T.U.O. de la Ley del

Impuesto a la Renta, asimismo, están obligados a presentar mensualmente la declaración jurada y pago de impuesto a cuenta a través del Formulario 0621-PDT IGV- RENTA MENSUAL-IEV, correspondiente a Renta 3ra. Categoría – Cuenta Propia, son sujetos a presentar Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta. Finalmente los contribuyentes con volumen de ingresos anuales más de 1,700 UIT, están comprendidos a llevar contabilidad completa, por consiguiente, los libros obligatorios de Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances, Libro de Caja y Bancos. Libro de Retenciones (art. 34° de la Ley del Impuesto a la Renta), Registro de Activos Fijos, Registro de Costos, Registro de Inventario Permanente en unidades físicas y Registro de Inventario Permanente Valorizado. (Caballero Bustamante, 2013, pág. 2)

2.2.2.2 SPOT –DENOMINADO TAMBIÉN SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SISTEMA DE DETRACCIONES

Incorporando algunos bienes exonerados del IGV, especialmente el oro y demás minerales metálicos exonerados del Impuesto General a las Ventas y a los minerales no metálicos, mediante Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT del 30/10/2012 y vigente desde el 01/11/2012 se considera a la transacción del oro con el 5% del valor de venta, siendo de obligación del comprador depositar en la Cta. Cte. abierta en el Banco de la Nación por el minero vendedor.

Referencia, Sustitúyase el artículo 7° de la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT, señalando lo siguiente: c) La venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta.

Tratándose de la venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y sus normas modificatorias y complementarias, únicamente estarán sujetos al Sistema los bienes a que se refiere el inciso b) del numeral 21 del Anexo 2.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 265-2013/SUNAT del 01/09/13 y vigente desde el 01/11/13 se reduce la tasa de detracción por transacción del oro con el 4% del valor de venta. (Caballero Bustamante, 2014, pág. 1)

2.2.2.3 LIQUIDACIONES DE COMPRA, ORIGINALMENTE CON RESOLUCIÓN N° 234-2005/SUNAT

Se crea la modalidad de retención del 1.5% del Impuesto a la Renta de tercera categoría a las personas que venden sin tener comprobante de pago y RUC, posteriormente es modificada en parte con Resolución N° 028-2013/SUNAT, sin embargo, con Resolución de Superintendencia N° 069-2013/SUNAT del 27/02/2013 se vuelve a modificar las anteriores resoluciones, siendo lo más relevante lo siguiente:

Son agentes de retención:

- a. Las personas, empresas o entidades obligadas a emitir liquidaciones de compra, que paguen o acrediten rentas de tercera categoría cuando adquieran bienes a personas naturales que no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC, de conformidad con el inciso 1.3 del numeral 1 del artículo 6° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- b. Las personas, empresas o entidades que paguen o acrediten rentas de tercera categoría, cuando sin encontrarse dentro los supuestos previstos en el inciso 1.3 del numeral 1 del artículo 6° del Reglamento de Comprobantes de Pago, emitan documentos como liquidaciones de compra.

- c. El monto de la retención será el cuatro por ciento (4%) del importe de la operación cuando se trate de operaciones que se realicen respecto de los siguientes bienes:
- Minerales de oro y sus concentrados comprendidos en la sub partida nacional 2616.90.10.00.
 - Amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.
 - Oro en polvo y las demás formas en bruto comprendido en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00, salvo la granalla y los cristales de oro.
 - Desperdicios y desechos de oro comprendidos en la sub partida nacional 7112.91.00.00.
 - La presente resolución esta en vigencia a partir del 1° de marzo de 2013. (SUNAT, 2013, págs. 2-3)

2.2.2.4 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

La venta de oro refogado a nivel nacional se encuentra exonerado de este impuesto.

Fuente: SUNAT

2.2.2.5 LEY DE BANCARIZACIÓN E IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

- a. Regida por la ley N° 28194, D.S. N° 047-2004-EF y D.S. N° 150-2007-EF, donde señala el reglamento y procedimientos siguientes:
- Bancarización es utilizar determinados medios o mecanismos de pago regulados por las empresas del Sistema Financiero, para realizar el pago de obligaciones contraídas con terceros.

- Es obligatorio el uso de los medios de pago con obligaciones igual o superiores a tres mil quinientos nuevos soles (S/. 3,500.00) o mil dólares americanos (US\$ 1,000).
- b. Los medios de pago comprendidos por la Ley son los siguientes:
- Depósitos en cuentas
 - Transferencias de fondos
 - Giros
 - Órdenes de pago
 - Tarjetas de débito expedidas en el país
 - Cheques con la cláusula de “no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente, considerados al amparo del artículo 190° de la Ley de Títulos Valores.
 - Los efectos tributarios más relevante de incumplir con el uso de medios de pago, consiste en que los referidos pagos no otorgará derecho a deducir gastos, costos o créditos; a realizar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos. Saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada, restitución de derechos arancelarios, ellos aun cuando el pagador acredite o verifique la veracidad de las operaciones o quien la reciba cumpla con sus obligaciones tributarias.
 - La nueva tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) es 0.005% vigente a partir del 01 de abril de 2011. (SUNAT, 2004, págs. I-III)

2.2.3 NORMATIVIDAD DEL CANON MINERO

2.2.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993.

Según Congreso del Peru de 1993 (1993)

Artículo 77°.- La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon. (pág. 22)

2.2.3.2 LEY N° 27506 PUBLICADO EL 10-07-2001, LEY DE CANON.

Artículo 9.- Canon minero

Artículo 10.- Canon petrolero

Artículo 11.- Canon gasífero

Artículo 12.- Canon hidroenergético

Artículo 13.- Canon pesquero

Artículo 14.- Canon forestal

- 2.2.3.3** *LEY N° 28077 PUBLICADO EL 26-09-2003, MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 27506.*
- 2.2.3.4** *LEY N° 28322 PUBLICADO EL 10-08-2004, MODIFICA ARTÍCULOS DE LAS LEYES NÚMEROS 27506 Y 28077.*
- 2.2.3.5** *DECRETO SUPREMO N° 005-2002-EF PUBLICADO EL 09-01-2002, REGLAMENTO DE LA LEY N° 27506.*
- 2.2.3.6** *DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EF PUBLICADO EL 09-01-2003, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF.*
- 2.2.3.7** *DECRETO SUPREMO N° 115-2003 PUBLICADO EL 14-08-2003, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF.*
- 2.2.3.8** *DECRETO SUPREMO N° 029-2004-EF PUBLICADO EL 17-02-2004, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF.*
- 2.2.3.9** *DECRETO SUPREMO N° 187-2004-EF PUBLICADO EL 22-12-2004, MODIFICA PARTE DEL D.S. N° 005-2002-EF.*

2.2.4 DEFINICIÓN DE CANON

El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales.

2.2.5 CANON MINERO

Según El Ministerio de Economía y finanzas (2001) "Está constituido por el 50% (cincuenta por ciento) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la actividad

minera, por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos.”
(págs. 1-2)

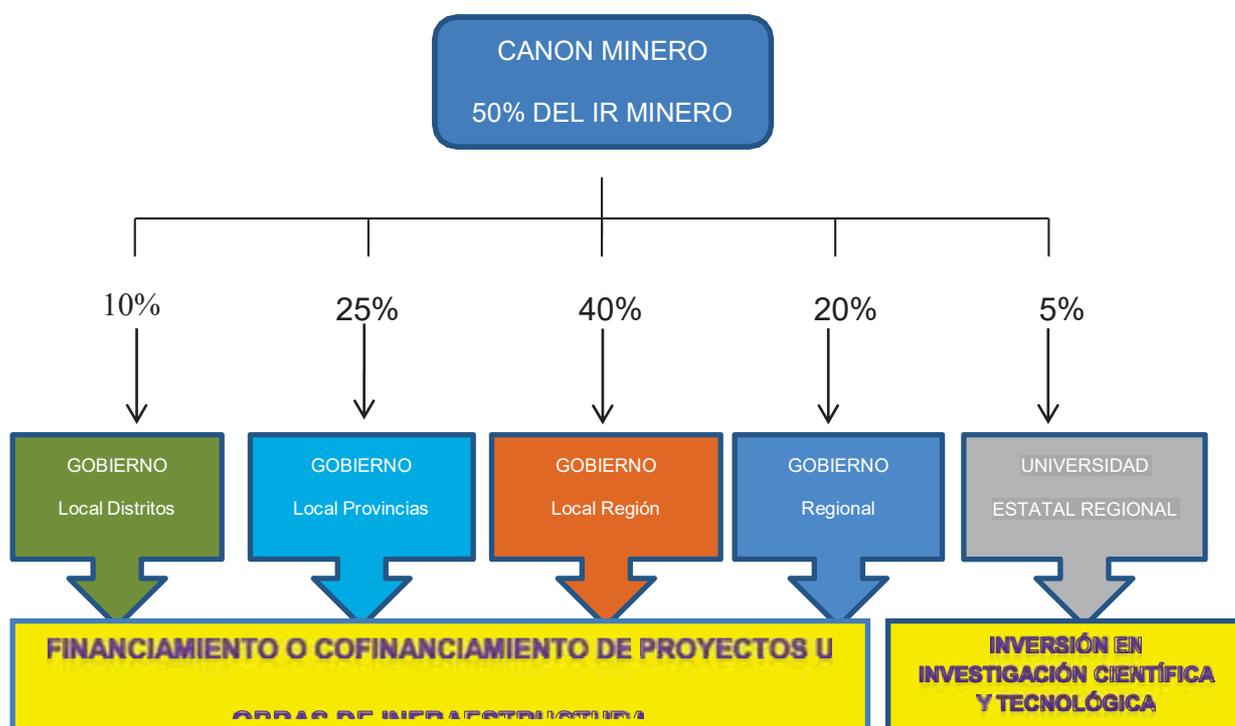
2.2.6 CARACTERÍSTICAS DEL CANON MINERO

El canon minero representa la producción anual de la actividad minera de los recursos minerales metálicos y no metálicos, está constituido por el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto a la Renta de tercera categoría que pagan los titulares mineros. Por consiguiente, al año siguiente retorna en calidad de canon minero a las zonas que han generado esta renta a favor de los Gobiernos Locales y Regional, asimismo, a las Universidades Nacionales.

2.2.7 IMPORTANCIA DEL CANON MINERO

“En el caso del Departamento de Madre de Dios, el canon minero beneficia a los once (11) Gobiernos Locales con el 75%, Gobierno Regional con el 20% y Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios con el 5%. La distribución del canon minero fue establecida mediante Ley N° 28322, publicada en agosto del año 2004, como se aprecia en la figura 2.1. “ (El peruano, 2004, págs. 1-9)

FIGURA 2.1
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON MINERO



Fuente: IIMP.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 NORMATIVIDAD LEGAL DE LA MINERÍA AURÍFERA

La minería aurífera en madre de dios está regida por la siguiente normatividad legal:

- T.U.O. ley general de minería D.S. N° 014-92-EM
- Ley N° 27651 del 24/01/2002, ley conocida como ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal.
- D. Legislativo N°1100, regula la interdicción de la minería ilegal en toda la república y establece medidas complementarias.
- D. Legislativo N°1101, establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- D. Legislativo N°1102, incorpora al código penal los delitos de minería ilegal.

- f. D. Legislativo N°1103, establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.
- g. D. Legislativo N°1104, modifica la legislación sobre pérdida de dominio.
- h. D. Legislativo N°1105, establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- i. D. Legislativo N°1106, lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
- j. D. Legislativo N°1107, establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que pueden ser utilizados en la minería ilegal así como el producto minero obtenido en dicha actividad.
- k. D. Supremo N° 032-2013 - EM, fortalecen proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal al amparo del D. Legislativo N° 1105.
- l. Resolución Suprema N° 340-2013 - PCM, crean Comisión Multisectorial encargada de elaborar la propuesta de estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal.

Fuente: Diario Oficial El Peruano.

2.3.2 NORMATIVIDAD LEGAL TÉRMINOS Y CATEGORIAS

Normatividad

“Reglas o preceptos de carácter obligatorio, emanados de una autoridad normativa, la cual tiene su fundamento de validez en una norma jurídica que autoriza la producción normativa, que tienen por objeto regular las relaciones sociales y cuyo cumplimiento está garantizado por el Estado.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 4)

Decreto Legislativo:

“Norma con rango y fuerza de ley que emana de autorización expresa y facultad delegada por el Congreso, se circunscribe a la materia específica y debe dictarse dentro del plazo determinado por la ley autoritativa respectiva.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 2)

Decreto Ley:

“Norma con rango de ley aprobada por los gobiernos de facto.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 2)

Decreto de Urgencia:

“Norma con rango y fuerza de ley por la que se dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera, salvo materia tributaria, se expide cuando así lo requiere el interés nacional y se fundamenta en la urgencia de normar situaciones extraordinarias e imprevisibles.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 2)

Decreto Supremo:

“Norma de carácter general que reglamenta normas con rango de ley o regula la actividad sectorial funcional o multisectorial funcional a nivel nacional.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 2)

Ley:

Norma aprobada por el Congreso de la República en el ejercicio de sus atribuciones legislativas y mediante el procedimiento señalado en la Constitución.

Resolución Suprema:

“Decisión de carácter específico rubricada por el Presidente de la República y refrendada por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan y se publica en los casos que lo disponga la ley cuando son de naturaleza normativa.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 4)

Resolución Ministerial:

“Norma aprobada por un Ministro de Estado respecto de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, entre otros.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 2)

Resolución Vice Ministerial:

“Norma aprobada por un Vice Ministro en el ámbito de su competencia.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 4)

Resolución Directoral:

“Norma aprobada por los Directores de las reparticiones de la Administración Pública en el ejercicio de sus funciones.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 4)

Directiva:

“Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 3)

2.4 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Existe relación significativa entre la normatividad minera aurífera y la normatividad tributaria con el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H1: Existe relación significativa entre la normatividad Minera Aurífera y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.

H2: Existe relación significativa entre la normatividad tributaria y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.

H3: Existe diferencia significativa en las contribuciones de los productores mineros al canon minero periodo 2012 y 2013

2.5 VARIABLES:

2.5.1 VARIABLE 1. : NORMATIVIDAD MINERA

- Normatividad Minera Aurífera.
- Normatividad Tributaria.

2.5.2 VARIABLE 2: CANON MINERO

2.5.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE		DIMENSIONES	INDICADORES	Escala
----------	--	-------------	-------------	--------

Normatividad Minera		Normatividad Minera Aurifera	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 27651 del 24-01-2002. Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal • D. Legislativo N° 1100 del 18-02-2012. Regula la interdicción de la minería ilegal. • D. Legislativo N° 1102 del 29-02-2012. Incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal. • D. Legislativo N° 1104 del 19-04-2012. Modifica la legislación sobre pérdida de dominio. • D. Legislativo N° 1105 del 19-04-2012. Establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Muy deficiente 2. Deficiente 3. Regular 4. Bueno 5. Muy bueno
		Normatividad Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • T.U.O. Impuesto a la Renta • IGV. Ley de Impuesto General a las Ventas • SPOT–Sistema de Detracciones al Oro. R.S. 249-2012/SUNAT R.S. 265-2013/SUNAT • ITF. Sistema de Bancarización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Muy deficiente 2. Deficiente 3. Regular 4. Bueno 5. Muy bueno

Canon minero		Canon minero	Gobiernos locales Gobierno Regional Universidad Nacional Amazónica de MDD	75% 20% 5%
-------------------------	--	-------------------------	--	------------------

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS

1. MÉTODO INDUCTIVO

Permite pasar de hechos particulares a enunciados generales.

2. MÉTODO DEDUCTIVO

Permite sacar consecuencias de un principio, proposición o supuestos.

3. MÉTODO ANALÍTICO

Consiste en examinar la normatividad minera y comprender la relación con el canon minero.

3.2 TIPO DE NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

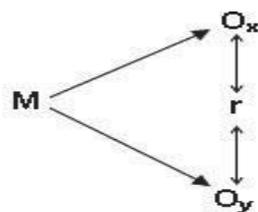
De acuerdo a los propósitos de la investigación y naturaleza de los problemas planteados, se empleó para el desarrollo del presente trabajo el tipo de investigación no experimental (observacional).

3.2.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con esta investigación, corresponde al nivel Relacional.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se empleó el diseño Descriptivo-Correlacional y de corte transversal. Cuyo esquema de diseño:



Dónde:

- “M” es la muestra donde se realiza el estudio.
- Ox: Variable Normatividad minera
- Oy: Variable Canon minero.
- El coeficiente “r” hace mención a la posible relación existente entre las variables en estudio.

3.4 PROCESAMIENTO DE DATOS

- Programa: IBM SPSS Statistics V. 22
- Office: Word, Excel.

3.5 UNIVERSO Y MUESTRA

La población está conformada por 393 titulares mineros de concesiones con derechos mineros titulados y/o productores mineros como Personas Jurídicas en el departamento de Madre de Dios al 31 de diciembre de 2013.

Fundamentos para señalar la Población Objetivo:

Actividad minera desarrollada por Personas Jurídicas; reúnen las características principales obligatorias que son constituidas mediante escritura pública de conformidad a la Ley General de Sociedades Ley N°26887, estar inscritas en la Superintendencia de los Registros Públicos, tener Registro Único de Contribuyente otorgado por la SUNAT, pertenecer al Régimen Especial y Régimen General de Impuesto a la Renta de tercera categoría, presentar declaración jurada mensual y anual de Impuesto a la Renta.

Conclusión; por las razones expuestas, consideramos determinante tener como población objetivo la actividad minera que desarrollan las Personas Jurídica, por su organización, credibilidad, estar más interesadas en el proceso de formalización, cumplir con las regulaciones exigidas por la SUNAT, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y otras obligaciones exigidas por Es Salud, ONP y/o Sistema Privado de Pensiones (AFP).

POBLACIÓN DE MINEROS TITULARES DE CONCESIONES EN MADRE DE DIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013

MINEROS TITULADOS	CANTIDAD
1. Personas jurídicas	393
TOTAL	393

Fuente : INGEMMET - MDD

Elaboración propia

3.5.1 MUESTREO

El tipo de muestreo que se utilizó en el estudio de investigación es de muestreo probabilístico; ya que, todos los sujetos de la población tienen la misma posibilidad de ser seleccionados.

3.5.2 TAMAÑO DE MUESTRA

Para estimar el tamaño de la muestra según la fórmula que plantean: Munch Lourdes y Ángeles Ernesto, citado por Valderrama fijando con un margen de error de 5%, y un nivel de confianza de 95%, el valor de $p = 0,50$ y $q = 0,50$

$$n = \frac{Z^2 p q N}{(N-1) e^2 + Z^2 p q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

Z = Desviación estándar (para el intervalo de confianza de 95% es 1,96)

p = Probabilidad a favor ($p = 0,5$)

q = Probabilidad en contra ($q = 0,5$)

e = margen de error permitido ($e = 0,12$) = 12 %

N = tamaño de la población ($N = 393$)

Aplicando la formula tenemos:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5) (0,5) (393)}{(393 - 1) (0,12)^2 + (1,96)^2(0,5) (0,5)}$$

$$n = \frac{377,4372}{6,6052}$$

$$n = 57$$

La fórmula obtuvo una estimación como muestra de 57 sujetos para realizar el estudio.

3.5.3 SELECCIÓN DE MUESTRA

Las unidades de análisis la constituyen la persona jurídica registrada en INGEMMET-MDD; seleccionadas aleatoriamente.

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1 TÉCNICAS

En el desarrollo de la investigación se utilizó las siguientes técnicas:

a. Análisis documental

Se analizó toda la documentación referente a las variables en estudio

b. Encuesta

Se aplicó encuestas a 57 Empresas Jurídicas Mineras titulares de concesiones en Madre de Dios al 31 de diciembre 2013.

3.6.2 INSTRUMENTOS

Para la ejecución de las técnicas antes mencionadas se utilizó los siguientes instrumentos:

a. Guía de análisis documental

Este instrumento estuvo constituido por una serie de ítems orientados a obtener información importante para la investigación.

b. Cuestionario

Este instrumento está compuesto por diferentes preguntas orientadas a recabar información importante para la investigación.

3.7 ANÁLISIS DE DATOS

El análisis que se realizó en el estudio fue correlacional, dado que la intención es medir el nivel de relación que presenta ambas variables.

CAPITULO IV

RESULTADOS

Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon. (Art. 77° Constitución Política del Perú 1993).

En el presente trabajo de investigación nos referimos al impuesto a la renta que pagan los productores mineros y cuyo 50% el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas transfiere al año siguiente en calidad de canon minero a los Gobiernos Locales y Regional, así como a las Universidades Nacionales del departamento de Madre de Dios.

Los resultados obtenidos producto de las respuestas de las encuestas y cuestionarios aplicados a: Mineros titulares y/o productores mineros de Madre de Dios al 31 de diciembre 2013, que conforman la muestra objeto de estudio, han sido procesadas observando los alcances de los objetivos planteados y de cada indicador que corresponde tanto a la variable independiente como de la variable dependiente, luego se expone desde el punto de vista literal, así como a través de tablas y gráficos que se consideran necesarios para una presentación objetiva, de tal manera que facilite su comprensión e interpretación de la siguiente manera:

4.1 FIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

A) TÉCNICA DE ALFA DE CRONBACH

Tomando en consideración la literatura sobre la materia se tomó en cuenta la escala valorativa para determinar si los instrumentos cuentan con la validez y confiabilidad del caso.



Instrumento N°01; variable: Normatividad Minera aurífera

Tabla N° 1

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,934	22

Fuente spss v.22

Instrumento N°01; variable: Normatividad Tributaria

Tabla N° 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,880	12

Fuente spss v.22

Como se observa el estadístico alfa de cronbach es igual a 0.934 y 0.88, indica que el instrumento tiene una alta consistencia.

B) TÉCNICA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

Esta técnica se utilizó para complementar y asegurar la confiabilidad y validez de contenido y la validez de constructo de los instrumentos de recojo de datos previamente evaluados. Los resultados de dichas opiniones se presentan a continuación.

Tabla N^a 03

Resumen de juicio de expertos

CATEGORÍAS	JUEZ 1 (%)	JUEZ 2 (%)	JUEZ 3 (%)	TOTAL (%)
Redacción	76%	75%	77%	76%
Claridad	79%	77%	85%	80%
Objetividad	77%	76%	76%	76%
Actualidad	79%	77%	79%	78%
Suficiencia	78%	79%	85%	81%
Intencionalidad	78%	78%	77%	78%
Organización	75%	75%	81%	77%
Consistencia	78%	78%	84%	80%
Coherencia	79%	77%	79%	78%
Metodología	78%	78%	77%	78%
				78%

Fuente: Elaboración propia.

Experto 1: Mg. Abogado Carlos Béjar Ramos - Especialista en derecho minero

Experto 2: Mg. Néstor Gallegos Ramos - Especialista en investigación estadística

Experto 3: Mg. CPC Ely Alberto Nina Calderón – Docente de Maestría en la UNSA.

4.2 BAREMOS

4.2.1 VARIABLE: NORMATIVIDAD MINERA AURIFERA

Tabla N° 04: Puntuación de la variable normatividad minera

CATEGORÍAS	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Muy Bueno.	[94 – 110]	Los titulares mineros evidencian pleno conocimiento de la normativa minera en Madre de Dios.
Bueno.	[76 - 93 [Los titulares mineros evidencian buen conocimiento de la normativa minera en Madre de Dios.
Regular.	[57 - 75[Los titulares mineros evidencian regular conocimiento de la normativa minera en Madre de Dios.
Deficiente.	[30 - 56 [Los titulares mineros evidencian deficiente conocimiento de la normativa minera en Madre de Dios.
Muy deficiente.	[1 - 29[Los titulares mineros evidencian muy deficiente conocimiento de la normativa minera en Madre de Dios.

4.2.2 VARIABLE: NORMATIVIDAD TRIBUTARIA

Tabla N° 05: Puntuación de la variable normatividad tributaria

CATEGORÍAS	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Muy Bueno.	[53 – 60]	Los titulares mineros evidencian pleno conocimiento de la normativa tributaria en Madre de Dios.
Bueno.	[41 - 52 [Los titulares mineros evidencian buen conocimiento de la normativa tributaria en Madre de Dios.
Regular.	[32 - 41[Los titulares mineros evidencian regular conocimiento de la normativa tributaria en Madre de Dios.
Deficiente.	[17 - 31 [Los titulares mineros evidencian deficiente conocimiento de la normativa tributaria en Madre de Dios.
Muy deficiente.	[1 - 16[Los titulares mineros evidencian muy deficiente conocimiento de la normativa tributaria en Madre de Dios.

4.3 RESULTADOS DESCRIPTIVOS

4.3.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA LA VARIABLE: NORMATIVIDAD MINERA POR INDICADORES

Tabla N° 06:

Nivel de conocimiento de la normatividad minera aurífera por indicadores

	LEY		DECRETO		DECRETO		DECRETO		DECRETO	
	27651		LEGISLATIVO		LEGISLATIVO		LEGISLATIVO		LEGISLATIVO	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Deficiente.	4	7.0	10	17.5	3	5.3	4	7.0	9	15.8
Regular	11	19.3	8	14.0	14	24.6	23	40.4	32	56.1
Bueno	37	64.9	35	61.4	34	59.6	23	40.4	14	24.6

Muy	5	8.8	4	7.0	6	10.5	7	12.3	2	3.5
Bueno										
Total	57	100.0	57	100.0	57	100.0	57	100.0	57	100.0

Fuente: Base de datos SPSS v.22..

ANÁLISIS:

Observando la tabla N° 6 y gráfico N° 1, se establece que el nivel de conocimiento de la normatividad minera aurífera de los titulares y/o productores mineros en Madre de Dios y considerando los porcentajes más altos, se aprecia que el nivel de conocimiento de la normatividad es el siguiente:

- Referente a la Ley N° 27651, se desprende que el 64.9% (37) mineros titulares manifestaron que tienen BUEN conocimiento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1100, se aprecia que el 61.4% (35) mineros propietarios manifestaron que tienen BUEN conocimiento de la normatividad acerca de la Interdicción del ámbito de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1102, se percibe que el 59.6% (34) mineros titulares manifestaron que tienen BUEN conocimiento de la normatividad que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal en el ámbito de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1104, se advierte que el 40.4% (23) mineros propietarios manifestaron que tienen BUEN conocimiento de la normatividad que modifica la

Legislación sobre Pérdida de Dominio y que son sujetos de los delitos de lavado de activos, defraudación tributaria, enriquecimiento ilícito, delitos ambientales, minería ilegal, trata de persona y otros delitos en el ámbito de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

- Decreto Legislativo N° 1105, se desprende que el 56.1% (32) mineros titulares manifestaron que tienen REGULAR conocimiento y desconfianza de la normatividad que establece disposiciones para el proceso de la Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

INTERPRETACIÓN

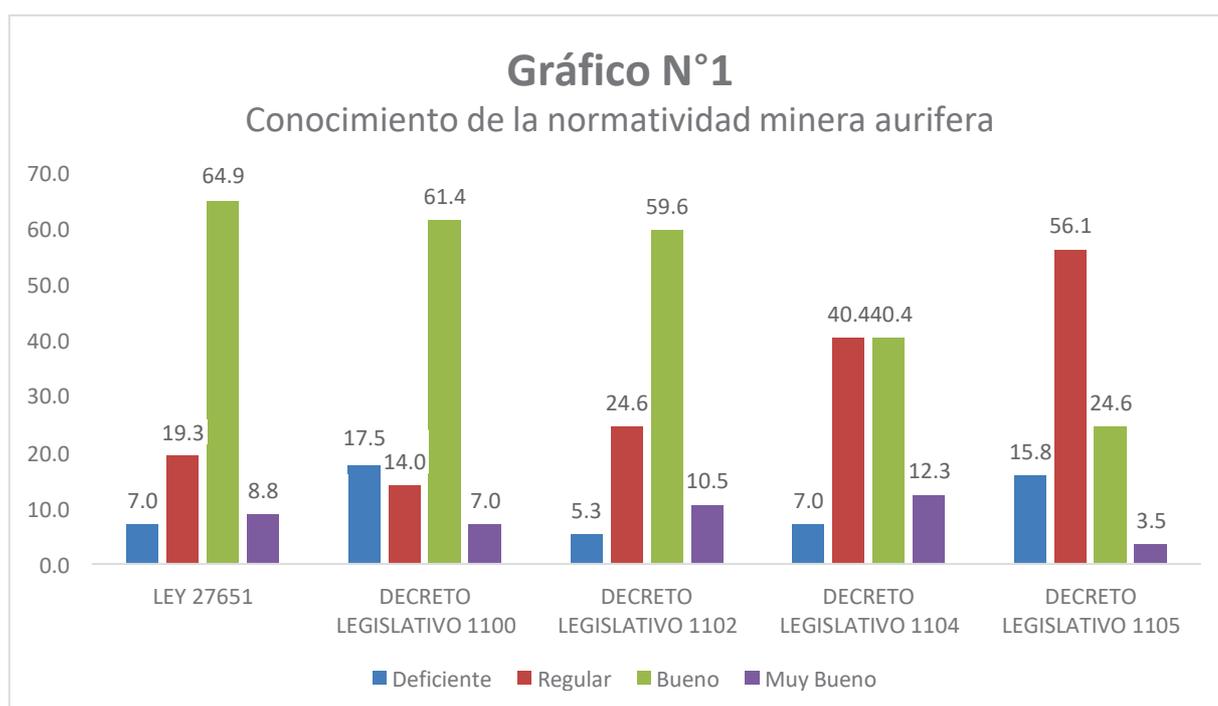
Del análisis realizado se infiere lo siguiente:

- Ley N° 27651, de los 57 mineros titulares 37 mineros equivale el 64.9% manifestaron que tienen BUEN conocimiento de la normatividad, asimismo, se establece que 11 mineros tienen REGULAR conocimiento, 5 mineros muestran MUY BUEN conocimiento y 4 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento.
- Decreto Legislativo N° 1100, se infiere de los 57 mineros titulares 35 mineros equivale a 61.4% manifestaron que tienen BUEN conocimiento, así como 10 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento, 8 mineros REGULAR conocimiento y 4 mineros tienen MUY BUEN conocimiento.
- Decreto Legislativo N° 1102, de los 57 mineros titulares 34 mineros equivale al 59.6% los cuales manifestaron tener BUEN conocimiento, así como 14 mineros tienen

REGULAR conocimiento, 6 mineros tienen MUY BUEN conocimiento y 3 mineros DEFICIENTE conocimiento.

- Decreto Legislativo N° 1104, se infiere de los 57 mineros titulares 23 mineros equivale al 40.4% manifestaron tener BUEN conocimiento de la normatividad, así como 23 mineros tienen REGULAR conocimiento, 7 mineros tienen MUY BUEN conocimiento y 4 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento de la normatividad.
- Decreto Legislativo N° 1105, se infiere del total de los 57 mineros titulares 32 mineros equivale al 56.1% manifestaron que tienen REGULAR conocimiento, 14 mineros tienen BUEN conocimiento, 9 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento y 2 mineros manifestaron MUY BUEN conocimiento de la normatividad.

Estos resultados también se pueden observar en el siguiente gráfico.



**4.3.2 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA LA VARIABLE:
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA POR INDICADORES**

Tabla N° 07

Nivel de conocimiento de la normatividad tributaria por indicadores

	TEXTO UNICO ORDENADO IMPUESTO A LA RENTA	LEY DE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	SISTEMA DE DETRACCIONES AL ORO	LEY N° 28194 SISTEMA DE BANCARIZACION
Deficiente	21.1	15.8	15.8	10.5
Regular	57.9	68.4	71.9	64.9
Bueno	17.5	15.8	10.5	22.8
Muy Bueno	3.5	0.0	1.8	1.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Base de datos SPSS v.22.

ANÁLISIS

Observando la tabla N° 07 y gráfico N° 2 se establece que los niveles de conocimiento de la normatividad tributaria de los titulares y/o propietarios mineros en Madre de Dios y considerando los porcentajes más altos, se aprecia que el nivel de conocimiento de la normatividad tributaria es el siguiente:

- Referente al Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta de tercera categoría, se desprende que el 57.9% (33) mineros titulares manifestaron que tienen REGULAR conocimiento del TUO del Impuesto a la Renta.
- Ley del Impuesto General a las Ventas, se aprecia que el 68.4% (38) mineros propietarios manifestaron que tienen REGULAR conocimiento de la normatividad tributaria acerca del Impuesto General a las Ventas en el ámbito de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Sistema de Deduciones, se percibe que el 71.9% (41) mineros titulares manifestaron que tienen REGULAR conocimiento de la normatividad tributaria del Sistema de Deduciones en el ámbito de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, señalando que en noviembre del 2012 se inició con el 5%, y el 2013 con el 4%.
- Ley N° 28194- Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, se advierte que el 64.9% (37) mineros propietarios manifestaron que tienen REGULAR conocimiento de la normatividad tributaria de bancarización en el ámbito de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

INTERPRETACIÓN

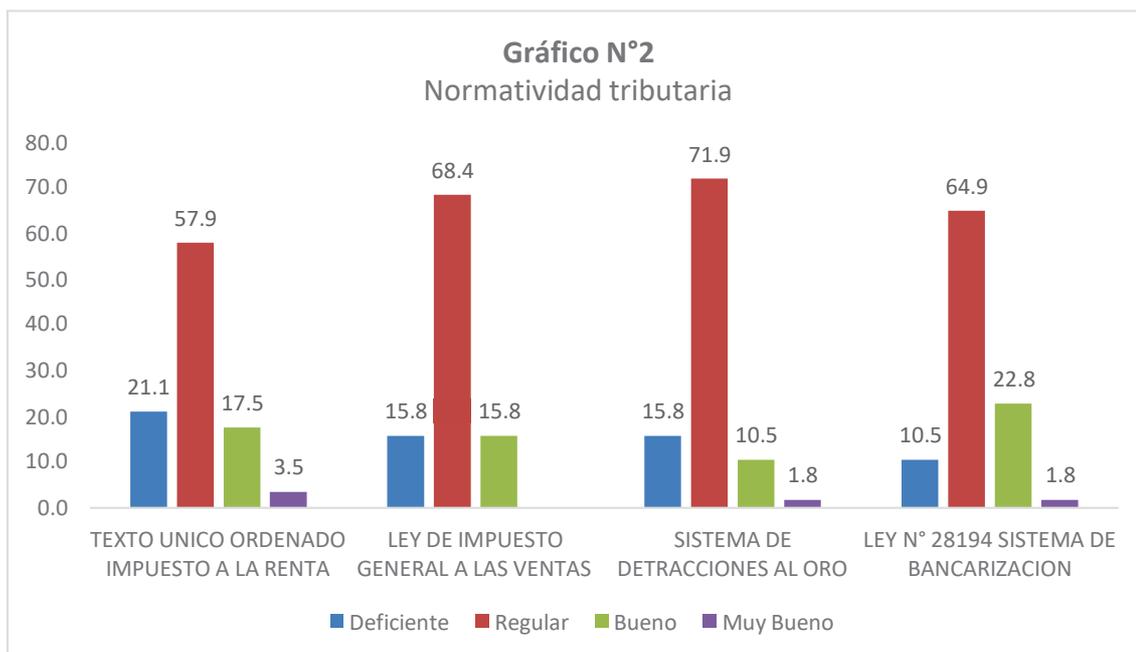
Del análisis realizado a la tabla N° 07 y gráfico N°2 se infiere lo siguiente:

- Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta de tercera categoría, de los 57 mineros titulares 33 mineros equivale el 57.9% manifestaron que tienen REGULAR conocimiento de la normatividad, asimismo, se establece que 12 mineros tienen

REGULAR conocimiento, así como 10 mineros tienen BUEN conocimiento y 2 mineros tienen MUY BUEN conocimiento de la normatividad del Impuesto a la Renta.

- Ley del Impuesto General a las Ventas, se infiere de los 57 mineros titulares 38 mineros equivale a 68.4% manifestaron que tienen REGULAR conocimiento, así como 10 mineros tienen BUEN conocimiento, 9 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento y ningún minero tiene MUY BUEN conocimiento.
- Sistema de Deduciones de Oro, de los 57 mineros titulares 41 mineros equivale al 71.9% los cuales manifestaron tener REGULAR conocimiento, así como 9 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento, 6 mineros tienen BUEN conocimiento y 1 minero tiene MUY BUEN conocimiento.
- Ley N° 28194 Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, se infiere de los 57 mineros titulares 37 mineros equivale al 64.9% manifestaron tener REGULAR conocimiento de la normatividad, así como 13 mineros tienen BUEN conocimiento, 6 mineros tienen DEFICIENTE conocimiento y 1 minero acredita tener MUY BUEN conocimiento de la normatividad llamada Bancarización.

Estos resultados también se pueden observar en el siguiente gráfico.



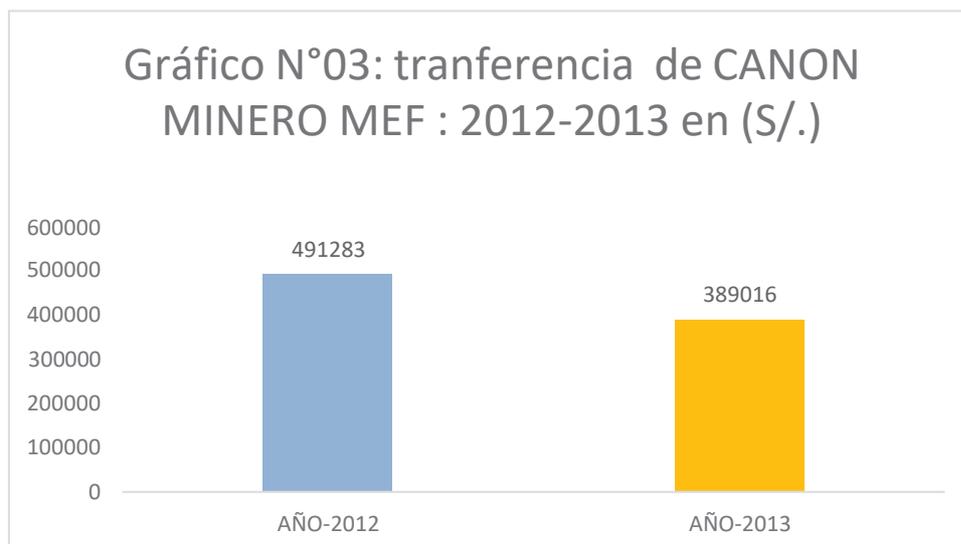
4.3.3 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PARA LA VARIABLE: CANON MINERO.

Tabla N° 08:

TRANSFERENCIA DE CANON MINERO POR EL MEF: 2012-2013 en S/.

PERIODO	N	Mínimo	Máximo	Total
AÑO-2012	57	0.00	217,622	491,283
AÑO-2013	57	0.00	112,350	389,016

Fuente: Base de datos SPSS v.22.



INTERPRETACIÓN:

Los resultados obtenidos del trabajo de investigación que se evidencia en la Tabla N°08 y Gráfico N°03, podemos observar que el total de transferencia de canon minero para el año 2012 es de S/. 491,283 y para el periodo 2013 la transferencia es de S/. 389,016.

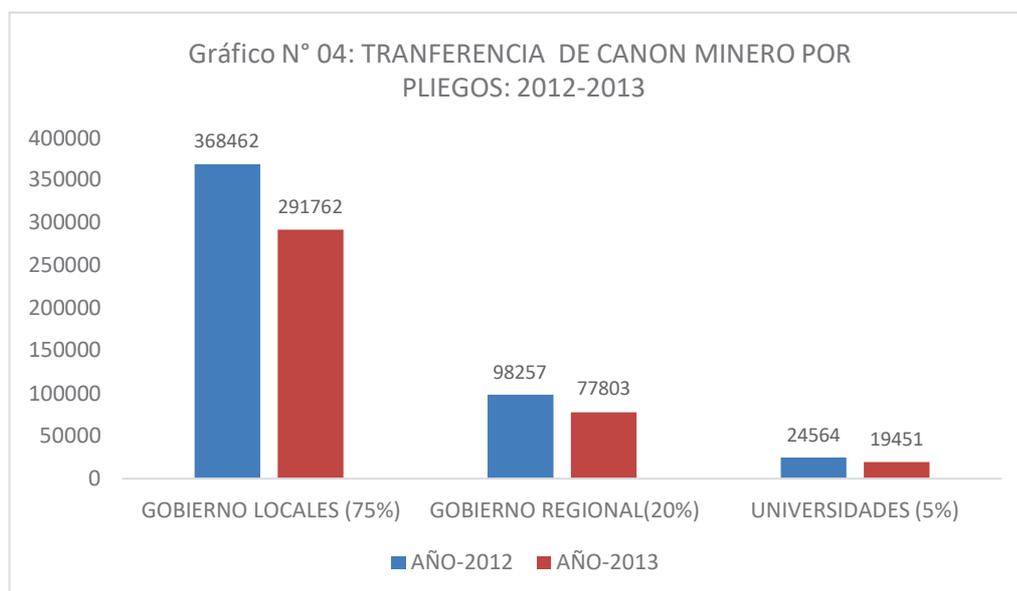
Se establece una disminución significativa en el periodo 2013, respecto al periodo 2012.

Tabla N° 09:

TRANSFERENCIA DE CANON MINERO POR PLIEGOS: 2012-2013 en S/.

TRANSFERENCIA	AÑO-2012	AÑO-2013	Diferencia
GOBIERNO LOCALES (75%)	368,462	291,762	76,700
GOBIERNO REGIONAL (20%)	98,257	77,803	20,454
UNIVERSIDADES (5%)	24,564	19,451	5,113
TOTAL	491,283	389,016	102,267

Fuente: Base de datos SPSS v.22.

**INTERPRETACIÓN:**

Los resultados obtenidos del trabajo de investigación se observa a través de la Tabla N°09 y Gráfico N°04, podemos inferir que el total de transferencia de canon minero para el Gobierno Local año 2012 y 2013 se registra un descenso en relación al año 2012, del mismo modo se observa para el Gobierno Regional y finalmente también se visualiza esta disminución para la Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios respecto al año 2012.

Estas disminuciones se originan como resultado de la baja producción minera que genera menos inversión y por consiguiente, mayor desocupación de los trabajadores que tiene como fin conflictos sociales.

4.3.4 ANALISIS INFERENCIAL:

4.3.4.1 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla N° 10

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		NORMATIVIDAD AURIFERA	NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	NORMATIVIDAD MINERA	CANON MINERO PROMEDIO
N		57	57	57	57
Parámetros normales ^{a,b}	Media	86,51	44,25	130,75	7721,90
	Desviación estándar	11,796	5,820	17,156	23123,73
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,130	,110	,123	,369
	Positivo	,095	,067	,056	,331
	Negativo	-,130	-,110	-,123	-,369
Estadístico de prueba		,130	,110	,123	,369
Sig. asintótica (bilateral)		,018 ^c	,083 ^c	,031 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

El P-valor para las variables normatividad minera, canon minero promedio es inferior al nivel de significancia del 0.05, lo que indica que los datos siguen una distribución distinta a la normal.

**4.3.4.2 ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA VARIABLE
NORMATIVIDAD MINERA Y CANON MINERO PERIODO
2012-2013.**

Tabla N° 11

Correlación entre la variable normatividad minera y canon 2012-2013.

				NORMATIVIDAD MINERA	CANON MINERO- 2012	CANON MINERO- 2013
Rho de Spearman	de NORMATIVIDAD MINERA	Coefficiente de correlación	de	1,000	,680**	,756**
		Sig. (bilateral)		.	,000	,000
		N		57	57	57
CANON MINERO- 2012	de	Coefficiente de correlación	de	,680**	1,000	,473**
		Sig. (bilateral)		,000	.	,000
		N		57	57	57
CANON MINERO- 2013	de	Coefficiente de correlación	de	,756**	,473**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	,000	.
		N		57	57	57

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1. Planteamiento de hipótesis General

Ho: No existe correlación entre la variable normatividad minera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros periodo 2012-2013.

H1: Existe correlación entre la variable normatividad minera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros periodo 2012-2013.

2. Nivel de significancia

Alfa = 5% = 0,05

3. Estadístico de prueba

Correlación de Rho de spearman

4. Estimación del p-valor

p-valor = 0,000 = 0,00%

5. Toma de decisiones

Como el p-valor = 0,000 es inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna H1: lo que indica que Existe correlación entre la variable normatividad minera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros periodo 2012 y 2013, siendo su coeficiente de correlación de rho =0,68 para el año 2012 y rho=0.756 para el año 2013 denotando una correlación positiva media y considerable respectivamente.

4.3.4.3 ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y CANON MINERO.

Tabla N° 12

Correlación entre la dimensión normatividad aurífera y canon minero periodo 2012
- 2013

				NORMATIVIDAD MINERA AURIFERA	CANON MINERO- 2012	CANON MINERO- 2013
Rho de Spearman	NORMATIVIDAD MINERA AURIFERA	Coefficiente de correlación	de	1,000	,640**	,733**
		Sig. (bilateral)		.	,000	,000
		N		57	57	57
	CANON MINERO- 2012	Coefficiente de correlación	de	,640**	1,000	,473**

	Sig. (bilateral)	,000	.	,000
	N	57	57	57
CANON MINERO- 2013	Coefficiente de correlación	,733**	,473**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	,000	.
	N	57	57	57

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1. Planteamiento de hipótesis específica 1:

Ho: No existe correlación entre la dimensión normatividad minera aurífera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros periodo 2012-2013.

H1: Existe correlación entre la dimensión normatividad minera aurífera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros periodo 2012-2013

2. Nivel de significancia

Alfa = 5% = 0,05

3. Estadístico de prueba

Correlación de Rho de spearman

4. Estimación del p-valor

p-valor = 0,000 = 0,00%

5. Toma de decisiones

Como el p-valor = 0,000 es inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna H1: lo que indica que Existe correlación entre la variable normatividad minera aurífera y el canon minero en los titulares (propietarios) mineros, periodo 2012 y 2013, siendo su coeficiente de correlación de rho =0,64 para el año 2012 y rho=0.733 para el año 2013 denotando una correlación positiva media en ambos periodos.

4.3.4.4 ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE LA VARIABLE NORMATIVIDAD TRIBUTARIA Y CANON MINERO 2012 Y 2013

Tabla N° 13

Correlación entre la dimensión normatividad tributaria y canon minero 2012 y 2013

			NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	CANON MINERO- 2012	CANON MINERO- 2013
Rho de Spearman	NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,677**	,738**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000
		N	57	57	57
CANON MINERO- 2012		Coeficiente de correlación	,677**	1,000	,473**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000
		N	57	57	57
CANON MINERO- 2013		Coeficiente de correlación	,738**	,473**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.
		N	57	57	57

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

1. Planteamiento de hipótesis específica 2:

Ho: No existe correlación entre la variable normatividad tributaria y el canon minero en los titulares (propietarios) mineros 2012-2013.

H1: Existe correlación entre la variable normatividad tributaria y el canon minero en los titulares (propietarios) mineros 2012-2013.

2. Nivel de significancia

Alfa = 5% = 0,05

3. Estadístico de prueba

Correlación de Rho de spearman

4. Estimación del p-valor

p-valor = 0,000 = 0,00%

5. Toma de decisiones

Como el p-valor = 0,000 es inferior al nivel de significancia (0.05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna H1: lo que indica que Existe correlación entre la variable normatividad tributaria y el canon minero en los titulares y/o productores mineros, periodo 2012 y 2013, siendo su coeficiente de correlación de rho =0,677 para el año 2012 y rho=0.738 para el año 2013 denotando una correlación positiva media en ambos periodos.

CAPITULO V

DISCUSIÓN

ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN CRUZAR CON LOS RESULTADOS (CONCLUSIONES)

La presente investigación evidencia el grado de relación que tiene la normatividad aurífera minera y la tributación en el canon minero que generan los titulares y/o productores mineros en el departamento de Madre de Dios.

Se demostró la correlación entre la variable normatividad minera aurífera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros, siendo su coeficiente de correlación de spearman $\rho = 0,68$ para el año 2012 y $\rho = 0,756$ para el año 2013, denotando una correlación positiva media y considerable respectivamente. Asimismo, se demostró la existencia de correlación entre la variable normatividad tributaria con un coeficiente de correlación de spearman siendo su coeficiente de correlación de $\rho = 0,64$ para el año 2012 y $\rho = 0,733$ para el año 2013 denotando una correlación positiva media en ambos periodos resultados que guardan relación con los estudios de STEVEN CUEVA HERRERA, (2012), el mismo que realizó la tesis para optar el Grado de Magister en Economía, titulado: “El impacto de las transferencias monetarias mineras en el desarrollo de los distritos del Perú”, tesis que fue presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en este trabajo se arribó a la siguiente conclusión:

En el trabajo de investigación se consideran transferencias mineras a las transferencias monetarias realizadas por el Gobierno Central a los Gobiernos Distritales por concepto de Canon Minero y Regalía Minera (También se realizan transferencias por concepto de

Derechos de Vigencia y en el período 2006 – 2011 las empresas mineras realizaron inversiones en las zonas de operación por concepto de Aporte Voluntario Minero).

El sector minero ha sido y es muy importante en la economía del país debido a los diversos canales de impacto que tiene en los distritos.

Las transferencias han crecido sostenidamente en los últimos años, a excepción del año de la crisis financiera internacional, lo que significó importantes recursos para las economías regionales y distritales.

A pesar de los grandes beneficios que la industria minera le genera al país, se ha observado una serie de conflictos sociales relacionados con este sector que ponen en duda la percepción de estos beneficios por parte de la población.

Se puede apreciar que las transferencias mineras han tenido un impacto significativo en variables relacionados con la educación, como la tasa de analfabetismo y porcentaje que niños que asisten a la escuela, donde los distritos mineros tienen menor tasa de analfabetismo y mayor número de niños que asisten a la escuela que los distritos no mineros. Con respecto a variables de salud con la tasa de desnutrición crónica y la tasa de mortalidad infantil, diferenciado por grupos, no se logra identificar una diferencia significativa

Del mismo modo se coincide con FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES, (2012), realizó el trabajo de investigación para optar el Grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, sustentando la

tesis “Los Problemas en la Ejecución de los Recursos Económicos Provenientes de la Fuente de Financiamiento Canon Minero en la Región Cajamarca entre los años 2007 y 2010”, tesis presentada a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en este trabajo se llegó a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Señala que “Que en el Perú ocurre un fenómeno contradictorio en las regiones donde existe alta concentración y captación de recursos financieros por canon minero. Allí, los índices de pobreza y extrema pobreza continúan siendo altos: Huancavelica, Huánuco, Apurímac, Ayacucho, Pasco, Puno, Amazonas, Ancash, Cuzco, Cajamarca, La Libertad y Piura tienen una pobreza que en cifras, es mayor al promedio nacional (34.8%). Cada año se deja de ejecutar ingentes cantidades de recursos, según el Ministerio de Economía y Finanzas, solo en estas regiones, en el sistema bancario existían en el mes de Junio del año 2011 S/. 1,307'000,000.00 sin ejecutar, dinero que si no se gasta se reprograma para el año siguiente como saldo de balance”.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos del trabajo de investigación con una muestra de 57 productores mineros de personas jurídicas pertenecientes al departamento de Madre de Dios son:

Primera.-Se demostró la existencia de correlación entre la variable normatividad minera aurífera y el canon minero en los titulares y/o productores mineros, siendo su coeficiente de correlación de spearman 0,68 para el año 2012 y $\rho=0.756$ para el año 2013, denotando una correlación positiva media. El nivel de conocimiento de la normatividad minera aurífera por los productores mineros, principalmente los Decretos Legislativos números 1100 del 18/02/2012 regulando la interdicción de la minería ilegal, 1102 del 29/02/2012 que incorpora al Código Penal los delitos que genera la minería ilegal y 1104 que modifica la legislación sobre pérdida de dominio, estas son las principales disposiciones legales que impacta negativamente en la producción minera.

Segunda.- Se demostró la existencia de correlación entre la variable normatividad tributaria y el canon minero en los titulares y/o productores mineros, siendo su coeficiente de correlación de spearman $\rho=0,677$ para el año 2012 y $\rho=0.738$ para el año 2013, denotando una correlación positiva media. El nivel de conocimiento de la normatividad tributaria por los productores mineros en especial el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Sistema de Deduciones y Sistema de Bancarización, por el tiempo transcurrido de su vigencia viene generando demora significativa en la operatividad, siendo inducidos en gran parte de los contribuyentes a recurrir a la modalidad denominado mercado negro y volviendo a la informalidad, omitiendo el pago del impuesto a la renta privando una mayor asignación de canon minero.

Tercera.- Para comparar las contribuciones de los productores mineros al canon minero durante los años 2012 y 2013, se ha obtenido información estadística de la producción minera aurífera de dichos años, se ha relacionado con un contribuyente minero confiable y se ha proyectado lo percibido anual, obteniendo el anexo N°04, Tabla N°09 y Gráfico N°04.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones de los resultados obtenidos del trabajo de investigación con una muestra de 57 productores mineros auríferos de personas jurídicas pertenecientes al departamento de Madre de Dios son:

Primera.- Considerando el nivel de conocimiento de la normatividad minera que acreditan los productores mineros auríferos y la correlación entre la variable normatividad minera aurífera y canon minero, se establece que el impacto de la normatividad minera promulgada por el Gobierno los primeros cuatro meses del año 2012 paralizó la producción, teniendo relación directa con el pago del impuesto a la renta de tercera categoría, por tanto, existiendo relación significativa con la asignación del canon minero. En consecuencia, la recomendación es para los propietarios y/o productores mineros seguir realizando trabajos de explotación con la maquinaria y equipo permitido, así como gestionar y conciliar con el Gobierno la modificatoria de la normatividad en conflicto con el propósito de alcanzar que las instituciones autorizadas reciban canon minero y el Gobierno obtenga mayores recursos.

Segunda.- Advirtiendo la relación y nivel de conocimiento de la normatividad tributaria con canon minero, en especial el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT) y la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, se recomienda lo siguiente:

a) Referente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, se sugiere que los productores mineros obtengan permanentemente conocimiento acerca de rentas de tercera

categoría (Artículo N°28) y pago del impuesto (Artículo N°85°) de esta forma se actualizarán y obtendrán confianza de estar bien informados de la obligación tributaria, pago que le corresponde y para que está destinado.

b) Se advierte que la SUNAT administradora del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), en el transcurso de los años 2012 y 2013 ha modificado la tasa de 5% a 4%, se sugiere que la SUNAT considere la tasa razonable de 1.7% estimando que el pago de impuesto mensual es de 1.5% y el saldo que resulte servirá para atender oportunamente contingencias no previstas por los productores mineros.

c) Referente a la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía dispuesto por Ley N°28194, conocido también como Sistema de Bancarización. Se sugiere al Gobierno actualice el monto imponible anualmente en relación a la Unidad Impositiva Tributaria, estimando que toda transacción sea sujeta de la bancarización a partir del 1 ½ de la U.I.T., esta propuesta permitirá facilitar y simplificar las actividades bancarias y de control.

Con estas medidas tengo la convicción que los productores mineros obtendrán reducir tiempo en sus gestiones, mejoren su nivel de conciencia tributaria conociendo el destino del impuesto a la renta que pagan en relación a lo que producen, cuyo tributo servirá para incrementar la asignación de canon minero.

Tercera.- A través de la Tabla N° 09, Gráfico N°04 y Anexo N°04 se evidencia la transferencia de canon minero 2012 y 2013 por Pliegos, comparando se observa un descenso del orden de 20.82% del año 2013 con respecto al año 2012, por consiguiente, siendo notorio la diferencia de canon minero por los 57 productores mineros de personas jurídicas consideradas como muestra del trabajo de investigación. Se recomienda propiciar

armonía entre Gobierno y productores mineros auríferos a fin de lograr mayor producción y por tanto generar mayor asignación de canon minero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁVILA, R. B. (2001). Metodología de la investigación, cómo elaborar la tesis y/o investigación. Lima: Estudios y Ediciones R. A.
- ARROYO M., Angélica, (1997). Metodología de la investigación científica - 2da. Edición – Cusco.
- CABALLERO, A. E. (2004). Guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado. (2da). Lima: Instituto Metodológico Alen Caro.
- CATAORA, B. L. (2008). Evasión tributaria en las rentas de primera categoría en el alquiler de locales comerciales en la ciudad de Juliaca. Periodos 2005 – 2006. Tesis (para optar al Título Profesional), Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- COLLANTES, O. (2005). Contabilidad de costos de gestión minera. Puno: s. e.
- Ley N° 27651, Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y la minería artesanal (publicada en enero 2002). Lima: Informativo Caballero Bustamante. C9 p.
- MAYURI, J. V. (2013). Sílabo de preparación de tesis 1. Cusco Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- RUIZ, C. B. (2008). Guía para la elaboración del proyecto de tesis. Huacho.
- VILLAMIL, M. I. (2009). Cómo preparar una bibliografía según manual APA. Puerto Rico.
- VILLEGAS, H, (1980). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario Buenos Aires: Depalma.

MARCO LEGAL

Caballero Bustamante. (2013). Impuesto a la renta e IGV. *Caballero Bustamante*, 2.

Caballero Bustamante. (2014). *Reforma Tributaria: Código Tributario, Impuesto a la Renta e IGV*. Lima: Caballero Bustamante.

Congreso del Perú de 1993 . (1993). Constitución política del Perú. En C. d. 1993, *Constitución política del Perú* (pág. 12). Lima: El Peruano.

EL PERUANO. (24 de Enero de 2002). *MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS*. Obtenido de MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-27651.pdf>

EL PERUANO. (14 de Noviembre de 2003). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT normas legales: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/ley/index.html>

El peruano. (10 de Agosto de 2004). *Ministerio de economía y finanzas*. Obtenido de Ministerio de economía y finanzas canon metodología de distribución: https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/94/PLAN_94_LEY%20N%C2%BA%2027506-2001_2008.pdf

EL PERUANO. (24 de Diciembre de 2006). *SUNAT*. Obtenido de SUNAT legislación renta: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capxv.pdf>

Ministerio de Economía y finanzas. (09 de Julio de 2001). *Ministerio de Economía y finanzas instrumentos financieros*. Obtenido de Ministerio de Economía y finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/6055-ley-n-27506/file>

Ministerio de Economía y Finanzas. (10 de Enero de 2019). *Ministerio de Economía y Finanzas* . Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas glosario: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-contabilidad>

SUNAT. (8 de Abril de 2004). *SUNAT LEGISLACION TRIBUTARIA*. Obtenido de SUNAT LEGISLACION TRIBUTARIA: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/ds047_04.htm

SUNAT. (28 de Enero de 2013). *SUNAT* . Obtenido de SUNAT legislación tributaria: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2013/028-2013.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACION Y MUESTRA	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿Cómo la normatividad que regula la actividad Minera Aurífera y la normatividad Tributaria afecta el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013?</p> <p>PROBLEMA SECUNDARIO</p> <p>¿En qué medida el nivel de conocimiento de la normatividad Minera Aurífera se relaciona con el canon</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación entre la normatividad que regula la actividad minera aurífera y la normatividad tributaria en el canon minero del departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Determinar la relación entre la normatividad Minera Aurífera y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 -2013.</p> <p>Determinar la relación entre la normatividad tributaria y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013.</p> <p>Comparar las contribuciones de los productores mineros</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existe relación significativa entre la normatividad minera aurífera y la normatividad tributaria con el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>Existe relación significativa entre la normatividad Minera Aurífera y el canon minero en</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Normatividad minera:</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • la Minería Aurífera. • Normatividad Tributaria. <p>VARIABLES DEPENDIENTES</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>El universo de la investigación comprende a las 394 personas jurídicas de la población de mineros titulares de concesiones en el departamento de Madre de Dios.</p>	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inductivo • Deductivo • Analítico <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>observacional</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Relacional .</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo correlacional</p> <p>TECNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental

<p>minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013?</p> <p>¿En qué medida el nivel de conocimiento de la normatividad tributaria se relaciona con el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012 - 2013?</p> <p>Cuál es la diferencia de las contribuciones de los productores mineros al CANON minero periodo 2012 y 2013</p>	<p>al CANON minero periodo 2012-2013</p>	<p>el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.</p> <p>Existe relación significativa entre la normatividad tributaria y el canon minero en el departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013.</p> <p>Existe diferencia significativa en las contribuciones de los productores mineros al CANON minero periodo 2012 y 2013</p>	<p>Canon minero</p>	<p>MUESTRA</p> <p>La muestra es probabilística, se tomó a 57 mineros titulares de concesiones en Madre de Dios al 31 de diciembre 2013.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Encuesta <p>INSTRUMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías de entrevista. • Cuestionarios <p>PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de correlación de spearman • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM. SPSS Statistics 22
---	--	---	---------------------	--	--

TITULO: “INFLUENCIA DE LA NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y TRIBUTARIA EN EL CANON MINERO DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS PERIODO 2012 – 2013”

ANEXO N° 02

**ENCUESTA PARA TITULARES MINEROS DE LAS CONCESIONES EN
MADRE DE DIOS**

**SOBRE: “INFLUENCIA DE LA NORMATIVIDAD MINERA AURÍFERA Y
TRIBUTARIA EN EL CANON MINERO DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE
DIOS PERIODO 2012 – 2013”**

Estimado titular

La presente encuesta es parte de un proyecto de investigación que tiene por finalidad la obtención de información acerca de la influencia de la normatividad minera aurífera y tributaria en el canon minero del departamento de Madre de Dios. La **encuesta es anónima; Por favor responda con sinceridad.**

INSTRUCCIONES:

En la siguiente encuesta se presenta un conjunto de característica acerca de la normatividad minera, tributaria cada una de ellas va seguida de cinco posibles alternativas de respuesta que debes calificar. Responde marcando con una X la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	Muy deficiente
5	4	3	2	1

Generalidades

Razón social :

ITEM	AFIRMACIONES	1	2	3	4	5
NORMATIVIDAD MINERA AURIFERA						
Ley N°27651 del 24-01-2002 Ley de Formalización y Promoción de la pequeña minería y minería artesanal.						
1	El objeto de la Ley es regular las actividades mineras desarrolladas por pequeños productores y mineros artesanales propendiendo a la formalización, promoción y desarrollo de las mismas. ¿Cómo considera usted esta Ley?					
2	La producción de los mineros artesanales no podrá ser inferior al equivalente en moneda nacional a US\$ 50.00 por año y por hectárea otorgada. ¿Cómo considera usted este nivel de producción?					
3	El rol de promoción y protección del estado por “El Estado Protege” promueve la pequeña minería y minería artesanal. ¿Cómo considera usted ésta modificatoria?					
4	La declaración o estudio de impacto ambiental, deberá contener la identificación de los compromisos ambientales y sociales individuales					

	<p>y colectivos, según sea la naturaleza de estos.</p> <p>¿Cómo considera esta obligación?</p>				
5	<p>Si invierte al menos el equivalente en moneda nacional a US\$ 500,000.00 tratándose de pequeños productores mineros y US\$ 50,000.00 tratándose de productores mineros artesanales.</p> <p>¿Cómo considera este beneficio de estabilidad tributaria?</p>				
<p>Decreto Legislativo N° 1100 del 18-02-2012 Que regula la interdicción de la minería ilegal.</p>					
6	<p>El objeto es de necesidad pública, con interés nacional y de ejecución prioritaria las acciones de interdicción relacionadas con la minería ilegal, a fin de garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la conservación del patrimonio natural y de los ecosistemas frágiles, la recaudación tributaria y el desarrollo de actividades económicas sostenibles. ¿Cómo considera usted estas acciones en la explotación de la minería en Madre de Dios?</p>				

		1	2	3	4	5
7	Está prohibido el uso de dragas y otros artefactos similares en todos los cursos de agua, ríos, lagos, lagunas cochas, espejos de agua, humedales y aguajales. ¿Cómo considera usted estas prohibiciones que paraliza la producción?					
8	Las actividades mineras que se ejecuten incurriendo en las prohibiciones y restricciones, son ilegales, por tanto, se procede al decomiso de bienes, maquinaria o equipos e insumos prohibidos. ¿Cómo considera usted estas acciones de interdicción?					
9	Las actividades mineras que se ejecuten incurriendo en las prohibiciones y restricciones, son ilegales, por tanto, se procede a la destrucción o demolición de bienes, maquinaria o equipos citados por sus características o situación no resulte viable su decomiso. ¿Cómo considera usted estas acciones de interdicción?					
10	Las zonas de pequeña minería y minería artesanal en el departamento de Madre de Dios					

	<p>está identificada por el Nor Oeste y por el Este, limitaciones precisadas en el anexo 1. ¿Cómo considera usted estas limitaciones?</p>					
<p>DECRETO LEGISLATIVO N° 1102 del 29-02-2012 Que incorpora al código penal los delitos de minería ilegal.</p>						
<p>11</p>	<p>El artículo 307 – A.- Sobre delito de minería ilegal. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de 8 años, el que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otros actos similares, de recursos minerales, metálicos o no metálicos, sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente. ¿Cómo considera usted este delito de minería ilegal?</p>					

		1	2	3	4	5
12	El artículo 307°- B.- Formas Agravadas. La pena será no menor de 8 años ni mayor de 10 años, por incumplir las prohibiciones en zonas no permitidas, en áreas naturales protegidas, utilizando dragas, artefactos u otros instrumentos similares, se emplea instrumentos u objetos capaces de poner en peligro la vida, la salud o el patrimonio de las personas y otros. ¿Cómo considera usted esta pena agravada por incumplimiento de las prohibiciones?					
13	El artículo 307°- C.- Delito de financiamiento de la minería ilegal. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de 12 años. ¿Cómo considera usted este delito de financiamiento de la minería ilegal?					
14	El artículo 307°-D.- Delito de obstaculización de la fiscalización administrativa. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de 8 años. ¿Cómo considera usted esta sanción penal?					
15	El artículo 307°-E.- Actos preparatorios de minería ilegal. Referido al que adquiere, vende, distribuye, comercializa, transporta, importa, posee o almacena insumos o maquinarias destinadas a la comisión de los delitos de minería ilegal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 3 años ni mayor de 6 años. ¿Cómo considera usted esta sanción penal?					
DECRETO LEGISLATIVO N° 1104 del 19-04-2012 Modifica la Legislación sobre Pérdida de Dominio.						

16	Tiene por objeto regular la obligación y los procesos de pérdida de dominio, así como establecer los mecanismos de distribución y administración de los bienes o fondos recaudados. ¿Cómo considera usted el objeto de esta Ley?					
17	El concepto de pérdida de dominio es una consecuencia jurídico-patrimonial donde se declara la titularidad de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias del delito a favor del Estado por sentencia de la autoridad jurisdiccional, mediante un debido proceso, ¿Cómo considera usted este concepto de pérdida de dominio?					
		1	2	3	4	5
18	En el ámbito de aplicación la pérdida de dominio se aplica cuando se trate de objetos, instrumentos, efectos o ganancias de los delitos de tráfico ilícitos de drogas, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas, lavado de activos, delitos aduaneros, defraudación tributaria, concusión, peculado, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, delitos ambientales, minería ilegal y otros delitos y acciones que generen efectos o ganancias ilegales en agravio del Estado. ¿Cómo califica usted la pérdida de dominio en este ámbito de aplicación?					
19	La pérdida de dominio es una consecuencia jurídico-patrimonial, la pérdida procede cuando se presume que los objetos, instrumentos, efectos o ganancias provienen de la comisión de los hechos delictivos referidos en el artículo 2 del presente D. Legislativo. ¿Cómo considera usted esta pérdida de dominio?					
<p>DECRETO LEGISLATIVO N° 1105 del 19-04-2012 Proceso de Formalización de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.</p>						
20	La Ley tiene por objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad Minera Informal de la					

	Pequeña Minería y Minería Artesanal ejecutadas en zonas no prohibidas. ¿Cómo califica usted esta norma?					
21	La minería ilegal es ejercida por persona, natural o jurídica, o grupo de personas organizadas para ejercer dicha actividad minera, usando equipo y maquinaria que no corresponde a las características de la actividad minera que desarrolla (Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal) o sin cumplir con las exigencias de las normas de carácter administrativo, técnico, social y medioambiental que rigen dichas actividades, o que se realiza en zonas en las que esté prohibido su ejercicio. ¿Cómo califica esta norma que señala las actividades de minería ilegal?					
		1	2	3	4	5
22	El Poder Ejecutivo con el fin de promover la formalización de los Pequeños Productores Mineros y Productores Mineros Artesanales podrá, mediante Decreto Supremo refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas, emitir las normas complementarias referidas a la comercialización de oro proveniente de la actividad minera de los Productores anteriormente mencionados. Actualmente en Madre de Dios existe un solo comprador autorizado que es Veta de Oro del Perú S.A.C., esta limitación de mercado no se ajusta al artículo 58 de la constitución política de Perú de libre mercado. ¿Cómo califica que en Madre de Dios existe una entidad privada exclusiva que comercializa el oro?					
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.						
TEXTO UNICO ORDENADO DEL IMPUESTO A LA RENTA						

23	Sobre el Sistema de Régimen Especial de Impuesto a la Renta. ¿Cómo califica usted el pago definitivo del 1.5% de impuesto del total de sus ventas de oro?					
24	Sobre el Sistema Régimen General de Impuesto a la Renta. ¿Cómo califica el pago mensual del 1.5% a cuenta de la utilidad del ejercicio?					
25	Sobre el destino del impuesto que paga. ¿Cómo califica el pago de este impuesto si no recibe información de las autoridades que perciben el canon minero?					
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)						
26	¿Otorga usted comprobantes de pago por las ventas de oro que realiza?					
27	¿Por las compras que usted realiza a pesar de requerirles a sus proveedores le entregan comprobantes de pago?					
28	¿Sabía usted que la venta de oro esta exonerado del impuesto general a las ventas?					
SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (SPOT)						
		1	2	3	4	5
29	El Sistema de Deduciones para la venta de oro se inicia el 01/11/12 con la tasa del 5% del total de ventas					

	por comprobante de pago. ¿Cómo califica usted la tasa de este sistema?					
30	El Sistema de Deduciones para la venta de oro a partir de 01/11/13 se modifica la tasa al 4%. ¿Cómo considera esta modificatoria de tasa?					
31	El Sistema de Deduciones para la venta de oro se está modificando anualmente. Considera que la tasa es muy alta en relación al pago mensual del 1.5% de impuesto a la renta. ¿Cómo considera la tasa de deducción para que tenga mayor liquidez el productor minero?					
LEY N° 28194 Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (ITF)						
32	Acerca del monto de las compras que debe cumplir con la bancarización. ¿Cómo califica esta disposición?					
33	Sobre los efectos tributarios de no cumplir la bancarización. ¿Cómo califica usted la pérdida tributaria por la omisión de bancarización en las compras a partir de 3,500.00 soles?					
34	Sobre la tasa del Impuesto de Transacciones Financieras de 0.005% que se determina sobre el valor de la operación afecta. ¿Cómo califica este impuesto?					

5	BRAMATH EIRL.	5	5	3	5	5	4	5	5	4	5	5	2	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	5	4					
6	CIA MINERA CINCO ISLAS SAC.	5	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4					
7	CM MINERA RJC	4														5																							
	INVERSIONES SRL.	4	4	4	4	5	3	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	5				
8	CONCORDE MINERATION	5														4																							
	EIRL.	5	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	4	2	5			
9	CORPORACION ERAGON P.B	5														4																							
	SRCL.	5	4	4	4	3	3	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	3	3	3	4	5	3	5	5	4	5	4				
10	E.C IMPORT TRUCKS SRL.	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	3	5	4	4	5	4	3	5	5			
11	EMPRESA MINERA JUVID SRL.	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	3	3	4	5	5	4	4	4	4	4	4				
12	EMPRESA MINERA LUCAS	5														4																							
	SCRL.	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	5	4	3	5	4	4	4	4	4	4	3	5			
5	EMPRESA MINERA	5														4																							
	MARCELOS SRL.	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	3	4	3	4	5					
14	EMPRESA MINERA VALLECITO	4														5																							
	DE ORO SAC.	4	2	5	2	2	2	4	4	3	4	3	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4				

26	INVERSIONES EVANLU EIRL.	4	3	4	4	4	3	5	3	3	3	4	5	5	4	3	4	4	3	4	3	3	2	4	4	2	4	3	3	3	4	4	4	3	
27	KORI CHASKA SAC.	3	3	3	4	4	2	3	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	2	4	4	3	2	3	2	3	
28	MINERIA ABEL SAC.	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	2	3	4	2	5	3	4	3	5	3	3	4	3	3	3	
29	MINERIA JOSE MANUEL INV.																																		
	SCRL.	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4
30	MINERIA YASCIN SAC.	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	3	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	3	5	3	4	4	5	3	3	4	4	5	5	
31	NICONSTA COMPAÑÍA MINERA SAC.																																		
		5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	3	3	5	4	3	5
32	S.M.R.L ACUMULACION CUMBRE PADILLA																																		
		4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4
33	S.M.R.L ALTOMAYITO	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	4	4	4	5	4	3	5	3	3	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2
34	S.M.R.L CINTHIA II	4	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	5	4	5	3	2	3	5	3	3	4	2	5	5	
35	S.M.R.L DOS AMIGOS 96	5	3	3	4	4	2	3	2	2	4	2	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	2	4	4	3	2	3	3	4	3	4	2	
36	S.M.R.L. HORACIO ZEVALLOS																																		
	GAMES	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	3	5	4	3	5	2	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	
37	S.M.R.L. LOS COMPADRES I	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4	3	2	2	2	3	3	3	2	4	2	4	4	4	4	2	4	3	3	3	3	4	4	3

ANEXO N° 04

APORTE ANUAL DE LA EMPRESAS MINERAS AURIFERAS EN MDD.

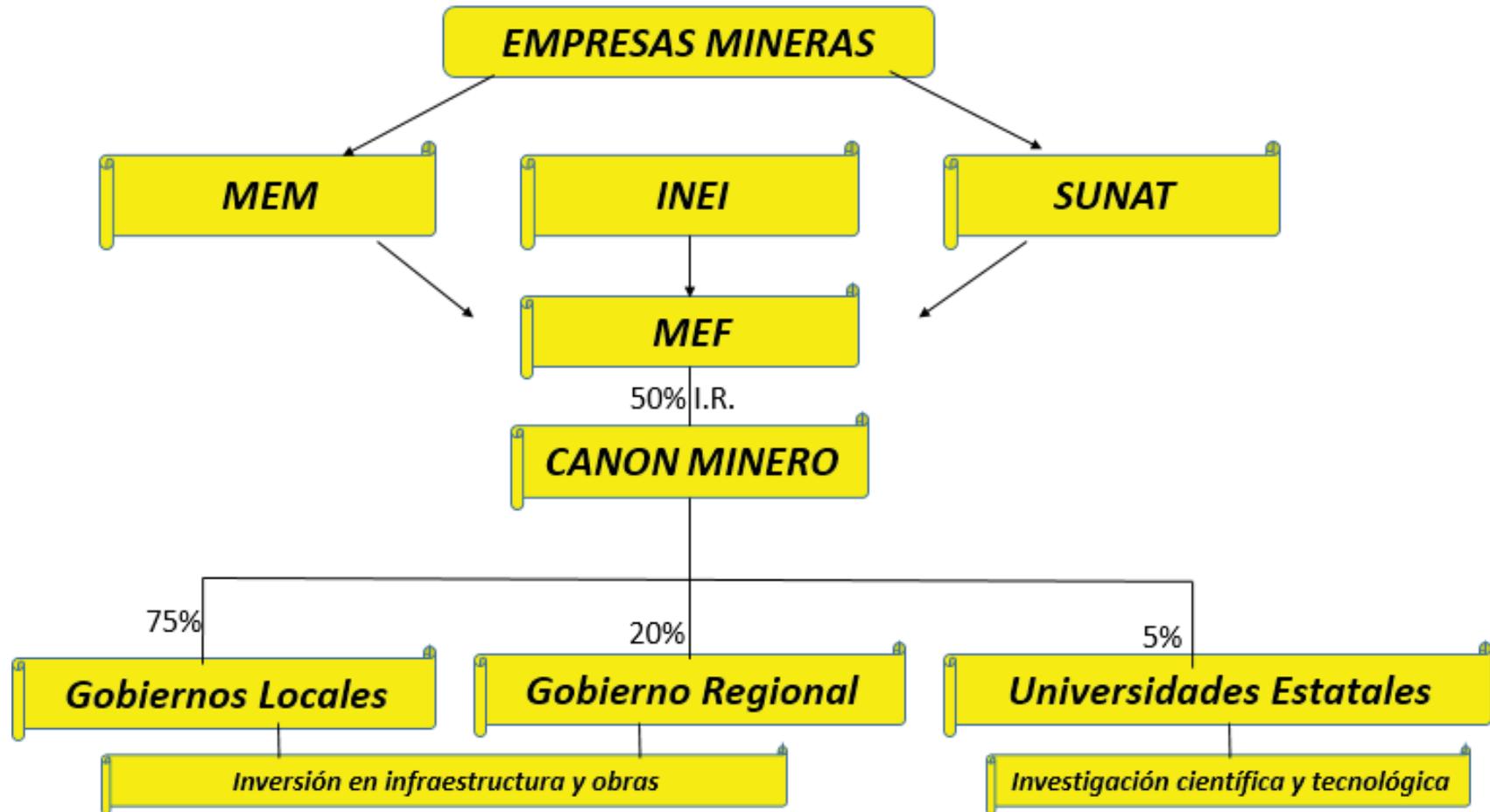
	EMPRESA	CANON MINERO 2012	CANON MINERO 2013	2012			2013		
				GOBIERNO LOCAL (75%)	GOBIERNO REGIONAL (20%)	UNIVERSIDAD NACIONAL (5%)	GOBIERNO LOCAL (75%)	GOBIERNO REGIONAL (20%)	UNIVERSIDAD NACIONAL (5%)
1	AURIFERA FENIX SCRL.	339	0	254	68	17	0	0	0
2	COMPAÑIA MINERA SELVA ALEGRE SAC.	0	10350	0	0	0	7762	2070	518
3	AURIFERA OLFEWIM SAC.	0	5470	0	0	0	4102	1094	274
4	AURIFERA PRIMAVERA SCRL	4904	647	3678	981	245	485	129	33
5	BRAMATH EIRL.	41204	27598	30903	8241	2060	20698	5520	1380
6	CIA MINERA CINCO ISLAS SAC.	1243	0	932	249	62	0	0	0
7	CM MINERA RJC INVERSIONES SRL.	4033	4292	3024	807	202	3219	858	215
8	CONCORDE MINERATION EIRL.	430	457	322	86	22	343	91	23
9	CORPORACION ERAGON P.B SRCL.	12595	3100	9446	2519	630	2325	620	155
10	E.C IMPORT TRUCKS SRL.	16560	33755	12420	3312	828	25316	6751	1688
11	EMPRESA MINERA JUVID SRL.	7989	15333	5992	1598	399	11499	3067	767
12	EMPRESA MINERA LUCAS SCRL.	4733	15621	3550	946	237	11716	3124	781
13	EMPRESA MINERA MARCELOS SRL.	13589	19264	10192	2718	679	14448	3854	962
14	EMPRESA MINERA VALLECITO DE ORO SAC.	0	269	0	0	0	202	54	13
15	EMPRESA MINERA SOL MARIA EIRL.	15437	0	11578	3087	772	0	0	0
16	EMPRESA MINERA Y DE SERVICIOS SUWIT S.A.	217622	112350	163217	43524	10881	84262	22470	5618

17	GOYA EIRL.	57105	29597	42829	11421	2855	22198	5919	1480
18	INVERSIONES ALVAMARPE SCRL.	0	2017	0	0	0	1513	403	101
19	INVERSIONES AURIFERA UNION S.A.	1091	1667	818	218	55	1250	333	84
20	INVERSIONES CELCON SAC.	0	1675	0	0	0	1256	335	84
21	INVERSIONES DJL SAC.	4861	3655	3646	972	243	2741	731	183
22	INVERSIONES EXZEL SAC.	0	0	0	0	0	0	0	0
23	INVERSIONES JHERICK SAC.	0	10678	0	0	0	8008	2136	534
24	INVERSIONES MENDOZA HERMANOS SRL.	0	0	0	0	0	0	0	0
25	INVERSIONES ALEX YOEL EIRL.	1553	0	1165	310	78	0	0	0
26	INVERSIONES EVANLU EIRL.	990	0	743	198	49	0	0	0
27	KORI CHASKA SAC.	0	60	0	0	0	45	12	3
28	MINERIA ABEL SAC.	0	1723	0	0	0	1292	345	86
29	MINERIA JOSE MANUEL INV. SCRL.	35831	29865	26873	7166	1792	22399	5973	1493
30	MINERIA YASCIN SAC.	13089	14801	9817	2618	654	11101	2960	740
31	NICONSTA COMPANÍA MINERA SAC.	12029	26798	9022	2406	601	20098	5360	1340
32	S.M.R.L ACUMULACION CUMBRE PADILLA	1615	561	1211	323	81	421	112	28
33	S.M.R.L ALTOMAYITO	0	6	0	0	0	5	1	0
34	S.M.R.L CINTHIA II	1216	1039	912	243	61	779	208	52
35	S.M.R.L DOS AMIGOS 96	134	0	100	27	7	0	0	0
36	S.M.R.L. HORACIO ZEVALLOS GAMES	1194	1028	895	239	60	771	206	51
37	S.M.R.L. LOS COMPADRES I	0	1270	0	0	0	953	253	64
38	S.M.R.L. JESSICA I	244	0	183	49	12	0	0	0
39	S.M.R.L. LOS REVELDES DE MDD	141	47	106	28	7	35	9	3
40	S.M.R.L. PEQUEÑA PERCY	483	1014	362	97	24	761	203	50

41	S.M.R.L. PLAYA BONANZA DOS	1217	517	913	243	61	388	103	26
42	S.M.R.L. PLAYA DANY	359	1490	269	72	18	1118	298	74
43	S.M.R.L. PLAYA CHINO II	364	0	273	73	18	0	0	0
44	S.M.R.L. PLAYA JHONNY	1023	0	767	205	51	0	0	0
45	S.M.R.L. PLAYA LINDER ALIBELI DOS	2183	890	1637	437	109	668	178	44
46	S.M.R.L. PLAYA MARIA	512	0	384	102	26	0	0	0
47	S.M.R.L. PLAYA NUEVO HORIZONTE PTO. MALDONADO	1662	3485	1247	332	83	2614	697	174
48	S.M.R.L. SARITA COLONIA I	1538	407	1153	308	77	305	81	21
49	S.M.R.L. SIGLO XXI B	1626	0	1220	325	81	0	0	0
50	S.M.R.L. TOLVA DE ORO CUATRO	1636	159	1227	327	82	119	32	8
51	S.M.R.L. ZELMA	209	118	157	42	10	89	24	5
52	SOCIEDAD MINERA URIFERA TERCER MILENIO SRL.	3047	498	2285	609	153	374	100	24
53	SOCIEDAD MINERA FORTUNA MILAGRITOS SRL.	2584	4379	1938	517	129	3284	876	219
54	SOCIEDAD MINERA MISTER PLATEADO SCRL.	1069	345	802	214	53	259	69	17
55	SUR AMAZONIA INVERSIONES EIRL.	0	0	0	0	0	0	0	0
56	AURIFERA SELVA DE ORO PERU SAC.	0	423	0	0	0	317	85	21
57	EMPRESA AURIFERA BRILLANTE DE LAS MALVINAS SA.	0	298	0	0	0	224	59	15
TOTAL		491283	389016	368462	98257	24564	291762	77803	19451

ANEXO N° 05

ESQUEMA PARA CONSIDERAR EL CANON MINERO



Fuente: Trabajo de Investigación Santiago E. Ampuero C.

ANEXO N° 06

INFORMACIÓN DE DERECHOS MINERO - REGIÓN MADRE DE DIOS

CATASTRO MINERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

DERECHOS MINEROS TITULADOS DE PERSONAS JURIDICAS
SEGÚN JURISDICCIÓN MUNICIPALIDADES DE MDD

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LAS CONCESIONES	TOTAL CONCESIONES
<u>Municipalidad Provincial de Tambopata</u>	168
Municipalidad Distrital de Tambopata	23
Municipalidad Distrital de Inambari	74
Municipalidad Distrital de Las Piedras	4
Municipalidad Distrital de Laberinto	67
<u>Municipalidad Provincial de Manu</u>	225
Municipalidad Distrital de Manu	0
Municipalidad Distrital de Fitzcarrald	0
Municipalidad Distrital de Madre de Dios	89
Municipalidad Distrital de Huepetuhe	136
<u>Municipalidad Provincial de Tahuamanu</u>	0
Municipalidad Distrital de Iñapari	0
Municipalidad Distrital de Iberia	0
Municipalidad Distrital de Tahuamanu	0
TOTAL	393

FUENTE: Obtenido de Listado INGEMMET - MDD

TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A MADRE DE DIOS

Recursos: 090: Canon Minero

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados

INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	AÑOS				
	2010	2011	2012	2013	2014
<u>Municipalidad Provincial de Tambopata</u>	28,579.33	52,677.61	215,131.79	548,976.12	289,735.85
Municipalidad Distrital de Tambopata	18,779.35	36,147.08	154,872.32	388,013.72	200,547.91
Municipalidad Distrital de Inambari	3,906.52	7,006.83	28,357.52	73,004.02	46,440.10
Municipalidad Distrital de las Piedras	2,143.89	4,050.11	17,280.97	42,379.92	21,278.75
Municipalidad Distrital de Laberinto	3,749.57	5,473.59	14,620.98	45,578.46	21,469.09
<u>Municipalidad Provincial de Manu</u>	11,370.12	32,123.58	286,375.05	630,236.24	266,995.81
Municipalidad Distrital de Manu	1,303.20	3,520.46	30,041.34	66,303.85	28,308.23
Municipalidad Distrital de Fitzcarrald	630.59	1,711.17	14,670.68	32,526.27	13,947.85
Municipalidad Distrital de Madre de Dios	5,307.36	16,601.21	121,577.09	277,996.56	121,234.00
Municipalidad Distrital de Huepetuhe	4,128.97	10,290.74	120,085.94	253,409.56	103,505.73
<u>Municipalidad Provincial de Tahuamanu</u>	2,483.75	5,289.84	31,384.91	74,030.49	35,065.76
Municipalidad Distrital de Iberia	247.17	522.17	3,077.10	7,206.72	21,199.23
Municipalidad Distrital de Iñapari	1,483.02	3,168.33	18,856.16	44,613.44	3,385.76
Municipalidad Distrital de Tahuamanu	753.56	1,599.34	9,451.65	22,210.33	10,480.77
Gobierno Regional de Madre de Dios	11,315.44	24,024.27	142,104.46	334,198.10	157,812.65
Universidad Amazónica de Madre de Dios	2,828.86	6,006.07	35,526.12	83,549.52	39,453.16
TOTAL TRANSFERENCIA A MADRE DE DIOS	56,577.50	120,121.37	710,522.33	1,670,990.47	789,063.23
Variación porcentual como base al año 2010 %	100%	112.31%	1,155.84%	2,853.45%	1,294.66%

FUENTE: PORTAL MEF

ANEXO N°08

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación:

Influencia de la normatividad minera aurífera y tributaria en el canon minero del departamento de Madre de Dios periodo 2012-2013

Nombre del instrumento: Ficha de Observación,

Investigador:

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCIÓN	Los indicadores e ítems están redactados considerando los elementos necesarios.					
	2. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje apropiado.					
	3. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
	5. SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y profundidad.					
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente el comportamiento de las variables de investigación.					
Estructura	7. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre todos los elementos básicos de la investigación.					
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación educativa.					
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables.					
	10. METODOLOGÍA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico.					

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse

Firma

Dr.:

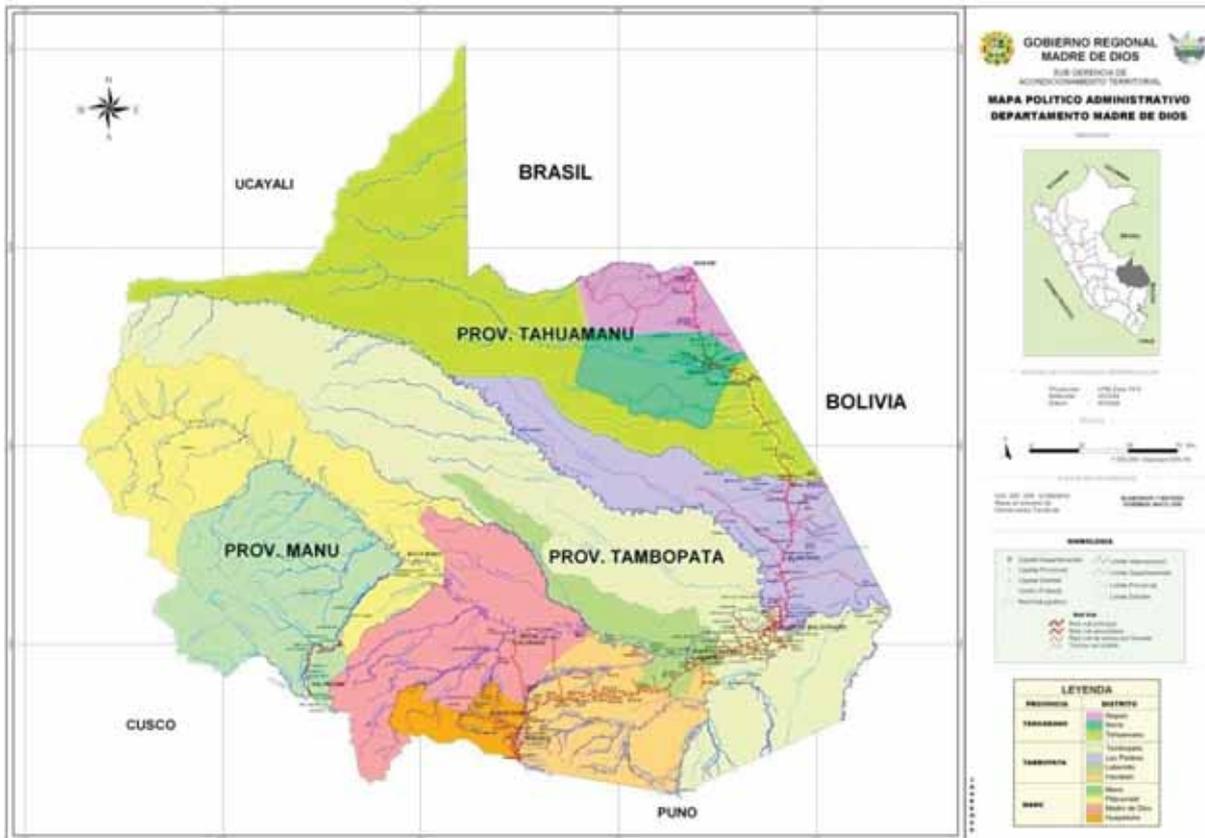
DNI:

Teléfono:

Centro de Trabajo:

ANEXO N°09

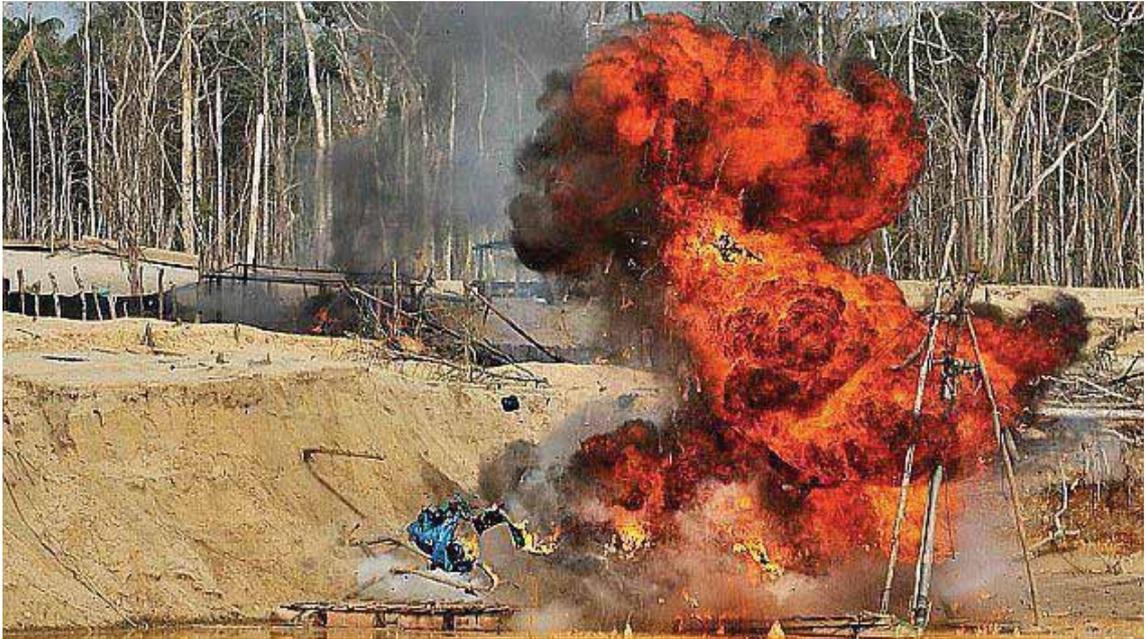
Mapa Político Administrativo de Madre de Dios



ANEXO N° 10

FOTOS – PROBLEMÁTICA MADRE DE DIOS SECTOR MINERO INFORMAL









ANEXO: 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2012

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-12 TOTAL	feb-12 TOTAL	mar-12 TOTAL	abr-12 TOTAL	may-12 TOTAL	jun-12 TOTAL	jul-12 TOTAL	ago-12 TOTAL	sep-12 TOTAL	oct-12 TOTAL	nov-12 TOTAL	dic-12 TOTAL	TOTAL GENERAL
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AEDO CALDERON ALBINO	SANTA LUCIA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	345	0	0	259	277	0	0	0	0	882
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AEDO CALDERON ALBINO	PLAYA YANDEL	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	427	394	0	0	0	0	0	0	821
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AEDO CALDERON ALBINO	PLAYA FERNANDO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	320	0	0	0	320
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AEDO CALDERON ALBINO	CINCO DESTINOS	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185	49	73	307
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AEDO CALDERON ALBINO	SANTA LUCIA 1	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AGUILAR CHOQUE FLORENCIO	SAN LORENZO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	33
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AGUILAR CHOQUE FLORENCIO	PLAYA IRMA	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	0	31
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	AGUIRRE ALFARO EDILBERTO ANTONIO	SOL DE MAYO-I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	306	363	319	82	126	16	1,211
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	ALVAREZ CHOQUEHUANCA AGUSTIN	MUJEL II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	25	79	207	125	163	134	105	92	126	1,056
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	ALVAREZ CHOQUEHUANCA AGUSTIN	CARLOS 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	204	112	0	113	98	77	67	670
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	ALVAREZ CHOQUEHUANCA AGUSTIN	CARLOS I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	89	0	0	108	0	0	0	0	197
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	ALVAREZ SAHUARAURA CARLOS	BRAYAN POOL	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	134	0	0	0	0	0	0	134
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	ANABI S.A.C.	ACUMULACION ANABI	Cusco	Chumbivilcas	Quiñota	151,845	175,612	151,361	167,020	156,105	161,744	152,946	151,991	161,288	156,138	162,643	172,495	1,921,189
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	ANALYTICA MINERAL SERVICES S.A.C.	ORION DE CHALA	Arequipa	Caraveli	Atiquipa	39,966	61,693	64,140	83,704	37,311	57,456	39,320	62,828	66,636	54,441	59,697	56,625	683,817
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	ANTITUPA YARIHUAMAN ANALI	NANDO AAY	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	217	0	55	80	0	0	0	352
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	APAZA VARGAS SABINO	VICTOR BACILIO I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	243	135	196	64	0	210	848
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	ARASI S.A.C.	ACUMULACION ANDRES	Puno	Lampa	Ocuiviri	181,622	231,611	222,809	229,427	229,589	236,516	232,902	234,177	233,922	236,091	245,278	309,684	2,823,627
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AROCUTIPA SUPO JUAN CRUZ	REMIGIO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	759	0	0	0	759
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	ARUNTANI S.A.C.	ACUMULACION MARIELA	Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas	386,776	482,313	451,610	479,285	442,121	448,287	433,156	444,607	446,234	430,753	491,418	594,077	5,530,637
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ASTO CHICLLO MAURO JESUS	ADRIANA KARELIA I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	50	0	0	0	97	74	30	19	96	23	13	401
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AURIFERA FENIX S.C.R.L.	EL DEY I	Cusco	Quispicanchi	Camanti	0	0	0	0	0	1,330	747	0	0	0	0	0	2,077
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AURIFERA FENIX S.C.R.L.	NICOLE 2010	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201	122	0	323
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AURIFERA PRIMAVERA S.C.R.L.	MINAS DEL REY SALOMON	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	0	359	0	521	647	662	591	0	325	503	0	3,607
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	AURIFERA PRIMAVERA S.C.R.L.	TORRENTERAS DE ORO DE SAN PEDRO	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	273	307	0	484	0	0	0	0	0	0	0	0	1,063
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AYQUI ALVARO TORIBIA	KARINA XXI	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	343	0	92	0	0	0	22	456
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA CASAS YONY	TRES FLORES 4	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	2,829	3,557	2,705	3,764	2,861	0	3,274	0	3,771	4,341	4,571	0	31,671
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA CASAS YONY	MARCO DOS	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	0	0	0	0	4,192	0	5,642	0	0	0	4,310	14,145
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA CAZAS MARCO	TRES FLORES 1	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	1,854	2,713	2,802	2,945	0	0	0	0	0	0	0	0	10,314
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	LUHESA I	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,071	0	0	6,071
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	VIOLETA UNO	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,735	2,669	5,405
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	CECILIO GREGORIA	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	1,142	0	0	0	0	0	0	0	2,456	0	0	0	3,598
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	MARCO	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	622	985	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,606
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	CECILIO GREGORIA	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	0	0	0	0	0	1,442	0	0	0	0	0	0	1,442
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BALLON MAQUERHUA VICENTE	PLAYA JOSE DENIS	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	259	291	224	314	296	0	96	1,480
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BARRIONUEVO NAHUY LUZMILA	PLAYA EDSON	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	21	44	123	45	150	62	40	57	144	686
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	BRAMATH E.I.R.L.	CHASKA-UNO	Madre De Dios	Manu	Huapetuhe	3,323	3,101	1,666	2,745	1,453	3,362	3,018	3,874	3,946	4,223	4,750	3,779	39,239
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	BUSTAMANTE CCANSAYA MARCOS MARCELINO	PLAYA VILLA VISTA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	525	186	0	55	0	0	0	766
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	BUSTAMANTE CCANSAYA MARCOS MARCELINO	PLAYA VILLA VISTA 3	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	67	0	0	0	0	67
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CABALLERO JARA OCTAVIO	NAYLU	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	314	0	95	405	0	0	0	0	85	58	157	1,116
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CABALLERO JARA OCTAVIO	SUSAN TRES	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	475	543	0	0	0	0	0	1,019
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CABALLERO JARA OCTAVIO	SUSAN IV	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	199	175	0	0	183	557
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	CABALLERO JARA OCTAVIO	NAYLU	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	380
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CABRERA VILLAVICENCIO MARIO WILFREDO	JUNIOR R	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	148	247	176	0	0	0	0	0	571
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CABRERA VILLAVICENCIO MARIO WILFREDO	JUNIOR W	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	110	193	72	66	0	0	0	440
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CABRERA VILLAVICENCIO MARIO WILFREDO	JUNIOR MARIA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	0	0	96
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CAHUANA CCAMA SANTOS ISAAC	CLAUDIA 2000	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	209	416	392	175	161	99	0	0	0	1,451
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CAHUANA CCAMA SANTOS ISAAC	MARISO YOVANA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	90	254	106	106	92	90	90	0	0	828
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CAHUANA HUMPIRE MARIA TERESA	TRES VETAS	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	537	0	138	675

ANEXO: 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2012

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	TOTAL GENERAL
									TOTAL												
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CAHUANA MAYHUA EULOGIO FERMIN	VITTORIA X	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	118	143	226	106	97	101	0	0	791
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CAHUANA MAYHUA EULOGIO FERMIN	BONI CM	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	53	89	135	0	79	83	83	0	0	523
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CAHUANA MAYHUA EULOGIO FERMIN	BONI C	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	42	54	40	106	0	0	0	0	0	242
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CANGANA MERINO ROSA HERLINDA	ALEX Y JAVIER	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	121	0	207	0	147	207	106	133	174	245	242	1,582
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CANGANA MERINO ROSA HERLINDA	VILMA II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	66	0	0	0	146	0	187	293	256	0	140	1,088
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CANGANA MERINO ROSA HERLINDA	JULIO CESAR	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	39	42	0	214	0	124	127	100	73	169	0	0	888
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CASAS HUAMANHULLCA GREGORIA	COCHAPUNCO	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	3,539	0	0	0	0	0	0	0	0	3,539
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CASAS HUAMANHULLCA GREGORIA	MARUJA	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	552	0	0	0	0	0	1,786	0	0	0	0	371	2,708
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CASAS HUAMANHULLCA GREGORIA	ALUVIAL 93-B	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	320	0	0	378	0	247	0	980	0	0	1,925
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CASAS HUAMANHULLCA GREGORIA	MARCO DOS	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	412	0	0	233	0	0	0	0	0	0	0	645
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S.A.	SAN GENARO	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	10,231	5,017	4,241	6,075	3,833	3,722	3,369	6,792	6,435	8,166	7,054	5,850	70,783
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CATACORA NOBLEGA HERMAN	VILMA PICAPIEDRA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	194	183	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	401
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	CATALINA HUANCA	Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria	16,898	16,062	14,539	16,203	14,566	8,810	12,636	17,217	15,430	11,869	7,000	10,410	161,639
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	LOS INVITADOS 5 M	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	79	148	164	96	0	116	151	0	0	754
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	ANY I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	118	77	0	95	237	67	113	707
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	LOS INVITADOS 6	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	20	0	60	27	38	0	0	0	59	0	0	204
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	LOS INVITADOS	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	64	18	0	0	0	0	0	0	0	82
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CCOA YTUCAYASI PABLO	ANTONY BRYAN II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOLOQUE QUISPE GUILLERMO	ANA LUCIA I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	598	0	0	156	0	0	0	755
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	FELISA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	93	68	96	99	0	0	0	0	0	0	0	0	356
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	I	TOCABE	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	79	103	51	0	97	0	0	330
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	ALEJO C	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145	164	309
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	BEBETO	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	74	0	78	79	24	0	0	0	0	256
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	ALEX	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	47	96	0	0	143
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CCORI HUAQUISTO REINA	STEFANO IV	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	726	0	0	0	0	0	0	726
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CEDMIN S.A.C. COMPAÑIA DE EXPLORACIONES DESARROLLO E INVERSIONES MINERAS SAC.	CHAQUELLE	Arequipa	Castilla	Choco	44,929	44,363	46,310	51,085	50,909	51,495	51,521	55,550	40,821	45,895	50,659	48,752	582,288
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CELADITA CONTRERAS EVELYN DIANA	EL PRINCIPE AZUL 1	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	142	128	142	63	0	0	0	0	0	0	0	48	523
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CENTURY MINING PERU S.A.C.	SAN JUAN DE AREQUIPA	Arequipa	Condesuyos	Rio Grande	37,031	35,396	44,645	44,664	48,483	34,422	38,234	51,936	46,158	52,177	47,770	49,828	530,744
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CENTURY MINING PERU S.A.C.	SAN JUAN DE AREQUIPA	Arequipa	Condesuyos	Rio Grande	3,164	4,516	4,989	4,521	3,825	3,587	4,051	6,393	7,902	11,487	10,782	12,931	78,148
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHALLCO RAMOS TEODORO	GABRIELA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	231	25	316	191	181	185	0	0	0	1,130
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHALLCO RAMOS TEODORO	LEO II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	213	159	92	94	221	201	0	980
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHALLCO RAMOS TEODORO	LEO I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77	0	92	170
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHAMPE CHAMPE RAMON	APURIMEÑO I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	54	66	427	224	45	158	277	0	1	1,252
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHAMPE CHAMPE RAMON	APURIMEÑO II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	97	0	46	114	43	149	129	0	0	578
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	SUSANA II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	434	113	172	0	98	0	0	817
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	PLAYA SUSANA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	121	64	0	0	184
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	PLAYA CHOLO DINO III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	110	0	0	0	110
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI QUISPE TOMAS	PLAYA GISELA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	155	0	25	309	566	673	308	183	169	212	121	0	2,722
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI QUISPE TOMAS	WASHINGTON III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	25	0	0	0	0	138	0	0	0	0	163
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI QUISPE TOMAS	YHON GITTLER	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	62	0	0	0	0	62
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	CHAPARREA OLMEDA CIRILO	ABRAHAM CIRILO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	82	292	0	303	168	133	130	94	1,202
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	CHAPARREA OLMEDA CIRILO	EL MACCOQUI I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99	0	0	99
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHAVEZ GUTIERREZ MARIO	LOLITA UNO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	613	44	226	0	0	883
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHOQUE RODRIGUEZ MILUSKA LIJANA	SELVA VIRGEN UNO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	20	52	329	342	596	883	0	0	0	0	0	2,222
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHURA MAMANI PATRICIO	EL EDEN	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	1,557	2,847	0	0	452	721	266	432	1,277	7,552
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CIA MINERA CINCO ISLAS S.A.C.	MARISOL 97 A	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	77	182	128	143	70	73	673
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CIA MINERA CINCO ISLAS S.A.C.	BRANDO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	77	180	109	144	0	0	511
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CM-MINERA RJC INVERSIONES S.R.L.	JUAN RAUL	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	3,475	39	277	0	49	3,841

ANEXO: 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2012

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-12 TOTAL	feb-12 TOTAL	mar-12 TOTAL	abr-12 TOTAL	may-12 TOTAL	jun-12 TOTAL	jul-12 TOTAL	ago-12 TOTAL	sep-12 TOTAL	oct-12 TOTAL	nov-12 TOTAL	dic-12 TOTAL	TOTAL GENERAL	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COLQUICOCHA MINERA S.A.C.	COLQUICOCHA I	Lima	Huachochi	San Mateo	0	0	150	0	0	0	200	315	190	0	140	0	995	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	Arequipa	Castilla	Orcopampa	660,802	611,354	667,385	621,589	540,489	555,874	717,020	654,323	657,197	351,107	693,966	685,892	7,416,998	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	PORACOTA	Arequipa	Condesuyos	Salamanca	119,745	74,039	158,292	106,993	54,808	32,677	52,466	0	0	0	0	0	0	599,020
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ANTAPITE	Huancavelica	Huaytara	Ocoyo	62,014	42,061	21,797	19,462	23,355	14,524	17,941	28,665	0	0	0	0	16,674	246,493
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	BREAPAMPA	Ayacucho	Parinacochas	Chumpi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184,187	184,187
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	CARAVELI	Arequipa	Caraveli	Caraveli	13,782	0	14,725	0	0	13,022	0	12,237	0	0	0	10,459	64,227	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	JULCANI	Huancavelica	Angaraes	Cochaccasa	3,668	2,372	1,872	1,315	1,097	1,016	827	912	977	0	0	0	14,057	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	MALLAY	Lima	Oyon	Oyon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	468	0	576	1,044	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	CARAVELI	Arequipa	Caraveli	Caraveli	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	TINTAYA	Cusco	Espinar	Espinar	50,843	46,720	39,397	36,007	37,138	26,937	23,868	42,844	58,138	40,599	42,950	58,648	504,088	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	COMPANIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	TINTAYA	Cusco	Espinar	Espinar	0	0	20,227	0	0	14,757	0	2,919	5,706	0	0	11,628	55,236	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	ANTAPACCAY 1	Cusco	Espinar	Espinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,042	25,748	35,790	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	ARES	Arequipa	Castilla	Orcopampa	87,040	66,514	55,285	49,453	56,045	78,849	70,105	82,157	71,346	74,296	66,015	60,849	817,953	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA ARES S.A.C.	ACUMULACION ARCATA	Arequipa	Condesuyos	Cayarani	42,121	46,022	50,763	47,580	48,502	47,768	47,685	45,605	38,851	46,253	46,922	61,692	569,763	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA ATACOCCHA S.A.A.	ATACOCCHA	Pasco	Pasco	San Francisco De Asis De Yarusyacan	12,303	12,339	12,585	13,849	12,261	14,718	13,351	9,998	9,864	10,813	9,764	9,380	141,224	
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	COMPANIA MINERA AURIFERA AUREX S.A.	ANDES	Pasco	Pasco	Simon Bolivar	7,090	6,564	7,746	6,880	5,860	7,655	6,581	7,703	4,730	3,337	4,376	4,206	72,728	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A.	SANTA ROSA-COMARSA	La Libertad	Santiago De Chuco	Angasmamarca	486,793	233,122	412,682	408,918	464,962	411,060	372,839	366,016	384,327	540,617	421,544	491,247	4,994,127	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA CARAVELI S.A.C.	CAPITANA	Arequipa	Caraveli	Huanahuano	60,854	95,295	69,163	84,097	67,251	49,455	85,924	95,495	95,548	94,240	89,907	98,761	985,992	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA CARAVELI S.A.C.	TAMBOJASA	Arequipa	Caraveli	Chaparra	7,202	5,077	9,883	9,370	10,681	5,182	9,321	7,236	10,744	12,018	14,377	11,711	112,802	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA CAUDALOSA S.A.	AREQUIPA-M	Ancash	Carhuaz	San Miguel De Aco	5,932	3,490	1,035	0	2,968	5,333	6,338	3,599	0	0	0	1,682	30,378	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA COIMOLACHE S.A.	ACUMULACION TANTAHUATAY	Cajamarca	San Miguel	Catilluc	0	0	329,000	373,000	420,000	424,000	441,000	410,000	367,000	397,000	328,000	311,000	3,800,000	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA COIMOLACHE S.A.	COIMOLACHE N° 2	Cajamarca	Hualgayoc	Chugur	242,000	288,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	530,000	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA CONDESTABLE S.A.	ACUMULACION CONDESTABLE	Lima	Cafete	Coyalto	30,558	28,484	31,983	31,752	36,568	32,372	32,201	30,170	32,952	30,961	32,368	36,969	387,337	
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	COMPANIA MINERA MAXPALA S.A.C.	MINERA CONDOR III	Arequipa	Caylloma	Caylloma	0	0	1,622	5,529	7,546	5,309	9,750	7,189	9,670	8,661	12,917	7,454	75,647	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA MILPO S.A.A.	MILPO N° 1	Pasco	Pasco	Yanacancha	20,585	19,022	20,275	18,047	12,656	12,676	15,299	21,797	17,764	17,223	14,013	19,186	208,544	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA MINASPAMPA S.A.C.	PATRICK ALMENDRA I	La Libertad	Sanchez Carrion	Sarin	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122,635	122,635	
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	COMPANIA MINERA NUEVA CALIFORNIA S.A.	NUEVA CALIFORNIA	Ancash	Yungay	Yungay	5,231	5,125	4,899	5,174	8,455	8,701	8,911	4,276	2,689	2,470	2,268	2,215	60,415	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	LA PODEROSA DE TRUJILLO	La Libertad	Pataz	Pataz	202,596	180,797	151,755	176,468	151,291	194,363	194,301	145,576	174,338	168,917	97,640	161,863	1,999,905	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	LIBERTAD	La Libertad	Pataz	Pataz	38,259	46,576	67,796	69,107	52,075	56,405	52,163	66,976	51,784	63,267	80,797	40,641	685,847	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	MARIA ANTONIETA	La Libertad	Pataz	Pataz	18,306	3,812	9,183	8,767	3,086	14,769	8,465	28,780	17,946	22,134	9,195	28,525	172,969	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA SEGUNDA	La Libertad	Pataz	Pataz	37,121	0	0	37,495	0	21,573	963	0	0	466	36,353	31,573	165,543	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA DOS	La Libertad	Pataz	Huayllillas	12,209	0	46,880	0	4,597	0	9,145	0	0	37,045	0	0	109,876	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	GALAXIA SEGUNDA	La Libertad	Pataz	Pias	5,965	0	0	19,400	0	5,446	7,862	0	11,051	2,330	8,946	14,188	75,187	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA	La Libertad	Pataz	Buldibuyo	0	28,725	20,298	0	0	838	0	24,809	0	0	0	0	74,670	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA TERCERA	La Libertad	Pataz	Pataz	12,958	0	0	3,752	0	11,820	11,436	0	8,667	8,492	210	10,341	67,676	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	GALAXIA PRIMERA	La Libertad	Pataz	Pataz	15,632	0	4,591	0	0	5,599	3,812	0	7,443	15,610	4,832	0	57,519	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	SUYUBAMBA	La Libertad	Pataz	Pias	617	497	242	1,492	1,009	1,466	8,899	1,149	3,525	5,252	26,258	5,050	55,457	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA TRES	La Libertad	Pataz	Ongon	0	0	0	0	35,524	0	0	4,450	0	0	13,654	0	53,628	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	MONTAÑA UNO	La Libertad	Pataz	Ongon	0	0	0	0	12,312	0	0	37,507	0	0	76	0	49,895	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA N° 8	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	8,581	0	8,797	5,134	0	0	3,029	10,713	3,997	40,251	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA UNO	La Libertad	Pataz	Huayllillas	4,949	0	6,041	0	0	0	1,925	12,078	0	8,388	0	0	33,382	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEFENSA	La Libertad	Sanchez Carrion	Sarimbamba	0	17,901	7,491	0	1,463	0	0	0	4,736	0	0	0	31,591	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEMASIA ILUSION	La Libertad	Pataz	Pias	0	0	0	0	0	0	23,072	0	0	6,581	0	0	29,654	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA N° 6	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	17,762	0	0	5,086	0	0	0	3,197	26,045	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ALTO 5	La Libertad	Sanchez Carrion	Sarimbamba	0	6,299	0	0	0	0	0	0	16,250	0	0	0	22,549	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	MARICUCHA	La Libertad	Pataz	Pataz	0	7,625	0	0	0	0	1,204	0	8,233	4,883	0	0	21,945	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PIEDAD PRIMERA	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	4,541	0	6,636	0	0	0	0	0	9,860	21,037	

ANEXO: 11 - PRODUCCIÓN MINERA METALICA DE ORO (Grs.f) - 2012

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-12 TOTAL	feb-12 TOTAL	mar-12 TOTAL	abr-12 TOTAL	may-12 TOTAL	jun-12 TOTAL	jul-12 TOTAL	ago-12 TOTAL	sep-12 TOTAL	oct-12 TOTAL	nov-12 TOTAL	dic-12 TOTAL	TOTAL GENERAL	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SOCIEDAD MINERA FORTUNA MILAGRITOS S.R.L.	MILAGRITOS I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	153	780	527	283	99	232	360	0	26	2,461	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SOCIEDAD MINERA MISTER PLATEADO S.C.R.L.	MISTER PLATEADO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	187	137	208	204	122	120	41	0	1,018	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SOCIEDAD MINERA TERCER MILENIO UNO S.R.L.	PLAYA TERCER MILENIO UNO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	136	82	134	152	233	291	247	0	0	1,276	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SOLIS VERA JACQUELINE	SOLAR I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	377	0	25	0	0	403	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	CUAJONE 1	Moquegua	Mañiscal Nieto	Torata	12,968	13,008	12,298	13,228	15,231	12,384	14,075	12,404	12,893	12,148	13,952	15,599	160,187	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	TOQUEPALA 1	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	4,403	3,541	6,426	4,053	3,579	2,052	3,194	3,822	2,708	2,737	2,871	1,897	41,284	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	SIMARRONA	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	103	402	485	820	985	3,171	2,579	1,690	1,514	2,579	3,078	2,871	20,277	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	TOTAL	Tacna	Jorge Basadre	Ilabaya	2,646	1,443	644	892	749	506	237	888	600	772	1,451	1,137	11,966	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	COCOTEA	Moquegua	Mañiscal Nieto	Torata	0	0	0	0	0	0	0	0	86	0	0	0	86	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	SUCSO CUNURANA FLORENTINO	3F	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	361	667	810	1	260	476	0	0	2,574	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	SURCO CAYO DANIEL	YOLANDA SONIA III	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	209	313	0	0	0	0	522	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	SURCO CAYO DANIEL	YOLANDA SONIA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	26	51	92	0	99	0	0	0	0	0	0	269	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	SURCO CAYO DANIEL	YOLANDA SONIA V	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212	49	0	261	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SURCO MOLINA MELQUIADES	SURQUILLO I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	30	20	15	0	221	172	137	148	123	91	47	0	1,003	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SURCO MOLINA MELQUIADES	SURQUILLO II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	48	0	0	51	99	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SURICALLO AROHUATA CESAR AUGUSTO	SALVACION I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	TACO CKOYORI JULIAN	DARCY 98	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	18	0	174	0	85	0	0	0	0	277	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	TACO CKOYORI JULIAN	PLAYA PAUL	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	116	82	0	63	0	0	262	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAIPE ARAUJO OSCAR FAUSTO	JESUS ENRIQUE	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	90	232	295	0	0	0	0	0	0	0	0	617	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE IV	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	38	158	0	189	159	0	214	160	0	270	246	270	1,704	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	ADA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	146	78	135	122	140	0	0	621	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	ADA II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	84	0	133	0	170	140	0	0	0	0	0	527	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE III	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	100	90	0	0	0	190	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	48	90	0	0	138	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	78	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	TOROMATA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	63	0	177	99	0	84	78	157	141	0	0	0	800	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	LUZ MARCIELO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	95	0	93	78	155	137	0	0	0	559	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	THUPA CURASI SIMEON TADEO	GLASA III	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	170	74	186	396	226	279	0	657	0	0	0	0	1,987	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	THUPA CURASI SIMEON TADEO	THRILLER	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	157	167	196	49	304	294	0	0	0	0	0	0	1,166	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	TICA HURTADO ANGEL	FUNDO LOS ANGELES	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	221	37	33	31	34	41	24	0	0	0	0	0	422	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TICONA CCOA HIPOLITO CASIMIRO	NAPOLEON I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	337	0	0	0	0	0	0	337	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TICONA CCOA HIPOLITO CASIMIRO	MARISOL UNO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	288	0	0	0	0	0	0	0	288	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TINEO PINEDA MARIO ANTONIO	ESCORPION 7	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	183	0	360	0	0	0	522	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TINEO PINEDA MARIO ANTONIO	CONTINENTAL 16	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	171	144	0	315	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TINEO PINEDA MARIO ANTONIO	CONTINENTAL 17	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	88	0	0	0	0	0	0	56	144
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TISNADO NURENA ARTURO EUTEMIO	COCO JAIRO I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	728	1,102	1,227	114	144	133	437	3,884		
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA DOS	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	48	78	23	120	164	267	181	131	195	492	202	467	2,367	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA TRES	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	25	66	60	25	0	233	328	199	392	203	142	0	1,673	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA CUATRO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	25	24	0	0	0	0	0	0	63	0	0	0	111	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	TITTO SUNA IGNACIO	NAYDA I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	41	0	103	275	184	333	180	70	72	1,258	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	PLAYA NATIVIDAD	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	127	0	0	358	945	0	183	104	0	2,059	0	0	3,776	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	NATIVIDAD IV	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	348	401	0	52	74	0	753	0	0	1,627	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	PLAYA CHOLO DINO II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	332	132	0	465	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	PLAYA ANA LUZ	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	79	0	0	0	0	0	0	0	79	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	TUEROS ARROYO LUIS MANUEL	PLAYA LUIS MANUEL	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	174	196	0	0	0	0	0	370	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	UGARTE PIMENTEL ALCIDES	PLAYA PIPE	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	20	32	310	1,221	0	1,183	0	0	0	0	0	2,766	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	URBINA URACCAHUA BERTHA	ERIKA FLOR 2008 II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	181	330	0	246	269	0	0	1,026	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	URBINA URACCAHUA BERTHA	ERIKA FLOR	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	333	203	0	0	455	991	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	URBINA URACCAHUA BERTHA	ERIKA FLOR 2008 I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	276	125	0	0	402	

ANEXO: 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2012

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-12	feb-12	mar-12	abr-12	may-12	jun-12	jul-12	ago-12	sep-12	oct-12	nov-12	dic-12	TOTAL GENERAL	
									TOTAL		TOTAL											
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	VALDIVIA AGUILERA YENY	TRES DE AGOSTO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	301	334	0	102	153	46	0	0	0	0	0	0	0	936
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	VARGAS QUISPE NOLBERTO	MINEROS UNIDOS	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	277	0	238	0	515
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	VARGAS QUISPE NOLBERTO	GRAN CHIMU	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	48	0	0	55
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	MADELEINE S	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	2,522	0	0	0	0	0	0	0	2,522
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	MADELEINE S 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	1,227	0	0	0	0	0	0	0	0	1,227
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	ANA PAULA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	631	0	0	0	0	0	0	0	0	0	631
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	MADELEINE S 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	PLAYA SAN PEDRO DOS	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA FELIX MAXIMO	PLAYA CARMEN PRIMERO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	1,194	353	0	146	296	0	0	0	1,989
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA FELIX MAXIMO	JAQUELINE S 2	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	405	0	0	202	0	0	607
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA FELIX MAXIMO	PLAYA SAN PEDRO 5	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	197	197
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VILCA CABEZAS CELIA	KATERIN II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	VILCA CALLATA ADRIAN	ORION 4	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	212	198	188	307	0	311	339	380	340	312	0	206	0	2,792
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VILCA CCOPA ESTEBAN	LOLITA CUATRO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	328	0	369	325	16	0	0	0	0	1,037
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VILCA CCOPA ESTEBAN	PLAYA ROBERT	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	216	0	242	0	0	0	0	0	0	0	458
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	YUCRA QUISPE JUAN DE LA CRUZ	JUAN SIN MIEDO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	83	221	0	398	0	0	0	703
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZEVALLOS ALMANZA WILBER	CINCO ISLAS	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	117	254	424	730	421	321	136	49	0	2,453
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	DOMINGO I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	49	81	154	152	156	0	591
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	JOSE I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	25	44	65	64	68	0	266
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	APOGEO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	15	31	32	30	32	0	138
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	PLAYA VICTORIA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	12	23	16	11	23	0	84
CONCENTRACIÓN									15,709,130	13,674,550	14,414,258	14,040,992	14,378,148	13,207,472	13,714,775	12,831,602	12,931,292	12,044,098	11,747,128	12,851,224	161,544,666	
Oro	Refinería		Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	REF.DE COBRE - ILO	Moquegua	Ilo	Pacocha	22,253	19,951	18,598	14,492	17,965	16,017	16,517	11,067	15,500	18,102	7,153	6,588	0	184,204
REFINACIÓN									22,253	19,951	18,598	14,492	17,965	16,017	16,517	11,067	15,500	18,102	7,153	6,588	184,204	

1/ Cifras Estimadas
 Ajuste ene-dic-2012
 Datos preliminares
 FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - DPM - Estadística Minera

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	TOTAL GENERAL
									TOTAL												
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AGUIRRE ALFARO EDILBERTO ANTONIO	SOL DE MAYO-I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	77	144	186	73	82	43	227	195	322	0	608	1,958
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ALVAREZ CHOQUEHUANCA AGUSTIN	MJAE L II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	108	123	106	89	67	99	107	89	115	140	205	1,248
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ALVAREZ CHOQUEHUANCA AGUSTIN	CARLOS 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	113	163	127	110	0	518
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ALVAREZ CHOQUEHUANCA AGUSTIN	MARIA I ROXANA	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	107	48	58	102	67	0	0	0	0	0	381
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	ANABI S.A.C.	ACUMULACION ANABI	Cusco	Chumbivilcas	Quiñota	121,386	152,659	138,529	125,830	105,994	96,484	101,138	85,711	80,936	71,812	74,088	72,558	1,227,125
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	ANALYTICA MINERAL SERVICES S.A.C.	ORION DE CHALA	Arequipa	Caraveli	Altipata	53,181	58,167	49,581	64,677	62,545	73,753	46,512	46,262	34,378	34,677	47,264	54,730	625,728
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	APAZA VARGAS SABINO	VICTOR BACILO I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	99	103	164	164	152	0	245	303	360	303	185	332	2,413
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	APUMAYO S.A.C.	APURIMAC 41	Ayacucho	Lucanas	Chaviña	0	0	0	0	0	0	0	0	92,203	221,071	141,045	123,609	577,929
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	APUMAYO S.A.C.	APURIMAC 42	Ayacucho	Lucanas	Chaviña	0	0	0	0	0	0	0	0	49,434	76,933	75,620	29,981	231,968
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	ARASI S.A.C.	ACUMULACION ANDRES	Puno	Lampa	Ocuñivi	214,519	286,764	255,776	295,154	262,252	258,968	275,781	278,318	282,502	297,419	309,781	346,507	3,363,739
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	ARUNTAN S.A.C.	ACUMULACION MARIELA	Moquegua	Mariscal Nieto	Carumas	383,551	477,980	443,562	494,080	502,378	512,681	466,257	352,067	324,580	238,078	320,952	398,937	4,915,097
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ASTO CHICLO MAURO JESUS	ADRIANA KARELIA I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	23	0	43	29	46	64	0	41	0	0	0	0	246
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AURIFERA OLFEWIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LOS TRES HERRANTES	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,091	5,091
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AURIFERA OLFEWIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PUQUIRI I	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,083	1,083
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AURIFERA PRIMAVERA S.C.R.L.	TORRENTERAS DE ORO DE SAN PEDRO	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	730	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	730
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	AURIFERA SELVA DE ORO PERU S.A.C.	KEYL II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	477	0	477
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA CASAS YONY	TRES FLORES 4	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	3,551	3,618	0	2,988	3,543	5,024	0	2,028	0	0	0	0	20,752
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA CASAS YONY	MARCO DOS	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	0	2,881	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,881
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	CECILIO GREGORIA	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	2,668	0	0	0	1,649	1,548	0	0	1,528	0	0	0	7,391
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BACA FERNANDEZ CECILIO	MARCO	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	2,817	1,781	1,455	0	0	0	0	0	0	0	0	6,032
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BALLON MAQUERHUA VICENTE	PLAYA JOSE DENIS	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	76	105	0	30	0	0	0	0	210
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BARRIONUEVO NAHUY LUZMILA	PLAYA EDSON	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	92	52	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BOCANGEL RAMIREZ LUIS ALBERTO	LUIS I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	71	52	0	71	0	0	0	0	0	0	0	0	194
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BOCANGEL RAMIREZ LUIS ALBERTO	LUIS XI	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	75	25	0	74	0	0	0	0	0	0	0	0	174
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BOCANGEL RAMIREZ LUIS ALBERTO	SAN LUIS V	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	56	22	0	56	0	0	0	0	0	0	0	0	138
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BOCANGEL RAMIREZ LUIS ALBERTO	SAMUELITO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	56	26	0	47	0	0	0	0	0	0	0	0	129
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	BRAMATH E.I.R.L.	CHASKA-UNO	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	8,155	3,323	3,398	2,364	3,940	5,531	4,433	0	0	0	0	31,150
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	BREXIA GOLDPLATA PERU S.A.C.	SANDRA Nº 105	Arequipa	Caylloma	Caylloma	0	0	0	6,397	7,808	9,988	8,061	2,865	4,223	4,956	2,956	530	47,788
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	BREXIA GOLDPLATA PERU S.A.C.	SANTA URSULA Nº 2	Cusco	Espinar	Suycutambo	0	0	0	0	0	0	2,796	1,948	4,440	3,394	0	0	12,578
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	BREXIA GOLDPLATA PERU S.A.C.	SUYCKUTAMBO	Cusco	Espinar	Suycutambo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,868	5,563	9,431
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	BREXIA GOLDPLATA PERU S.A.C.	ANA MARIA	Cusco	Espinar	Suycutambo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,093	6,093
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CABALLERO JARA OCTAVIO	NAYLU	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	238	0	425	363	344	0	0	0	1,370
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CABALLERO JARA OCTAVIO	SUSAN TRES	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	228	184	263	0	0	0	0	0	0	0	0	678
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CABALLERO JARA OCTAVIO	SUSAN IV	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	181
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CABALLERO JARA OCTAVIO	NAYLU	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	106	0	0	0	0	0	0	106
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CAHUANA HUMPIRE MARIA TERESA	TRES VETAS	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	99	47	100	111	72	0	384	198	60	197	61	116	1,448
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CANGANA MERINO ROSA HERLINDA	JULIO CESAR	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	171	77	82	148	151	88	123	213	133	93	77	0	1,368
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CANGANA MERINO ROSA HERLINDA	ALEX Y JAVIER	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	163	77	81	153	136	90	126	198	0	0	0	0	1,025
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CANGANA MERINO ROSA HERLINDA	VILMA II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	109	61	173	152	122	62	20	698
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CASAS HUAMANHUILLCA GREGORIA	MARUJA	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	173	243	354	243	340	486	0	0	0	0	0	0	1,837
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CASAS HUAMANHUILLCA GREGORIA	PLAYA MARLENI	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	0	0	0	0	0	97	0	0	0	0	499	1,470
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CASTROVIRREYNA COMPAÑIA MINERA S.A.	SAN GENARO	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	7,408	6,072	5,709	6,046	6,778	10,508	11,473	12,088	15,571	10,008	12,723	3,201	107,583
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	CATALINA HUANCA	Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria	9,927	16,196	14,877	23,454	13,446	14,620	17,132	13,081	17,120	16,420	10,883	13,003	180,159
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	ANY I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	132	128	154	0	169	43	120	337	82	0	0	0	1,168
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	LOS INVITADOS 5 M	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94	588	118	798
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	LOS INVITADOS 6	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	46	0	0	0	0	51	108	126	332
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CCANTO MOSCOSO SERGIO CIRIACO	LOS INVITADOS	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	282	282
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	ALEJO C	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	88	187	56	195	127	91	0	88	833
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	FELISA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	143	97	210	120	164	83	0	0	0	0	0	0	816
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	ALEX	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	209	169	377
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CCOPA QUISPE ALEJO	BEBETO	Madre De Dios	Manu	Huепetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	52	118	114	0	284

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	TOTAL GENERAL
									TOTAL												
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	COOPA QUISPE ALEJO	TÓCABE	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	93	54	120	0	0	0	0	267
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CEDMIN S.A.C. COMPAÑIA DE EXPLORACIONES DESARROLLO E INVERSIONES MINERAS S.A.C.	GHAQUELLE	Arequipa	Castilla	Chooch	50,917	53,238	46,345	41,857	32,951	0	0	0	0	0	0	0	225,309
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CELADITA CONTRERAS EVELYN DIANA	EL PRINCIPE AZUL 1	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	85	24	49	98	78	51	49	49	0	0	0	0	483
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CENTURY MINING PERU S.A.C.	SAN JUAN DE AREQUIPA	Arequipa	Condesuyos	Río Grande	44,928	33,832	38,168	38,245	38,168	34,883	37,067	32,221	35,935	32,541	34,368	38,677	439,031
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CENTURY MINING PERU S.A.C.	SAN JUAN DE AREQUIPA	Arequipa	Condesuyos	Río Grande	15,362	12,556	13,503	14,139	13,503	18,623	18,912	13,902	20,638	19,167	14,193	13,595	188,092
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHALCO RAMOS TEODORO	LEO II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	144	148	0	421	375	218	1,306
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHALCO RAMOS TEODORO	GABRIELA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	112	171	122	206	79	59	0	0	748
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHALCO RAMOS TEODORO	LEO I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	168	162	329
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPE CHAMPE RAMON	APURIMEÑO I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	179	72	0	121	137	126	227	55	30	171	198	0	1,316
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPE CHAMPE RAMON	APURIMEÑO II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	131	0	0	0	105	0	168	24	48	158	141	0	775
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	SUSANA II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	286	0	216	0	0	206	147	258	57	0	0	0	1,169
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	SUSANA IV	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	106	176	196	0	0	0	0	123	0	601
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	SUSANA II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	323	0	0	0	0	0	0	0	323
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	PLAYA SUSANA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	134	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI HUAMAN SUSANA	PLAYA CHOLO DINO III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	86	0	0	0	0	0	86
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI QUISPE TOMAS	PLAYA GISELA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	1	0	1	0	151	99	551	0	0	248	101	1,151
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAMPI QUISPE TOMAS	WASHINGTON III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31	123	154
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAPARRA GONZALES DONATO	ZAYBER III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	192	0	192
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHAPARRA OLMEDA CIRILO	ABRAHAM CIRILO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	88	98	0	153	88	0	133	172	0	156	54	943
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CHOQUE RODRIGUEZ MILUSKA LILIANA	SELVA VIRGEN UNO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	559	0	559
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CHURA MAMANI PATRICIO	EL EDEN	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	446	1,481	485	823	1,154	646	0	1,187	701	0	0	0	6,925
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CM-MINERA RJC INVERSIONES S.R.L.	JUAN RAUL	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	172	1,298	279	463	409	0	685	1,025	119	148	246	0	4,844
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	COLOQUICCHA MINERA S.A.C.	COLOQUICCHA I	Lima	Huachochi	San Mateo	0	0	300	0	210	0	0	0	0	0	0	0	510
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	ORCOPAMPA	Arequipa	Castilla	Orcopampa	455,386	357,624	436,190	592,230	451,453	334,554	425,209	431,568	389,153	273,671	454,986	421,568	5,023,592
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	BREAPAMPA	Ayacucho	Paríacochas	Chumpi	182,523	221,405	362,812	235,393	156,507	209,786	196,031	209,444	220,884	226,187	219,798	235,752	2,676,522
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	JULCANI	Angaraes	Cochaccasa	Cochaccasa	3,711	3,058	3,133	3,043	1,440	3,654	3,428	2,828	2,892	1,932	1,162	985	31,267
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	MALLAY	Lima	Oyon	Oyon	659	679	660	754	963	1,002	1,207	1,362	1,079	1,313	1,048	1,202	11,929
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ANCASH S.A.C.	CARMELITA	Ancash	Recuay	Catac	0	0	4,345	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,345
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	ANTAPACCAY 1	Cusco	Espinar	Espinar	138,792	155,634	304,891	163,025	143,134	269,636	377,924	342,614	220,013	114,072	106,147	109,292	2,445,175
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ANTAPACCAY S.A.	TINTAYA	Cusco	Espinar	Espinar	3,240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,240
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ACUMULACION ARCATA	Arequipa	Condesuyos	Cayarani	36,805	44,037	47,950	43,894	41,632	40,036	49,216	50,051	54,366	57,208	46,195	60,515	571,905
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ARES	Arequipa	Castilla	Orcopampa	50,731	42,605	61,736	57,648	60,235	63,330	73,032	0	0	0	0	0	409,317
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	ACUMULACION ARES	Arequipa	Castilla	Orcopampa	0	0	0	0	0	0	0	67,820	64,711	66,465	62,174	15,480	276,650
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA ATACOCCHA S.A.A.	ATACOCCHA	Pasco	Pasco	San Francisco De Asis De Yaruyayan	10,682	10,341	9,872	10,973	14,248	9,932	9,858	10,438	13,463	9,130	9,107	11,214	129,256
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	COMPAÑIA MINERA AURIFERA AUREX S.A.	ANDES	Pasco	Pasco	Simon Bolivar	3,877	2,567	3,663	3,509	3,859	4,259	4,259	4,435	4,409	5,473	6,440	5,695	52,445
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A.	SANTA ROSA-COMARSA	La Libertad	Santiago De Chuco	Angasmарca	561,890	226,107	386,377	361,290	261,541	205,552	320,213	279,137	290,352	252,218	227,671	219,820	3,592,169
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA CARAVELI S.A.C.	CAPTANA	Arequipa	Caraveli	Huanhuauano	107,582	76,552	89,336	95,955	109,778	94,897	81,701	112,946	90,149	92,377	90,754	93,331	1,135,356
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA CARAVELI S.A.C.	TAMBOJASA	Arequipa	Caraveli	Chaparra	12,812	16,769	14,720	11,824	14,822	12,993	10,618	17,818	12,883	16,672	16,909	15,166	174,006
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA CHUVILCA S.A.	CHUVILCA	La Libertad	Santiago De Chuco	Sitabamba	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA COIMLACHE S.A.	ACUMULACION TANTAHUATAY	Cajamarca	San Miguel	Catilluc	423,000	398,000	246,774	342,000	423,991	335,077	447,507	418,073	364,937	362,042	341,170	336,103	4,438,674
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.	ACUMULACION CONDESTABLE	Lima	Cañete	Coayllo	38,333	37,362	36,648	31,400	30,084	34,233	34,602	31,623	28,914	30,944	32,337	33,596	400,077
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	COMPAÑIA MINERA MAXPALA S.A.C.	MINERA CONDOR III	Arequipa	Caylloma	Caylloma	11,332	11,838	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,170
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA MILPO S.A.A.	MILPO N°1	Pasco	Pasco	Yanacancha	18,346	15,865	15,935	21,199	17,873	17,698	19,937	20,543	19,724	16,257	15,718	19,395	218,488
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA MINASPAMPA S.A.C.	PATRICK ALMENDRA I	La Libertad	Sanchez Carrion	Sarin	122,114	110,055	122,361	55,313	122,676	112,386	61,280	0	0	0	0	0	706,186
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA MINASPAMPA S.A.C.	MINASPAMPA	La Libertad	Sanchez Carrion	Sarin	0	0	0	0	0	0	0	34,531	52,186	51,437	26,728	22,278	187,161
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	COMPAÑIA MINERA NUEVA CALIFORNIA S.A.	NUEVA CALIFORNIA	Ancash	Yungay	Yungay	2,154	1,896	2,154	1,594	3,051	2,869	2,376	2,244	2,825	3,368	3,370	2,075	29,973
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	LA PODEROSA DE TRUJILLO	La Libertad	Pataz	Pataz	141,848	195,041	155,730	158,704	152,093	161,694	187,692	137,041	132,161	168,151	167,078	134,567	1,891,800
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	LIBERTAD	La Libertad	Pataz	Pataz	58,273	73,556	19,958	76,484	88,680	102,172	130,781	124,555	108,468	96,708	112,294	100,676	1,092,604
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	MARIA ANTONIETA	La Libertad	Pataz	Pataz	21,379	33,225	44,444	14,398	30,660	0	38,714	52,787	15,853	24,525	36,913	26,826	339,723
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA	La Libertad	Pataz	Buldibuyo	32,993	0	4,435	0	0	44,866	1,985	0	31,731	0	3,347	7,557	126,914
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA DOS	La Libertad	Pataz	Huayllillas	0	6,270	43,270	7,516	7,350	0	3,970	0	10,782	39,049	0	0	118,209

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METALICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	TOTAL GENERAL	
									TOTAL		TOTAL											
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	GALAXIA SEGUNDA	La Libertad	Pataz	Pias	5,338	0	6,898	14,788	0	0	9,328	7,704	43,129	4,463	25,062	0	116,710	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA Nº 6	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	12,541	22,051	36,648	0	1,926	0	0	0	23,189	0	96,355
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA TERCERA	La Libertad	Pataz	Pataz	13,345	22,360	341	1,040	0	3,332	29,297	0	0	7,796	7,771	10,716	0	95,997
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA SEGUNDA	La Libertad	Pataz	Pataz	420	4,428	1,254	20,119	0	7,552	4,990	3,556	0	3,028	36,136	176	0	81,658
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA Nº 6-A	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	4,167	0	0	0	0	0	0	0	4,622	59,378	68,167
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA TRES	La Libertad	Pataz	Ongon	0	12,782	0	0	36,721	0	0	5,482	0	0	0	0	0	54,985
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	GALAXIA PRIMERA	La Libertad	Pataz	Pataz	11,121	0	0	2,860	0	3,332	0	0	9,396	21,676	0	3,338	0	51,722
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	MONTAÑA UNO	La Libertad	Pataz	Ongon	0	2,214	0	0	22	0	0	43,853	0	0	0	0	0	46,089
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	SUYUBAMBA	La Libertad	Pataz	Pias	3,712	3,270	1,091	2,592	3,068	5,331	3,645	2,512	2,482	2,761	1,913	7,017	0	39,395
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	EL RECUPERADO	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	0	22,433	0	13,854	0	0	0	0	0	36,286
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEFENSA	La Libertad	Pataz	Sanchez Camion	0	3,542	2,729	1,307	10,463	0	1,127	0	5,083	0	2,914	7,917	0	35,083
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESTRELLA UNO	La Libertad	Pataz	Huayvillas	8,616	0	0	10,422	0	0	0	9,037	0	6,057	478	0	0	34,610
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	MONTAÑA	La Libertad	Pataz	Ongon	0	3,859	0	0	3,421	0	4,346	20,890	0	0	0	0	0	32,515
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA Nº 8	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	5,226	12,888	0	0	0	0	0	0	1,913	9,245	0	29,271
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ALTO 5	La Libertad	Pataz	Sanchez Camion	3,781	0	0	0	0	0	0	20,926	0	0	0	0	0	24,707
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEFENSA Nº 15	La Libertad	Pataz	Sanchez Camion	0	0	1,672	0	0	14,881	0	0	0	0	0	7,203	0	23,756
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PIEDAD PRIMERA	La Libertad	Pataz	Pataz	3,783	0	0	10,868	0	1,111	0	0	0	0	0	0	176	15,936
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	SAN BENITO P.B.	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	0	0	3,049	3,408	462	3,736	0	3,599	0	14,253
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA Nº 7	La Libertad	Pataz	Pataz	841	0	1,535	3,163	0	0	0	0	0	0	0	8,637	0	14,175
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	MARIUCUCHA	La Libertad	Pataz	Pataz	0	1,771	0	0	0	0	0	0	7,487	0	0	0	0	9,258
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	NUEVO HORIZONTE Nº 10	La Libertad	Pataz	Pias	0	0	0	0	0	3,776	0	1,898	0	0	0	3,513	0	9,187
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEMASIA ILUSION	La Libertad	Pataz	Pias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,770	0	0	0	8,770
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	EL RECUPERADO 2001	La Libertad	Pataz	Pataz	7,775	0	0	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,857
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ALTO 3	La Libertad	Pataz	Sanchez Camion	2,101	0	0	0	0	0	0	0	4,931	0	0	0	0	7,032
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	WILDER 2003	La Libertad	Pataz	Pias	0	3,321	0	0	2,055	0	1,449	0	0	0	0	0	0	6,825
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ISABEL 2003	La Libertad	Pataz	Pias	0	0	2,299	0	3,929	0	0	0	0	0	0	180	0	6,409
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	COSITA RICA	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	759	0	0	0	2,002	0	2,526	0	0	5,288
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEFENSA Nº 5	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,857	0	4,857
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ALTO 2	La Libertad	Pataz	Sanchez Camion	0	0	0	0	0	0	0	1,518	2,465	0	0	0	0	3,983
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEMASIA DEFENSA	La Libertad	Pataz	Pias	0	0	0	0	0	0	0	3,416	0	0	0	0	0	3,416
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESCUDO PODEROSA 2	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	156	0	2,254	0	0	0	0	0	0	2,410
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ROOIO 2003	La Libertad	Pataz	Pias	0	1,550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,550
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	DEMASIA ILUSION 98	La Libertad	Pataz	Pias	1,334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,334
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ESCUDO PODEROSA 3	La Libertad	Pataz	Pataz	0	965	341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,306
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	ATAHUALPA	La Libertad	Pataz	Pataz	0	443	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	443
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA PODEROSA S.A.	PODEROSA Nº 6-A-98	La Libertad	Pataz	Pataz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA QUIRUVILCA S.A.	QUIRUVILCA	La Libertad	Santiago De Chuco	Quiruvilca	3,508	4,605	3,548	4,003	3,096	3,751	3,948	3,793	3,793	3,682	3,186	3,089	0	44,001
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	COMPANIA MINERA SAN CARLOS S.A.C.	PALLAR DE ORO	La Libertad	Sanchez Camion	Huamachuco	0	0	0	0	2,030	0	0	1	0	5,155	0	0	0	7,187
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA SAN NICOLAS S.A.	COLORADA	Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	2,071	3,088	1,119	1,890	906	2,036	2,862	2,560	2,511	2,537	0	0	0	21,579
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA SAN NICOLAS S.A.	COLORADA	Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,356	1,447	0	2,803
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	COMPANIA MINERA SAN NICOLAS S.A.	MEJIA	Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,313	1,462	2,775
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	COMPANIA MINERA SAN SIMON S.A.	LA VIRGEN	La Libertad	Santiago De Chuco	Cachicadan	31,323	82,789	39,737	48,507	42,273	21,433	60,853	40,644	18,896	48,583	34,027	53,565	0	522,629
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	COMPANIA MINERA SELVA ALEGRE S.A.C.	MONTONERO 2005	Madre De Dios	Manu	Huapetahu	0	0	0	0	4,626	1,891	0	2,115	901	789	0	1,360	0	11,682
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	COMUNIDAD AURIFERA RELAVE S.A.	FE Y ALEGRIA	Ayacucho	Parinacochas	Pullo	2,374	1,712	1,268	1,917	2,089	1,691	2,028	1,544	1,202	3,573	735	1,522	0	21,656
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CONCHA HUARHUA JESUS MAMERTO	MARIO DOS	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	233	148	1	0	0	112	164	284	329	351	285	379	0	2,286
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CONCORDE MINERATION E.I.R.L.	SAN ISIDRO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	85	26	0	0	35	0	248	0	395
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CONCORDE MINERATION E.I.R.L.	SAN ISIDRO OH	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	74	0	0	0	0	0	0	47	121
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CONDO MASCA NESTOR ALEJANDRO	ST LABERINTO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	102	22	26	0	0	0	0	0	68	0	0	0	42	260
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CONDO MASCA NESTOR ALEJANDRO	FEC CINCO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	32	0	77	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CONSORCIO DE INGENIEROS E.E.CUTORES MINEROS S.A.	EL COFRE	Puno	Lampa	Paratia	2,323	1,826	3,973	621	3,527	2,148	2,047	2,011	2,315	6,139	1,788	2,942	0	31,661
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	ACUMULACION PARCOY Nº 1	La Libertad	Pataz	Parcoy	352,820	588,202	442,017	547,207	458,129	467,021	478,195	476,199	536,954	541,955	602,694	710,417	0	6,201,810

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METALICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	TOTAL GENERAL	
									TOTAL		TOTAL											
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTD.	APOROMA 4	Puno	Sandia	Allo Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTD.	APOROMA 5	Puno	Sandia	Phara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTD.	APOROMA 3	Puno	Sandia	Phara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CORI LUYCHO S.A.C	MISHYNAWI	Ancash	Casma	Casma	0	2,027	1,800	2,872	4,766	0	1,221	1,570	1,046	0	0	0	1	15,302
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CORI PUNO S.A.C.	CARTAGENA	Puno	Sandia	Quilaca	37,974	45,681	36,984	36,836	42,663	45,372	47,224	36,292	45,497	43,151	35,100	34,483	34,883	487,257
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	CORI PUNO S.A.C.	CARTAGENA	Puno	Sandia	Quilaca	33,933	36,865	34,919	37,775	43,462	42,084	44,556	47,850	39,218	37,890	35,857	36,640	36,640	471,048
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CORPORACION ERAGON P.B. S.C.R.L	JONY-MARLUJA	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	1,031	1,124	0	0	0	0	0	0	0	0	2,155
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CORPORACION ERAGON P.B. S.C.R.L	MARUJA	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,344	0	1,344	
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	CORPORACION ICARO S.A.C.	FOLDING	Ancash	Huaylas	Pamparomas	12	13	0	31	26	11	6	5	4	5	5	5	5	121
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CORPORACION MINERA ANANEA S.A.	ANA MARIA	Puno	San Antonio De Putna	Ananea	18,227	8,583	11,362	4,824	11,322	10,266	7,327	7,033	7,260	5,882	12,496	31,433	136,016	
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	CORPORACION MINERA CASTROVIRREYNA S.A	N 1 RELIQUIAS	Huancavelica	Castrovirreyrna	Castrovirreyrna	7,961	4,093	4,134	6,610	9,236	7,137	10,584	3,448	0	6,854	0	4,735	64,791	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	CORPORACION MINERA CENTAURO S.A.C.	QUICAY	Pasco	Pasco	Simon Bolivar	20,752	25,191	24,297	19,303	14,421	0	28,377	0	0	26,498	0	21,187	180,027	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	CORPORACION MINERA LIBRA S.A.C.	MINAS LIBRA IV	Ica	Nazca	Marcona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,479	14,104	0	38,583	
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	CORPORACION MINERA LIBRA S.A.C.	MINAS LIBRA IV	Ica	Nazca	Marcona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	479	483	638	1,599	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CUBA CCOYORI RICARDO	AMAITUS 1	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	174	0	125	88	0	0	0	0	0	0	0	388
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CUPARA QUISPE AMBROCIA	PLAYA HUSSIEN	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	84	229	0	202	122	315	952	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	CUPARA QUISPE AMBROCIA	RAYO 2002	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	287	0	234	0	98	32	0	650	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ BAÑOS NICOLAS	ROSA YANETH MAYDA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	129	145	159	101	221	0	0	755	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ BAÑOS NICOLAS	DIMOSA	Madre De Dios	Tambopata	Las Piedras	0	0	0	0	0	174	164	111	118	163	0	0	729	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ BAÑOS NICOLAS	PENULTIMO DIAZ	Madre De Dios	Tambopata	Las Piedras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	394	394	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ BAÑOS NICOLAS	BUENA SUERTE A	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	83	79	72	0	0	234	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ BAÑOS NICOLAS	EVANGELINA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161	161	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ BAÑOS NICOLAS	YULY 2000	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106	106	
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	DIAZ MARINOS CARLOS ALBERTO	ISABELITA	La Libertad	Sanchez Carrion	Huamachuccho	62,938	50,968	48,479	70,173	42,720	58,120	64,765	66,117	67,357	64,606	93,473	68,119	757,835	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	DIAZ QUISPE DANIEL	PLAYA ELMER	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	99	208	385	0	433	238	63	296	245	0	1,968	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	E.C. IMPORT TRUCKS S.R.L.	COCHAPUNCO	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	3,336	3,546	3,117	3,191	3,152	1,675	0	5,505	3,152	3,349	3,645	4,433	38,100	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ECCOÑA SOTO SANTIAGO ELISEO	SAPANCCARI I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	1,310	0	0	0	234	0	0	0	0	485	0	2,029	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ECCOÑA SOTO SANTIAGO ELISEO	SEÑOR DE ILLANYA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	695	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	695	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA AURIFERA BRILLANTE DE LAS MALVINAS S.A.	CHINGUITO 1	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	128	0	0	0	0	0	208	0	0	0	336	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA DE EXPLORACION Y ADMINISTRACION MINERO METALURGICA S.A.	MANSURY UNO	Puno	San Antonio De Putna	Ananea	0	0	0	0	0	0	369	78	204	0	0	0	650	
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	EMPRESA MINERA FIDAMI S.A.	FLOMENA 100	Ayacucho	Lucanas	Sancos	0	0	0	0	1,379	0	0	0	0	0	0	0	1,379	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA MINERA JUVID S.C.R.L.	DOS ESTRELLAS	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	1,616	1,592	1,401	1,561	1,579	2,081	1,441	1,708	1,082	1,024	1,294	928	17,307	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	EMPRESA MINERA LA NUEVA VICTORIA S.A.C.	LA NUEVA VICTORIA	Arequipa	Condesuyos	Rio Grande	0	0	0	0	0	0	60	0	0	60	0	0	120	
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	EMPRESA MINERA LA NUEVA VICTORIA S.A.C.	LA NUEVA VICTORIA	Arequipa	Condesuyos	Rio Grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA MINERA LUCAS S.C.R.L.	GLASA III	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	588	647	706	715	843	843	735	853	872	838	843	843	9,325	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA MINERA LUCAS S.C.R.L.	THRILLER	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	503	539	588	664	706	706	637	706	788	823	823	823	8,306	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA MINERA MARCELO S SRL	TRES FLORES I	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	3,227	2,985	2,469	3,013	3,306	2,940	0	2,339	1,465	0	0	0	21,743	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA MINERA VALLECITO DE ORO S.A.C.	MARTHA I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	50	69	185	0	0	0	0	0	0	0	304	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EMPRESA MINERA Y DE SERVICIOS SUWIT S.A.C.	VILMA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	48,750	39,000	27,300	11,760	0	126,810	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ESGUAR JARA GILBERTO GASPAR	HERNAN	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	29	105	32	0	167	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ESPINOZA CONDORI ALFONSO MIGUEL	VICAL I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	10	190	0	374	456	277	0	0	0	0	0	0	1,308	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	EXPLORACIONES PUERTO LEGUIA - INAMBARI S.R.L.	VILLA DE ORO PINAL I	Cusco	Quispicanchi	Camanti	172	147	287	320	268	196	588	490	363	405	0	678	3,914	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	FARFAN CARDENAS VICTOR RAUL	VICTOR AARON I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	177	0	130	0	98	36	54	151	0	104	0	0	750	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	FARFAN CARDENAS VICTOR RAUL	VICTOR AARON II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FARFAN FLORES ELIZABETH	MESON IV	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	450	314	333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,097	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FARFAN VASQUEZ RAUL	SAN HILARIO	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,285	4,285	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FERNANDEZ CHAMPIJUANA	BENITA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	62	56	120	443	406	1,086	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FLORES LAURA ADRIAN	VUELTA GRANDE	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	493	296	0	0	0	0	788	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FLORES RIOS ABRAN	PLAYA ERIKA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FLORES RIOS ABRAN	PLAYA ERIKA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FLORES RIOS WILBERT DENNYS	EBEL I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	0	58	

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	TOTAL GENERAL	
									TOTAL		TOTAL											
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FLORES RIVERA VICTOR HUGO	MARJORIE II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109	109
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FLORES TENAZOA ANTONIO	JORGE ANTONIO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	122	106	190	61	31	220	58	93	30	93	159	0	0	1,161
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	FUENTES CONDORI JAIME ALFREDO	EVERSON	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	GAYOSO CAYULLA SERGIO	SOLITARIO 2000	Madre De Dios	Tambopata	Las Piedras	118	9	152	111	108	0	0	0	0	0	0	0	0	497
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	CAROLINA N°1	Cajamarca	Hualgayoc	Hualgayoc	434,989	383,057	503,211	369,618	463,361	366,947	405,459	552,362	514,069	418,451	342,956	412,579	0	5,167,059
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GOYA E.I.R.L.	ALUVIAL 93-B	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	6,596	3,880	4,348	3,870	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	24,694
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	GOYA E.I.R.L.	ALUVIAL 93-B	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	5,481	0	0	0	0	0	0	0	0	5,481
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GOYA E.I.R.L.	TEJADA 2004	Cusco	Quispicanchi	Camanti	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,231	3,231
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GUTIERREZ TINEO GUADALUPE	PLAYA BOCA UNION	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	267	249	53	0	209	71	0	28	195	0	107	16	0	1,195
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GUTIERREZ TINEO GUADALUPE	PLAYA LINDER	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GUZMAN LIRA FELICE ASCENCION	JASIRA	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	362	0	0	0	0	0	0	0	362
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GUZMAN LIRA PAULINA	ELIANA UNO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	291	214	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	505
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	GUZMAN LIRA UBALDO	CCOYLLORIVI V	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0	85
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HANCCO PILCO AGUSTIN	JAYAVE 2005 III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	54
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HINCHO CAÑARI PABLO	GLORIA H	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	338	453	105	0	896
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HOLGADO ROJAS JUANA	PLAYA CINCO FLORES	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	112	22	12	0	0	0	0	0	0	0	146
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN CASA ESTANISLAO	HUAMAN CASA JEFE UNO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	31	10	19	0	0	0	0	0	0	106	100	0	0	266
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN CASA EUSEBIO	JUANITO 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	30	0	92	40	62	0	107	129	0	0	461
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN CASA EUSEBIO	JUANITA 1	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	45	123	0	0	0	0	0	0	0	0	32	0	201
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	HUAMAN FLORES PEDRO FELIX	ANNY III	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	61	11	0	38	0	0	0	63	0	116	60	0	349
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	HUAMAN FLORES PEDRO FELIX	ANNY IV	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	154	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	154
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN GONZALES DAVID YON	MIRIAMLY	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	93	0	0	0	0	0	481	846	0	1,420
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN HUANCA LEONARDO	LUIS ANTONIO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	1,795	0	3,392	0	0	2,600	0	0	0	0	0	0	0	7,786
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN HUANCA LEONARDO	JOSIE LUIS	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	2,659	0	1,758	402	0	0	0	0	0	2,694	0	0	7,512
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN ROQUE FRANCISCO	MALAVIDA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	519	329	373	0	0	0	1,221
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN ROQUE FRANCISCO	LOS SECRETOS 2005	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	1,155	0	0	0	0	0	0	1,155
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN ROQUE FRANCISCO	CUATRO CORAZONES	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	54	164	83	94	192	0	0	0	0	0	342	69	0	998
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN VIUDA DE AUQUIPATA BALBINA	FATIMA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	49	147	100	122	39	49	71	49	25	0	0	0	0	650
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUAMAN YUPA PAULINA	ROSITA 2	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	534	194	583	295	65	166	0	0	0	0	0	0	1,836
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HUANCA LLASAC MARIA	AMIQUE I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	52	0	59	0	0	111
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	HULLCA ASARPAY MARTHA	BUEN SUCESO IV	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	488	491	485	679	0	0	0	0	0	0	0	0	2,143
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	HULLCA ASARPAY MARTHA	SENAIDA 2008	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	960	679	0	1,639
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HULLCA ROJAS VICTORIA	SELVA VIRGEN 2006	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	58	0	94	71	0	48	55	16	67	0	23	283	0	715
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HULLCA ROJAS VICTORIA	SELVA VIRGEN	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	105	0	0	0	0	0	0	0	0	105
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	HULLCA SILVA RAMON	FORTUNA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	INTGOLD MINING S.A.	UNIDAD AURIFERA CALPA	Arequipa	Caraveli	Alico	28,931	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,931
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVER GOLD S.R.L.	CONQUISTADORES 2002	Puno	Carabaya	Ayapata	0	0	0	0	0	0	0	490	3,638	796	0	0	0	4,924
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES ALVAMARPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PLAYA PIPE	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,277	0	0	2,277
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES AURIFERA UNION SOCIEDAD ANONIMA	MARISOL	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	92	0	0	109	0	68	113	0	291	364	0	0	1,037
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES AURIFERA UNION SOCIEDAD ANONIMA	ABEL 1	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	95	0	107	0	0	121	39	0	243	0	0	0	0	604
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES AURIFERA UNION SOCIEDAD ANONIMA	ABEL 2	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	95	0	0	116	0	29	0	0	0	0	0	241
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES CELCON S.A.C.	EL ENGAÑO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	308	156	167	312	155	197	165	431	0	0	0	0	0	1,890
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES DJL S.A.C.	PLAYA MARTA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	534	1,630	407	437	340	439	340	0	0	4,125
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES EXZEL S.A.C.	CARMEN	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES JHERICK S.A.C.	MARIA CARMEN MM	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	889	1,684	802	0	1,555	2,333	1,185	887	1,084	1,632	0	12,052
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	INVERSIONES MENDOZA HERMANOS S.R.L.	MERCURIO III	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ISIQUE CABRERA LUCIO	SOL DE MAYO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	96	221	232	313	249	113	0	96	132	0	0	0	1,452
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ISIQUE CABRERA LUCIO	TALIBAN	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255	697	0	952
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ISIQUE CABRERA LUCIO	TALIBAN I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137	231	0	368
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JAOQUEHUA GUTIERREZ GREGORIO	MARCO N° 4	Puno	Carabaya	Ayapata	98	98	134	300	290	147	245	221	299	367	0	0	0	2,198
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CAHUANA PEDRO	FLOR CARMEN	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	175	503	712	0	1,490	613	291	422	1,004	922	0	6,131

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13 TOTAL	feb-13 TOTAL	mar-13 TOTAL	abr-13 TOTAL	may-13 TOTAL	jun-13 TOTAL	jul-13 TOTAL	ago-13 TOTAL	sep-13 TOTAL	oct-13 TOTAL	nov-13 TOTAL	dic-13 TOTAL	TOTAL GENERAL
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CAHUANA PEDRO	FLOR DE MAYO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	712	0	0	0	0	0	0	712
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CAHUANA PEDRO	FLOR GIRASOL	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	194	372	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	566
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CCAHUANA PAULINO	SAGTARIO 2002	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	176	237	0	352	397	0	0	0	0	1,162
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CCAHUANA PAULINO	NADIA 2006 II	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	340	588	197	0	1,125
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CCAHUANA PAULINO	NADIA I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	172	181	383	0	0	0	0	0	0	0	0	0	737
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CCAHUANA PAULINO	YESICA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	219	0	0	0	219
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	JOVE CUTIPA EDITH YESSICA	PLAYA ESTHER	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	95	133	237	166	159	142	112	0	1,044
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	KORI CHASKA S.A.C.	LOS HERMANOS GUZMAN I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	0	68
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	LA ARENA S.A.	ACUMULACION LA ARENA	La Libertad	Sanchez Carrion	Huamachuco	0	333,141	314,547	401,097	486,252	627,723	479,917	563,201	785,454	651,561	728,561	767,318	6,138,772
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	LA ARENA S.A.	LA ARENA	La Libertad	Sanchez Carrion	Sanagoran	425,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	425,150
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	LAYME CONDORI JUAN	LAYME I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	124	247	32	17	137	47	84	76	0	0	0	0	763
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	LAYME CONDORI JUAN	RONALD C	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	133	124	138	48	443
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	LAYME QUISPE CLAUDIA	URIEL UNO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	299	106	0	390	475	310	1,581
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	LAYME QUISPE CLAUDIA	PLAYA RICO RICO A	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	260	41	0	0	0	129	0	0	0	0	0	0	430
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	LUNA CAMACHO EFRAIN SILVESTRE	PLAYA LUNA UNO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	100	0	0	140	117	115	110	62	22	0	0	0	666
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	LUQUE GALLEGOS JUANA	ROSA AURORA I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	40	131	0	0	171
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MACHACA ANAYA EUFEMIA	8 DE DICIEMBRE DOS	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	311	311
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MACHACA ANAYA EUFEMIA	HALCON DE ORO 2004	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	296	296
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MACHACA ANAYA EUFEMIA	AGUILA DE ORO 2003	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179	179
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MADRE DE DIOS	M.D.D.	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	139,361	153,147	933,646	1,962,786	1,693,755	1,784,224	1,341,208	2,870,018	1,279,686	1,195,763	1,084,150	959,852	15,397,595
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MALPARTIDA CHOQUE DELIA	JHANINA PAMELA I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	157	144	183	275	278	118	246	248	411	256	2,316
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	MAMANI HUAMAN GREGORIA	MOMASA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98	98
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	MEDRANO QUISPE ANA	WILLIAM I	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	92	0	0	38	0	0	0	192	0	116	60	499
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MENDOZA BORJA SANTOS MARCELO	CINGALY II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	80	11	14	74	186	149	17	0	224	58	0	813
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MENDOZA BORJA SANTOS MARCELO	ACUMULACION AARON III B	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	253	161	414
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MENDOZA BORJA SANTOS MARCELO	YAHAYRA II	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	321	321
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MERCADO CHAVEZ MAXIMILIANO	EL SOLITARIO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	61	92	74	107	112	108	84	82	0	112	78	49	958
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MEZA PUMA ALBERTO	PLAYA DIEGO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	11	74	62	70	30	53	14	14	18	344
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	Arequipa	Condesuyos	Yanaquihua	12,774	10,492	12,287	12,704	10,651	0	0	0	0	0	0	0	58,907
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	MINAS ARIRAHUA S.A.	BARRENO	Arequipa	Condesuyos	Yanaquihua	4,467	3,766	4,709	4,615	6,326	0	0	0	0	0	0	0	23,883
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MINERA ABEL S.A.C.	VICTOR II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	51	0	90	92	30	49	80	61	59	77	589
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MINERA ABEL S.A.C.	ZOLA III	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	45	56	23	29	0	85	71	81	49	72	510
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MINERA ABEL S.A.C.	ZOLA II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	47	31	59	28	14	50	69	81	49	74	501
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MINERA ABEL S.A.C.	SANTA ROSA 1-UNO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	81	79	54	58	74	345
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	MINERA ALTO INAMBARI S.R.L.	ANTONIETA	Puno	Sandia	Alto Inambari	336	323	471	430	0	155	322	0	0	0	0	0	2,037
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINERA AURIFERA CUATRO DE ENERO S.A.	GATITO 12	Arequipa	Caraveli	Chaparra	29,195	26,997	24,595	25,164	40,705	32,709	34,900	14,552	32,892	29,671	25,664	49,645	366,689
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.	RETAMAS	La Libertad	Pataz	Parcoy	459,222	419,085	480,346	472,396	469,560	451,297	474,079	470,101	429,799	464,550	472,104	436,323	5,498,865
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	ACUMULACION ALTO CHICAMA	La Libertad	Otuzco	Usquil	1,569,357	1,385,191	1,561,414	1,245,059	1,488,279	1,333,265	1,489,081	1,439,369	1,277,911	1,648,924	2,147,556	2,257,241	18,842,648
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	PIERINA	Ancash	Huaraz	Jangas	202,762	177,752	226,537	244,053	270,739	297,406	354,684	354,959	372,263	246,896	196,819	13,660	2,958,529
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	MINERA BATEAS S.A.C.	SAN CRISTOBAL	Arequipa	Caylloma	Caylloma	7,570	5,637	5,176	5,635	5,517	6,067	6,156	5,533	6,693	6,550	7,823	6,994	75,352
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA COLIBRI S.A.C.	DOBLE D	Arequipa	Caraveli	Chaparra	73,739	72,020	60,809	81,048	73,293	72,676	63,111	56,976	70,453	60,842	72,412	86,620	843,998
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	MINERA FERCAR E.I.R.L.	RAQUEL	Ica	Ica	Yauca Del Rosario	0	0	342	0	624	0	375	0	0	1,008	0	0	2,349
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA IRL S.A.	CORIHUARMI	Lima	Yauyos	Huancan	62,859	63,569	49,592	71,095	79,071	66,024	53,349	76,520	70,265	65,505	61,682	65,099	784,631
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	MINERA JOSE MANUEL INVERSIONES S.C.R.L.	JOSE MANUEL 2004	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	1,713	3,412	1,496	1,708	4,483	4,485	2,571	3,118	2,709	2,411	2,236	3,368	33,709
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINERA LA ESPAÑOLA S.A.	ESPAÑOLA III	Arequipa	Caraveli	Chaparra	5	3	1	3	1,315	1,026	1,247	3	1	3	0	0	3,606
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA LA ZANJA S.R.L.	LA ZANJA	Cajamarca	San Miguel	Calquis	340,959	312,762	316,793	398,998	365,297	388,075	380,182	385,025	344,790	320,117	360,913	359,409	4,273,322
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINERA LAYTARUMA S.A.	LAYTARUMA	Ayacucho	Lucanas	Sancos	280,628	296,751	228,019	275,470	231,023	229,947	242,828	232,455	222,464	209,422	225,452	248,855	2,923,314
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINERA PARAISO S.A.C.	PLANTA DE BENEFICIO MINERA PARAISO	Arequipa	Caraveli	Chala	52,006	66,577	83,444	93,840	111,360	104,973	92,135	83,148	117,297	137,751	102,822	106,440	1,151,973
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MINERA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	LOMUYA REY DE ORO	Puno	Sandia	Sandia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	MINERA SANTA LUCIA G S.A.C.	GARROSA	Ancash	Carhuaz	Marcara	9	1	0	5	6	4	424	15	5	7	0	0	478
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	MINERA SUYAMARCA S.A.C.	ACUMULACION PALLANCATA	Ayacucho	Parinacochas	Coronel Castañeda	58,803	72,321	72,904	78,716	81,959	75,103	61,401	75,077	73,713	72,646	72,903	71,181	866,727

ANEXO 11 - PRODUCCION MINERA METALICA DE ORO (Grs.-) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACION	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13 TOTAL	feb-13 TOTAL	mar-13 TOTAL	abr-13 TOTAL	may-13 TOTAL	jun-13 TOTAL	jul-13 TOTAL	ago-13 TOTAL	sep-13 TOTAL	oct-13 TOTAL	nov-13 TOTAL	dic-13 TOTAL	TOTAL GENERAL
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	BELEN	Arequipa	Caraveli	Chala	47,219	47,081	51,341	74,794	0	0	0	0	0	0	0	0	220,435
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	ESPERANZA DE CARAVELI	Arequipa	Caraveli	Alico	14,779	15,112	17,559	11,998	12,610	11,993	11,993	10,011	9,095	11,552	13,110	12,761	152,573
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	ESPERANZA DE CARAVELI	Arequipa	Caraveli	Alico	3,142	2,711	2,291	2,033	2,928	2,952	3,126	3,915	4,031	5,087	4,695	1,784	38,697
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	MINERA TITAN DEL PERU S.R.L.	BELEN	Arequipa	Caraveli	Chala	4,577	3,778	4,102	632	0	0	0	0	0	0	0	0	13,088
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA VETA DORADA S.A.C.	HDAE BENEFICIO METALEX	Ayacucho	Lucanas	Saiza	190,129	157,715	263,627	179,700	193,232	192,059	190,590	231,680	192,654	204,125	198,131	197,422	2,391,064
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINERA VICUS S.A.C.	CAPACHO DE ORO I	Lima	Barranca	Supe	6,084	5,758	8,761	6,255	8,280	8,186	6,228	3,648	8,823	6,702	4,249	8,825	81,800
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	CHAUPILOMA SUR	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2,429,718	2,070,499	2,383,313	2,361,195	1,829,436	1,460,130	1,782,207	1,372,078	447,442	988,862	992,473	692,654	18,810,006
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	ACUMULACION CHAQUICOCHA	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	627,225	483,555	607,661	452,646	1,438,251	1,333,234	1,155,916	1,467,156	1,629,932	1,062,699	699,999	835,137	11,793,411
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	CHAUPILOMA OESTE	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	81,692	81,338	65,851	62,476	52,332	32,301	26,653	16,964	16,586	75,977	148,610	193,932	854,713
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	CHAUPILOMA NORTE	Cajamarca	Cajamarca	Encañada	18,783	10,106	19,516	14,727	13,678	14,107	21,210	18,946	8,582	1,491	9,092	31,962	182,200
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	MINERA YANACOHUUA S.A.C.	ALPACAY	Arequipa	Condesuyos	Yanaquihua	38,222	33,626	39,943	34,782	47,124	32,429	34,674	34,588	34,342	42,382	38,215	33,077	443,403
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MINERA YASCIN S.A.C.	SOLITARIO 1	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	984	0	1,527	0	2,473	1,727	853	2,678	2,495	0	2,396	1,573	16,706
Oro	Concentración	Lixiviación	Régimen General	MINSUR S.A.	FRONTERA UNO	Tacna	Tacna	Paica	0	581,633	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	581,633
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MIRANDA FLORES BERNARDO	ZAYBER	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	196	0	196
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MIRANDA FLORES BERNARDO	KATYUSCA	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	142	0	142
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MIRANDA FLORES BERNARDO	ZAYBER V	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	0	44
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MOLINA MOLLINEDO SINFOROSO	ANA ISABEL III	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	100	177	72	121	78	73	0	65	0	0	0	0	685
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MOLINA MOLLINEDO SINFOROSO	LUIS ALFREDO I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	35	32	50	9	72	52	250
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MORONZON VARGAS ALEJANDRO LEONIDAS	FLOR DE LIRIO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	0	54
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MORALES ORDÓÑEZ JUVENAL ARTURO	MARIA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111	26	0	137
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MORALES ORDÓÑEZ JUVENAL ARTURO	TESORO DEL FUTURO I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101	0	101
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	MIRC 1 EXPLORACIONES E.I.R.L.	BACO	Ancash	Huarmey	Huarmey	0	0	0	387	0	603	592	380	1,437	1,154	617	0	5,171
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MILVARTE MALDONADO CLEMENTE	COSMOS	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	70	70	70	0	0	0	0	0	0	209
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	MILVARTE MALDONADO CLEMENTE	SATELITE	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	65	0	0	0	0	0	0	65
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	NICONSTA COMPANIA MINERA S.A.C.	CHAVINSA Nº 2-H	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	1,112	7,223	1,080	0	2,873	3,738	1,476	1,872	2,803	5,914	847	1,310	30,247
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	NINA MARIN HERMOGENES HILARIO	TRES BOCAS MALINOWSKI	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	186	1,940	1,989	1,902	1,844	1,479	1,153	1,068	0	0	0	0	11,561
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	NYRSTAR CORICANCHA S.A.	MINA CORICANCHA	Lima	Huachochi	San Mateo	4,813	2,570	2,060	1,972	1,979	2,552	159	342	1,626	0	0	326	18,401
Oro	Concentración	Lixiviación	Pequeño Productor Minero	OBUKHOV VICTOR	PLANTA PILOTO TULIN	Ica	Nazca	El Ingenio	0	0	0	10,599	16,105	14,226	13,925	16,473	19,359	20,262	23,570	28,696	163,217
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	OLMEDA QUISPE ERIBERTO	RONALD B	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130	130
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ORCZ CCANTO GLORIA	ELVIRA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	124	129	102	137	166	132	136	114	112	0	0	0	1,152
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ORCZ CCANTO GLORIA	VICTORIA GLORIA	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	121	125	94	95	160	142	177	121	84	0	0	0	1,119
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	OTSUKA SALAZAR LUIS	K-1	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	118	172	193	104	51	136	108	146	174	218	172	32	1,624
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	PACAMIA LIMPIAS ESTHER	EL PAISANO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	31	29	15	42	50	77	68	0	0	54	367
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	PACHECO MAGIN GERMAN	PLAYA Nº 4	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85	132	218
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	PAJA RAMOS SATURNINO	SATURMIMO	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	298	306	0	0	0	0	298	49	61	395	403	0	1,811
Oro	Concentración	Flotación	Régimen General	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	HUARON	Pasco	Pasco	Huayllay	4,141	2,980	2,366	2,740	2,783	2,917	2,781	3,625	3,550	3,219	3,394	3,747	38,244
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	PAULLO POZO WILLINGTON BENEDICTO	PLAYA NELSON	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	60	113	23	16	0	117	45	91	69	22	69	0	626
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	PERFOMIN S.A.C.	CUENCA	Junin	Yauli	Paccha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Oro	Concentración	Flotación	Pequeño Productor Minero	POROMA S.A.C.	CHALCO I	Ica	Nazca	Marcona	526	118	201	237	669	72	78	264	207	314	320	268	3,273
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	PUYANI E.I.R.L.	LUZMILA I-1609	Cusco	Quispicanchi	Camanti	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,891	2,891
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUIJHUA QUISPE JUAN	ANTONY BRYAN	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	887	493	0	599	394	542	542	483	0	0	3,938
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE HUARCILLO HUGO	LINDA 2	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	110	203	96	192	368	297	174	250	0	0	0	1,689
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE HUAYLLANI BRAULIO	SANTA CLARA I	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	243	254	398	485	291	0	0	0	0	0	0	0	1,670
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE HUAYLLANI BRAULIO	INARO	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	194	0	0	237	0	0	78	0	508
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE LOPEZ CLEMENTE	VIRGLIO II	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	55	49	101	0	49	0	0	0	0	254
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE LOPEZ CLEMENTE	BARRANCO ROJO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	49	0	101	51	201
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE PALACIOS PERCY	TRAVIESO CORAZON	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	200	80	64	38	39	0	315	100	32	0	869
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE QUISPE ISMAEL	JHON DARWIN	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	394	394	374	355	433	394	394	336	374	394	0	0	3,842
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	QUISPE QUISPE ISMAEL	PLAYA CLINTON	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	392	441	833
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	RAMIREZ RAMIREZ MARCELO	PENSAMIENTO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	93	0	37	0	0	0	0	0	130
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	RAMOS PILLACA JUAN	AMADA CYNTHIA	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	416	416

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13 TOTAL	feb-13 TOTAL	mar-13 TOTAL	abr-13 TOTAL	may-13 TOTAL	jun-13 TOTAL	jul-13 TOTAL	ago-13 TOTAL	sep-13 TOTAL	oct-13 TOTAL	nov-13 TOTAL	dic-13 TOTAL	TOTAL GENERAL	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	SURCO CAYO DANIEL	YOLANDA SONIA	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	388	0	0	602	328	49	96	1,464	
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	SURCO CAYO DANIEL	YOLANDA SONIA III	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	114	0	69	304	24	0	0	0	0	0	0	0	0	511
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	SURCO CAYO DANIEL	PLAYA HECTOR	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SURCO MOLINA MELQUIADES	SURQUILLO I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	26	54	52	29	29	60	31	29	0	0	0	0	0	312
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	SURCO MOLINA MELQUIADES	SURQUILLO II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	33	64
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE IV	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	204	104	110	123	82	90	125	245	0	0	0	0	1,083	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	ADA II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	126	116	54	89	72	59	93	199	91	155	0	0	1,054	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	ADA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	60	61	59	92	176	88	0	0	0	536	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE III	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	112	112	115	66	0	404	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	107	63	21	0	190	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE ARAUJO MARCIANO ANTONIO	JORGE I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62	0	62	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	HENRY CESAR I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	131	94	148	113	129	0	0	0	0	0	615	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	LUZ MARICIELO II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	96	104	77	89	0	367	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	HENRY CESAR II	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	163	122	0	0	0	284	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	TOROMATA I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	77	0	53	0	118	0	0	0	0	0	0	0	248	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	LUZ MARICIELO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	101	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	183	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TAYPE CANGANA JULIO CESAR	YAMILI I	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	94	0	162	
Oro	Concentración	Gravimetría	Productor Minero Artesanal	TICA HURTADO ANGEL	FUNDO LOS ANGELES	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	27	0	61	690	0	777	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TINEO PINEDA MARIO ANTONIO	ESCORPION 7	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	254	150	136	78	141	0	0	0	0	758	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TINEO PINEDA MARIO ANTONIO	CONTINENTAL 17	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	0	0	0	0	0	0	0	0	234	117	83	114	549	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TINEO PINEDA MARIO ANTONIO	CONTINENTAL 16	Madre De Dios	Manu	Huepetuhe	83	100	66	0	0	0	0	0	0	0	0	0	249	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TISNADO NURENA ARTURO EUTEMIO	COCO JARO I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	150	173	189	0	0	512	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TRUIVAS MOREANO BEATRIZ	PLAYA MARIANA R	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	39	168	49	255	228	213	0	953	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA DOS	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	268	51	0	207	220	393	208	162	159	178	0	110	1,955	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA TRES	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	256	52	0	0	219	338	267	106	132	241	106	227	1,944	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA CUATRO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83	0	256	339	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TTAMINA VARGAS JUAN	SANTA LUCIA UNO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77	0	262	339	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	PLAYA NATIVIDAD	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	295	879	0	279	730	0	0	588	0	0	0	0	2,771	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	NATIVIDAD IV	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	128	0	315	266	239	196	0	0	0	0	0	0	1,144	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	PLAYA ANA LUZ	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	147	183	55	57	0	0	0	442	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	TUEROS ARROYO BERNARDINO	PLAYA CHOLO DINO	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124	0	124	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	URBINA URACCAHUA BERTHA	ERIKÁ FLOR	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	222	374	483	506	399	419	186	291	267	343	0	69	3,559	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VALDEZ RONDON MARCELINA	TRAVESIA	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VALDIVIA AGUILERA YENY	TRES DE AGOSTO	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	309	115	58	0	0	20	0	309	0	0	0	0	809	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VARGAS QUISPE NOLBERTO	MINEROS UNIDOS	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	66	66	9	0	0	309	0	0	0	0	449	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VARGAS QUISPE NOLBERTO	GRAN CHIMU	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	102	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VARGAS VARGAS CESAR	YURBI	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	0	98	0	0	0	0	0	98	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VELASQUEZ OROS CAMILO	MINI PALMCHAL 2	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	PLAYA SAN PEDRO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	505	518	0	528	0	360	511	816	380	0	3,618	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA CELIA ANACLETA	MADELEINE S 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	307	0	307
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA FELIX MAXIMO	PLAYA SAN PEDRO 5	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	0	0	265	287	546	491	326	1,915	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA FELIX MAXIMO	PLAYA CARMEN PRIMERO	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	203	180	172	308	295	0	0	0	0	0	0	0	1,158	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VERA HUAYNA FELIX MAXIMO	JAQUELINE S 2	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	0	0	0	346	0	0	0	0	0	0	0	346
Oro	Concentración	Gravimetría	Pequeño Productor Minero	VILCA CALLATA ADRIAN	ORION 4	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	0	0	157	269	379	307	278	118	246	248	411	256	2,668	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VILCA ENRIQUEZ SAMUEL	CORALI 2	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	0	33	93	137	156	0	106	64	589	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	VILCA ENRIQUEZ SAMUEL	FRANCOYA VQ 2005	Madre De Dios	Manu	Madre De Dios	0	0	0	0	137	0	61	0	0	0	32	76	305	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	YNCA HUAMANI ERMITANIO	LILA 2006 OK	Madre De Dios	Tambopata	Laberinto	0	59	53	86	49	0	42	40	50	0	20	0	400	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZEBALLOS ALMANZA WILBER	CINCO ISLAS	Madre De Dios	Tambopata	Inambari	131	132	108	86	160	116	117	170	112	305	142	0	1,578	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	DOMINGO I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	54	47	54	49	56	64	78	86	74	84	80	0	726	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	JOSE I	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	29	34	0	39	44	50	52	84	81	38	32	0	484	
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	APOGEO	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	34	43	41	44	34	0	198	

ANEXO 11 - PRODUCCIÓN MINERA METÁLICA DE ORO (Grs.f) - 2013

LEY	ETAPA	PROCESO	CLASIFICACIÓN	TITULAR	UNIDAD	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	TOTAL GENERAL
									TOTAL												
Oro	Concentración	Gravimetría	Régimen General	ZUBIZARRETA ESPINOZA CRISOLOGO	PLAYA VICTORIA	Madre De Dios	Tambopata	Tambopata	0	0	0	0	0	0	19	12	20	22	18	0	90
CONCENTRACIÓN									11,772,587	11,457,334	12,555,474	13,361,203	13,574,574	12,930,825	13,139,915	14,551,467	12,031,166	11,890,996	12,120,857	12,099,674	151,486,072
Oro	Refinería		Régimen General	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	REF.DE COBRE - ILO	Moquegua	Ilo	Pacocha	15,272	19,351	12,555	20,258	24,446	17,642	18,907	23,425	20,697	20,147	22,616	23,018	238,335
Oro	Refinería		Régimen General	DOE RUN PERU S.RL.	C.M.LA OROYA-REFINACION 1 Y 2	Junin	Yauli	La Oroya	0	0	0	2	1	2	3	2	2	1	2	2	16
REFINACIÓN									15,272	19,351	12,555	20,260	24,447	17,644	18,910	23,427	20,699	20,148	22,618	23,020	238,351

1/ Cifras Estimadas
 Ajuste ene-dic-2013
 Datos preliminares
 FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - DPM - Estadística Minera

ANEXO N° 12
**LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y NORMATIVIDAD DISPONIENDO EL USO DE SUS
RECURSOS DE CANON, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS**

NORMATIVIDAD	CONTENIDO
<p>LEY N° 27506 DEL 10/07/2001 UTILIZACION DEL CANON</p>	<p>Artículo 6°.- Utilización del canon. 6.1 El control y ejecución de los recursos correspondientes al canon, asignado a los gobiernos locales, está sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y la presente Ley. 6.2 Los recursos que los consejos municipales y gobiernos regionales reciban por concepto de canon se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de ejecución</p>
<p>LEY N° 28077 DEL 26/09/2003 Numeral 6.2 modificado</p>	<p>6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. EL canon petrolero mantiene las condiciones actuales de sus ejecución.”</p>
<p>LEY N° 28277 DEL 12/07/2004 LEY COMPLEMENTARIA DE LEGISLACION DEL CANON Y SOBRECANON PARA PET. Y GAS EN P.T. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES</p>	<p>TERCERA.- Destino del canon y sobrecanon. Los fondos provenientes del canon y sobrecanon se destinan exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local. En el caso de las Universidades e Institutos Tecnológicos, los fondos se destinan exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica.</p>
<p>RESOLUCION DIRECTORAL N: 053- 2004-EF-76-01 DEL 17/12/2004</p>	<p>Las Universidades Públicas que reciban transferencias de los Gobiernos Regionales en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 27506 Ley de Canon y su modificatoria la Ley N° 28077, incorporarán dichas transferencias financieras en sus respectivos presupuestos, en la fuente de financiamiento Donaciones Y Transferencias con el código 13.14 Transferencias Canon Gobiernos Regionales.</p>
<p>LEY N: 28562 DEL 28/06/2005 LEY QUE AUTORIZA CREDITO SUPLEMENTARIO EN</p>	<p>Artículo 12.- Inversión en Investigación Científica y Tecnológica en las universidades públicas. En el marco de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 6.2 de la Ley de Canon Ley N° 27506, modificada por la Ley N° 28077, y en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria y Final de</p>

<p>EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2005</p>	<p>la Ley N° 28277, entiéndase por inversión en investigación científica y tecnológica, el gasto en obras de infraestructura y equipamiento. Las universidades, institutos tecnológicos y pedagógicos, no pueden utilizar los recursos provenientes del canon, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.</p>
<p>LEY N° 30518 DEL 02/12/2016 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2017</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</p>	<p>DUODÉCIMA.- Las universidades públicas, durante el año 2017, pueden destinar hasta el 5% (cinco por ciento) de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de preinversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.</p> <p>VIGÉSIMA.- autorizase a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para utilizar hasta un 20 % (veinte por ciento) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento y saneamiento básico. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p>Los gobiernos regionales o los gobiernos locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, en porcentaje mayor a lo establecido en el presente artículo, se rigen por lo establecido en dicha autorización.</p>
<p>LEY N° 30372 DEL 06/12/2015 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2016</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</p>	<p>DÉCIMA SEXTA. Las universidades públicas, durante el año 2016, pueden destinar hasta el cinco por ciento (5%) de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública</p> <p>VIGÉSIMA SÉTIMA. Autorízase a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p>Los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, en porcentaje mayor a lo establecido en el presente artículo, se rigen por lo establecido en dicha autorización.</p>

<p>LEY N° 30281 DEL 04/12/2014 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2015</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</p>	<p>TRIGÉSIMA SEGUNDA. Las universidades públicas, durante el año 2015, pueden destinar hasta el 5% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública.</p>
<p>DECRETO DE URGENCIA N° 005-2014 del 20/11/2014</p> <p>DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADICIONALES PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA</p>	<p>Artículo 2.- Financiamiento de acciones de mantenimiento Autorízase a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas, a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p>Los gobiernos regionales o los gobiernos locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, en porcentaje mayor a lo establecido en el presente artículo, se rigen por lo establecido en dicha autorización.</p>
<p>COMUNICADO N° 0004-2015-EF/50.01 del 12/02/2015</p> <p>PAUTAS PARA LA MEJOR APLICACIÓN DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO</p>	<p>7.- Disposiciones en materia de gastos de mantenimiento</p> <p>7.1 Hasta el 31 de diciembre de 2015, los pliegos del Gobierno Regional, Gobierno Local y Universidades Publicas, se encuentran autorizados a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40 %) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento. Para tal efecto, tales pliegos quedan exonerados de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p>(Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 005-2014)</p> <p>7.2 Durante el Año Fiscal 2015 las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, están prohibidas efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las Partidas de Gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales, salvo las habilitaciones que se</p>

	<p>realicen dentro de las indicadas partidas de gasto entre unidades ejecutoras del mismo pliego. (Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 2015)</p>
<p>LEY N° 29951 DEL 4/12/2012 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2013</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</p>	<p>TRIGÉSIMA SÉTIMA. Las universidades públicas, institutos tecnológicos y pedagógicos, durante el año 2013, pueden destinar sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para el financiamiento y cofinanciamiento de actividades relacionadas con el proceso de acreditación superior universitaria y no universitaria, según corresponda, para cuyo efecto quedan autorizados a realizar todas las modificaciones en el nivel funcional programático que resulten necesarias. Asimismo, durante el año fiscal 2013, los recursos a los que hace referencia el párrafo precedente pueden destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculados directamente con los fines de las universidades públicas y para el desarrollo de su infraestructura y equipamiento, y que no contemplen intervenciones con fines empresariales. Estos recursos no pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.</p> <p>Las universidades públicas podrán utilizar los recursos provenientes de las transferencias por concepto de canon, sobrecanon y regalías mineras, para financiar la elaboración de sus estudios de pre inversión, en sus etapas de perfil y factibilidad de los proyectos de inversión pública, en el marco del Sistema de Inversión Pública, hasta el 5%.</p>
<p>LEY N° 29812 DEL 09/12/111 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2012</p> <p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES</p>	<p>TRIGÉSIMA NOVENA.- Las Universidades Públicas, Institutos Tecnológicos y Pedagógicos, comprendidos en las Leyes 23630 y 23871 y su modificatoria Ley 27763, durante el año 2012, podrán destinar hasta un 20% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras, para el financiamiento y cofinanciamiento de actividades relacionadas con el proceso de acreditación superior universitaria y no universitaria, según corresponda, para cuyo efecto quedan autorizados a realizar todas las modificaciones en el nivel funcional programático que resulten necesarias.</p>
<p>LEY DE CANON</p> <p>LEY N° 27506 DEL 10/07/2001</p>	<p>Artículo 6.- Utilización del canon</p> <p>6.1 El control y ejecución de los recursos correspondientes al canon, asignado a los gobiernos locales, está sujeto a lo</p>

<p>UTILIZACIÓN CANON</p>	<p>DEL</p> <p>dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y la presente Ley.</p> <p>6.2 Los recursos que los concejos municipales y gobiernos regionales reciban por concepto de canon se utilizarán de manera exclusiva en gastos de inversión. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de ejecución. (*)</p> <p>(*) Numeral modificado por el Artículo 4 de la Ley N° 28077, publicada el 26-09-2003, cuyo texto es el siguiente: “6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución.”</p> <p>(*)</p> <p>(*) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 053-2004-EF-76-01, publicada el 17-12-2004, las Universidades Públicas que reciban transferencias de los Gobiernos Regionales en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27506 Ley de Canon y su modificatoria la Ley N° 28077, incorporarán dichas transferencias financieras en sus respectivos presupuestos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias con el código 13.14 Transferencias Canon Gobiernos Regionales.</p> <p>CONCORDANCIAS: R.D. N° 033-2005-EF-76.01(Directiva N° 013-2005-EF-76.01), Precisiones para el Registro y Destino del Gasto, Numeral I, literal a) y b) Directiva N° 013-2005-EF-76.01, Art. 33, inc. b) LEY N° 28562, Art. 12 y 8va. Disp. Trans.</p>
------------------------------	---